

# SvPEN

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES



## BOLETÍN TRIMESTRAL No. 74

REPÚBLICA DOMINICANA  
31 DE DICIEMBRE DE 2021

ISSN 2520-0658



# BOLETÍN TRIMESTRAL No. 74

República Dominicana  
Octubre - Diciembre 2021

*El Boletín Trimestral es una publicación que aglutina las principales informaciones de afiliación y cotizaciones, beneficios, situación financiera de las AFP, inversiones de los fondos, y demás variables que muestran la evolución del Sistema Dominicano de Pensiones, así como las actividades más relevantes desarrolladas por nuestra entidad y artículos de interés que contribuyen al desarrollo de la cultura previsional en la República Dominicana.*

SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES  
BOLETÍN TRIMESTRAL No. 74  
31 de diciembre de 2021

Elaboración del boletín:  
Dirección de Estudios: Juan Manuel Pérez  
Departamento de Análisis y Estadísticas:  
Cinthia Tavarez

Diagramación:  
Producciones Somos, S.R.L.

© Superintendencia de Pensiones  
Av. México No. 30 Gazcue  
Santo Domingo, República Dominicana  
Correo electrónico: [info@sipen.gob.do](mailto:info@sipen.gob.do)  
Tel.: 809-688-0018 / 829-688-0018  
Fax: 809-688-1500  
[www.sipen.gob.do](http://www.sipen.gob.do)  
[www.educacionprevisional.gob.do](http://www.educacionprevisional.gob.do)

ISSN: 2520-0658



# SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

## Misión

Resguardar los derechos previsionales de los afiliados y sus beneficiarios, aplicando las mejores prácticas de regulación, supervisión y fiscalización al Sistema Dominicano de Pensiones.

## Visión

Ser modelo de excelencia en materia de regulación, supervisión y fiscalización entre las entidades homólogas, con reconocimiento nacional e internacional.

## Objeto social

Velar por la sostenibilidad del Sistema Previsional, garantizando el oportuno y correcto otorgamiento de pensiones y beneficios a los afiliados y sus beneficiarios, promoviendo el conocimiento sobre el Sistema Previsional e impulsando su desarrollo.

## PRINCIPALES DIRECTIVOS

Ramón E. Contreras Genao  
**Superintendente de Pensiones**

Víctor de la Rosa  
**Coordinador Administrativo  
y Financiero**

Juan Carlos Jiménez  
**Coordinador Técnico**

Diana Pérez Sánchez  
**Directora Jurídica**

Juan Manuel Pérez  
**Director de Estudios**

Franklin Díaz  
**Director de Control Operativo**

Arianny Pérez  
**Directora de Finanzas e Inversiones**

Priscilla Montás  
**Directora Secretaría Técnica de la  
Comisión Clasificadora de Riesgos  
y Límites de Inversión**

Rhoden de León  
**Director de Control de Beneficios**

Zoila Martínez  
**Directora de Planificación y Desarrollo**

Ana Tejada  
**Directora Administrativa y Financiera**

Lenin Herrera  
**Director de Tecnología de la  
Información y Comunicación**



# CONTENIDO

1.	Presentación .....	9
2.	Noticias del Sistema .....	11
	2.1 SIPEN participa en el Foro Virtual de la Seguridad Social para las Américas.....	13
	2.2 Superintendente de Pensiones participa en 9ª Edición del Global Pensions Programme .....	16
	2.3 SIPEN recibe reconocimiento internacional por fomento a la educación previsional .....	20
	2.4 Celebran XVII Congreso Iberoamericano de Seguridad Social.....	22
	2.5 Cápsulas informativas del Sistema de Reparto .....	24
3.	Artículos de Interés .....	25
	3.1 El cuidado: nuevo componente en la estrategia de lucha contra la pobreza, de creación de empleos y de reactivación económica justa del Gobierno Dominicano..	27
	3.2 Una mirada a las estadísticas empresariales, con enfoque en Seguridad Social ..	32
	3.3 Artículo informativo SIPEN: Aportes voluntarios extraordinarios .....	36
4.	Análisis Estadístico .....	39
	4.1 Tasa de reemplazo del régimen de pensiones vigente en República Dominicana.....	41
	4.2 El empleo mipymes formal en la seguridad social .....	45
5.	Ficha Estadística Previsional .....	49
6.	Cuadros Estadísticos .....	59
7.	Otras Informaciones .....	119
8.	Normativa Previsional .....	125
9.	Glosario .....	129



# PRESENTACIÓN

La Superintendencia de Pensiones, en su misión de proteger los derechos previsionales de los afiliados, empleando las mejores prácticas de regulación, supervisión y fiscalización al Sistema Dominicano de Pensiones, presenta la edición núm. 74 de su Boletín Estadístico Trimestral, en la cual se compendian las informaciones estadísticas más relevantes del Sistema Previsional al 31 de diciembre de 2021, además de interesantes noticias y artículos, cuyos contenidos pretenden informar a la ciudadanía sobre las actividades realizadas por la institución.

En la sección *Noticias del Sistema* nos complace comunicar, que en el mes de diciembre de 2021 nuestra entidad obtuvo el Certificado al Mérito en el Premio de Buenas Prácticas para las Américas 2020 de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), el cual coloca a la institución como un referente internacional por el éxito alcanzado en el desarrollo de proyectos e iniciativas para el fomento a la educación previsional.

Asimismo, se incluye una reseña de nuestra participación en el panel *"Afrontar los retos de los sistemas de pensiones"*, dentro del Foro Virtual de la Seguridad Social para las Américas de la AISS; así como un resumen de la 9ª Edición del Global Pensions Programme (GPP), en donde la institución tuvo una destacada participación en el panel de discusión *"Evaluación de las reformas estructurales de los sistemas de pensiones"*. De igual modo, por motivo de la celebración en el país del XVII Congreso Iberoamericano de Seguridad Social 2021, a cargo del Ministerio de Trabajo y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), compartimos en esta edición un recuento de este importante evento.

Otro acontecimiento de gran relevancia para el sistema previsional, que se muestra en la sección de *Artículos de Interés*, es la puesta

en marcha del proceso que permite a los afiliados del Sistema de Capitalización Individual realizar aportes voluntarios extraordinarios a los fines de poder seguir capitalizando su fondo de pensiones y así buscar mejorar el monto de su pensión futura. Adicionalmente, en esta sección el lector podrá encontrar dos escritos interesantes, el primero sobre el Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE), producto estadístico que caracteriza por empleo, remuneraciones, actividad económica y ubicación geográfica las empresas empleadoras formales del país, a cargo de la Oficina Nacional de Estadística (ONE); y el segundo relacionado al inicio del proyecto de comunidades de cuidado a cargo del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), iniciativa que se enmarca en el fomento del empleo formal y por ende al acceso a la Seguridad Social.

Finalmente, en la sección *Análisis Estadísticos* presentamos una interesante monografía titulada: *"Tasa de reemplazo del régimen de pensiones vigente en República Dominicana"*, a cargo del Observatorio de la Seguridad Social (OSES) del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). Así como un análisis del mercado laboral dedicado a evaluar las mipymes de los sectores tradicionales de la economía con alto volumen de cotizantes al Sistema Dominicano de Pensiones.

Es nuestro mayor interés que este contenido sea de utilidad para todos los usuarios, y por ende contribuya apropiadamente al fortalecimiento del nivel de cultura previsional de la población dominicana.



Ramón E. Contreras Genao  
Superintendente de Pensiones





---

# NOTICIAS DEL SISTEMA



## SIPEN PARTICIPA EN EL FORO VIRTUAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS AMÉRICAS

Foro Virtual de la Seguridad Social

# AMÉRICAS 2021

1-3 de diciembre de 2021



La Superintendencia de Pensiones se dio cita en el Foro Virtual de la Seguridad Social para las Américas que tuvo lugar del 1 al 3 de diciembre de 2021. Este foro registró una participación superior a 1,000 personas, convirtiéndose en el evento virtual de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) de mayor concurrencia hasta la fecha.

Cerca de 91 expositores, panelistas y moderadores contribuyeron al éxito de este encuentro, en el que se celebraron tanto sesiones plenarias dedicadas a presentaciones y debates sobre las principales tendencias, como sesiones paralelas en las que se examinaron soluciones prácticas a los desafíos concretos en materia de seguridad social de la región; quedando de manifiesto el enorme poder de innovación y la capacidad de resiliencia de los países miembros de la AISS para garantizar la continuidad de los servicios durante la crisis.

En la apertura del foro, la AISS presentó su informe titulado *Prioridades para la seguridad social: tendencias, desafíos y soluciones – Las Américas 2021*, en el que se describen los grandes avances realizados en el ámbito de la seguridad social en las Américas en el periodo tan singular que se ha vivido recientemente. En el informe también se abordan varios desafíos que la región tendrá que afrontar para lograr la protección social universal.

El primer día, que comenzó con una sesión plenaria de alto nivel sobre la evolución reciente y los retos futuros de la seguridad social en las Américas, contó además con ocho sesiones paralelas con presentaciones y debates en profundidad. Algunas de ellas abordaron la seguridad social y el COVID-19, las respuestas a corto y medio plazo, y el impacto y la sostenibilidad a largo plazo. Otras se centraron en el liderazgo y la innovación, las pensiones, la cobertura sanitaria, las consideraciones de género y la prevención, entre otros temas.

En este importante evento, la SIPEN estuvo representada por su Coordinador Técnico, el Lic. Juan Carlos Jiménez, el cual participó en calidad de panelista en la sesión paralela titulada: afrontar los retos de los sistemas de pensiones, en compañía de Carlos Gerardo Arias Alvarado, director ejecutivo de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional de Costa Rica; Deborah Ann Ruíz y Leticia Vega, presidente ejecutiva y gerente general, respectivamente, del Social Security Board de Belice; bajo la moderación de Guillaume Filhon, oficial senior en Seguridad Social de la AISS.

Los puntos de discusión estuvieron relacionados en primer lugar sobre cómo las instituciones presentes en el panel han gestionado los desafíos de la cobertura en pensiones durante los últimos años; y en segundo lugar citar los aspectos de los servicios a los pensionados que se po-

drían mejorar teniendo en cuenta las experiencias pasadas.

El segundo día inició con una plenaria sobre el futuro de la gestión de la seguridad social en las Américas, seguida de ocho sesiones enmarcadas en las buenas prácticas de los miembros relacionadas a las soluciones para la ampliación de la cobertura, la protección de los grupos vulnerables y los desempleados, la mejora de la prestación de beneficios, el aumento de la capacidad tecnológica y el uso de chatbots.

El último día del foro inició con una interesante conferencia a cargo de Ángel Gurría, ex-secretario general de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). El Sr. Gurría hizo gran hincapié en la importancia de la mejora y la recalificación de los trabajadores en el nuevo y digitalizado mercado laboral y



El Lic. Juan Carlos Jiménez, Coordinador Técnico de la SIPEN durante su participación en el Foro.

en la lucha contra la economía informal. Mientras que representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Banco Mundial, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se hicieron eco de la importancia de abordar el empleo informal y de encontrar formas de incluir a más personas en la cobertura de la seguridad social.

Finalmente, el foro concluyó con un panel de alto nivel sobre la satisfacción de las necesidades de seguridad social de la población en las Américas, con ministros y representantes gubernamentales de Argentina, Costa Rica, México, Paraguay y Estados Unidos.

### **Sobre la AISS**

El Foro Virtual de la Seguridad Social para las Américas es un evento organizado por la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), entidad creada en 1927 bajo el auspicio de la Orga-

nización Internacional del Trabajo (OIT), es la organización internacional líder que reúne a gremios, ministerios, superintendencias, e instituciones rectoras de la seguridad social a nivel mundial, que promueve la excelencia en la administración de la seguridad social a través de eventos internacionales, conocimientos de expertos y apoyo técnico para permitir que sus miembros desarrollen políticas y sistemas de seguridad social dinámicos en todo el mundo.

En agosto del año 2018, la Superintendencia de Pensiones fue admitida en calidad de miembro asociado de la AISS, siendo hasta el momento la única institución en República Dominicana, que ostenta dicha membresía. Lo cual ha permitido a la SIPEN acceder a una amplia variedad de beneficios ofrece esta institución para sus miembros, entre ellos la participación en sus conferencias y eventos, así como a las capacitaciones y documentos del nuevo Centro para la Excelencia en la Seguridad Social de la AISS.

## SUPERINTENDENTE DE PENSIONES PARTICIPA EN 9ª EDICIÓN DEL GLOBAL PENSIONS PROGRAMME

### 9º GLOBAL PENSIONS PROGRAMME

#### REPÚBLICA DOMINICANA: VEINTE AÑOS DEL SISTEMA DE PENSIONES

#### DOMINICAN REPUBLIC: TWENTY YEARS OF THE PENSION SYSTEM

1

##### Presentación de libro: "Prosperidad y pensiones: veinte años de seguridad social en la República Dominicana"

Book presentation: "Prosperity and pensions: twenty years of social security in the Dominican Republic"



##### DAVID TUESTA

Editor del libro

Editor of the book

2

##### Discusión: Evaluación de las reformas estructurales de los sistemas de pensiones

Discussion: an evaluation of the structural reforms of the pension systems



##### VICTORIA FAZIO

Banco Interamericano de Desarrollo

Inter-American Development Bank



##### RAMÓN CONTRERAS

Superintendencia de Pensiones de República Dominicana (SIPEN)

Superintendence of Pensions of Dominican Republic (SIPEN)



##### KIRSIS JÁQUEZ

Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones

Dominican Association of Pension Fund Administrators

ORGANIZAN / ORGANIZERS



Novaster



COLABORA / COLLABORATOR



La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) fue parte de las entidades participantes en la 9ª Edición del Global Pensions Programme (GPP), actividad que tuvo lugar del 29 al 1 de diciembre de 2021 a través de un formato totalmente en línea y gratuito.

El evento fue organizado por la empresa Novaster, junto al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS) y la London School of Economics (LSE), con la colaboración de BeWay, y contó con una audiencia de 500 personas inscritas y más de 300

asistentes conectados simultáneamente. Debido al éxito de la octava edición, para este año los organizadores del evento se concentraron en hacer un repaso global del estado de las pensiones e introducir los conceptos y desarrollos más novedosos en este ámbito. Esta novena edición del GPP contó con un excepcional cuadro de ponentes para abordar los sistemas de pensiones en el mundo con especial enfoque en América Latina y Caribe. Entre los temas presentados en el programa estuvieron la economía y pensiones tras el COVID-19, los principales retos de los sistemas de pensiones, protección para una sociedad más longeva, los avances

en la digitalización de los sistemas, cómo lograr la equidad en las pensiones, el papel de los reguladores para garantizar la excelencia en la atención al usuario, pensiones verdes, y la influencia de política en el mundo de las pensiones, entre otros temas de interés.

En el último día del evento hubo todo un bloque dedicado al análisis y discusión sobre el Sistema Dominicano de Pensiones, iniciando con la presentación del libro *“Prosperidad y pensiones: veinte años de seguridad social en la República Dominicana”*, que en palabras de David Tuesta, uno de los editores del libro, recoge un interesante conjunto de reflexiones y perspectivas tras 20 años de inicio de la reforma estructural que dio origen al actual sistema de pensiones.

Luego de la presentación del libro, tuvo lugar el panel de discusión *“Evaluación de las reformas estructurales de los sistemas de pensiones”* con la participación del Lic. Ramón Contreras Genao, Superintendente de Pensiones; María Victoria Fazio especialista senior de la División de Mercados Laborales del BID; Kirsis Jáquez, presidente ejecutiva de la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP); bajo la moderación y conducción de Diego Valero, presidente de Novaster y BeWay.

En este panel, los ponentes hicieron una evaluación de los principales resultados que ha alcanzado el Sistema Dominicano de Pensiones y de los principales desafíos que enfrenta al cabo de 18 años de su implementación.



### Sistema Dominicano de Pensiones: A 18 años de la reforma

Lic. Ramón Contreras Genao  
Superintendente de Pensiones

9ª edición del Global Pensions Programme  
01 de diciembre de 2021



El Lic. Ramón Contreras Genao, Superintendente de Pensiones durante su participación en el panel.

El Lic. Contreras Genao inició su ponencia recordando el contexto vigente en el país antes de la reforma al Sistema Dominicano de Seguridad Social, ya que esta fue la principal motivación para que el país se abocara a una reestructuración de su sistema previsional. “Cuando se analizan los diferentes indicadores de los regímenes previsionales de reparto vigentes al año 2000, se percibe que estos esquemas se caracterizaban por una baja cobertura –apenas el 30.9% de la fuerza laboral del sector formal estaba cubierta por estos regímenes– y que además proyectaban una insostenibilidad en el largo plazo, a consecuencia de la alta acumulación de obligaciones no financiadas que, según proyecciones del Banco Mundial, ascendían en el año 2000 al 55% del producto interno bruto”, sostuvo.

De igual modo afirmó que a 18 años de haberse implementado el Sistema de Capitalización Individual, el Sistema pasó de ser excluyente, deficitario y de baja cobertura, a un sistema universal, de mayor cobertura, solidario e individualizado, al constatarse un aumento de más de 3.5 millones de afiliados, para un incremento de casi cinco veces más que a inicios del Sistema en el 2003.

Citó que, al cierre de octubre de 2021, unos 1.9 millones de trabajadores cotizaron a sus fondos de pensiones, equivalente al 82% del total de los formales de la economía a septiembre de 2021 según las estadísticas del mercado de trabajo del Banco Central, alcanzando un patrimonio acumulado superior a los 12,500 millones de dólares, que a su vez representan el

20.7% del PIB nacional a diciembre de 2020.

No obstante, sostuvo que, a pesar de todos los logros e impactos generados por el Sistema Previsional Dominicano, es necesario que este continúe su avance hasta alcanzar las metas establecidas en la ley 87-01, de manera gradual, superando los principales desafíos pendientes que enfrenta el Sistema. El primero de ellos sería lograr la afiliación de los trabajadores informales e independientes, sobre lo cual explicó por qué no ha sido posible implementar el Régimen Contributivo Subsidiado, indicando los factores dentro del mercado laboral y en materia de política fiscal que son necesarios abordar de cara a la viabilidad operativa y financiera de la implementación de este régimen.

Precisamente, definió como preocupantes los resultados del mercado laboral, que, junto a otros factores, impactan no solo del desempeño actual del sistema, sino también en las expectativas sobre las pensiones en la etapa de desacumulación. Detalló que en la actualidad los salarios de cotización de más del 75% de los trabajadores no superan los 275 dólares mensuales. Preciso que lo anterior unido a la baja densidad de cotización, da como consecuencia que diferentes estudios coloquen las tasas de reemplazo, en algunos casos, en menos de un 40%.

Por igual, el Lic. Contreras estableció que como país nos encontramos en el mejor momento para analizar profundamente el sistema previsional con miras de aumentar las tasas de reemplazo proyectadas.

Indicó que es necesario diseñar propuestas de mejora a las variables que pueden incidir en el aumento de las tasas de reemplazo como lo son la cantidad de cotizaciones, las tasas de aporte, la edad de retiro, la inclusión de nuevas modalidades previsionales, entre otras.

También apuntó que deben materializarse otras propuestas vinculadas al aumento de la cobertura y beneficios, como buscar en el corto plazo una solución sostenible a la inclusión de los trabajadores independientes, viabilizar la cobertura de salud a los pensionados, eliminar exclusiones en el Seguro de Discapacidad y Supervivencia como la preexistencia y prescripción para la entrega de las pensiones, entre otras.

Por último, el Superintendente de Pensiones ve como oportuno que, en el momento actual después de 18 años de experiencia del actual sistema, se analice la viabilidad técnica y financiera de la creación de un pilar solidario, que abarque a toda la población trabajadora, siguiendo los mejores modelos y buenas prácticas de aquellos países que han implementado estrategias similares para la protección en la vejez de sus poblaciones. Ya que, según su parecer, de esta manera, podríamos apuntar hacia una universalización del Sistema Dominicano de Pensiones.

## SIPEN RECIBE RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL POR FOMENTO A LA EDUCACIÓN PREVISIONAL

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) recibió un Certificado al Mérito en el Premio de Buenas Prácticas para las Américas 2020 de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), en reconocimiento a sus proyectos e iniciativas para el fomento a la educación previsional.

Los Premios de la AISS de Buenas Prácticas son otorgados por región cada tres años en cada uno de los cuatro Foros Regionales de la Seguridad Social que ce-

lebra dicho organismo internacional. En esta ocasión, debido al aplazamiento del Foro Regional de Seguridad Social para las Américas hasta diciembre de 2021 a raíz de la crisis sanitaria del COVID-19, los resultados del concurso fueron presentados el pasado 2 de diciembre de 2021 durante el Foro Virtual de la Seguridad Social para las Américas; evento que logró reunir a decenas de administradores, gestores y expertos internacionales en la materia.

Principales hitos sobre el fomento a la Educación Previsional, 2016-2021



Creación de la Escuela Previsional SIPEN (2016)

Alcance: **40,991 personas sensibilizadas**

Acciones formativas: **130** (cursos, seminarios, talleres, charlas, etc.)

Ejecución actividades según programación anual: **100%**

Índice de satisfacción de los servicios brindados: **98% (2021)**

Publicación libro "El Sistema de Pensiones" y Colección de Cuentos Infantiles AIOS

Portal Web  
Educación Previsional  
Enero-Diciembre 2021:  
**26,250 visitas**

Inclusión de contenidos  
previsionales en Sistema  
Educativo Nacional

Firma de **8 convenios**  
con instituciones  
de educación superior

Tal como se destaca en un comunicado oficial, este premio reconoce las buenas prácticas en la administración de la Seguridad Social puestas en funcionamiento por las organizaciones miembros de la AISS y brinda a las instituciones la oportunidad única de presentar a un público internacional sus iniciativas y soluciones innovadoras más significativas en materia de administración.

En su primera participación en el referido certamen, bajo el nombre de “Hoja de ruta para el fomento de la educación previsional: Proyectos e iniciativas”, la SIPEN destacó en su postulación los resultados de las principales acciones estratégicas de la institución orientadas a proveer información oportuna y veraz a los distintos sectores de la sociedad acerca del funcionamiento del Sistema Dominicano de Pensiones (SDP); educar y crear conciencia sobre los derechos y deberes de los

afiliados y beneficiarios; promover la inclusión de las temáticas previsionales en el Sistema Educativo Nacional, y crear un portal web y una Escuela de Educación Previsional, desde la cual se han coordinado y ejecutado las diferentes estrategias y acciones que han colaborado a mitigar las debilidades evidenciadas en el SDP en sus 20 años de vigencia, producto en gran medida del desconocimiento de la ciudadanía.

Además del reconocimiento con el Certificado al Mérito, la buena práctica presentada por la SIPEN ha sido traducida y publicada por la AISS en su portal web en cuatro idiomas (inglés, francés, alemán y castellano), para que pueda servir de referencia a otros sistemas de pensiones que tengan como uno de sus principales desafíos la falta de educación previsional de la población.



CERTIFICADO DE MÉRITO

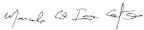
PREMIO DE BUENAS PRÁCTICAS  
CONCURSO PARA LAS AMÉRICAS 2020

CERTIFICADO DE MÉRITO OTORGADO A:

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES  
REPÚBLICA DOMINICANA

Por *Hoja de ruta para el fomento de la educación previsional  
Proyectos e iniciativas*

Ginebra, Suiza, 3 de diciembre de 2020

  
Marcelo Abi-Ramía Coetana  
Secretario General

  
Prof. Dr. Joachim Breuer  
Presidente



 **issa** | ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | AISS

## CELEBRAN XVII CONGRESO IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL



De izquierda a derecha, Gabriel Bastos, secretario de Estado de Seguridad Social de Portugal; la secretaria general de la OISS, Gina Magnolia Riaño Barón; el ministro de trabajo de República Dominicana, Luis Miguel De Camps; y Patricio Melero Abaroa, ministro de trabajo y prevención de Chile, durante el desarrollo de la actividad.

República Dominicana fue la sede del XVII Congreso Iberoamericano de Seguridad Social 2021, organizado por el Ministerio de Trabajo y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), y llevado a cabo del 13 al 16 de diciembre de 2021 en el Hotel Crowne Plaza de la ciudad de Santo Domingo. Al evento, que se realizó en formato híbrido, asistieron presencialmente 220 y virtualmente 681 personas expertas provenientes de 22 países iberoamericanos.

Durante el año 2021, se conmemoró el décimo aniversario de la entrada en vigor del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, ratificado por 12

países dentro de los que se encuentra República Dominicana y beneficia a más de 450 millones de personas. De igual forma, el evento incluyó la celebración del XII Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica (PREVENCIA 2021).

El acto de apertura del XVII Congreso contó con la participación de Gina Magnolia Riaño Barón, secretaria general de la OISS; el ministro de trabajo y presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social de República Dominicana, Luis Miguel De Camps; y Félix Ulloa, vicepresidente de El Salvador.

En el marco del evento se realizó el seminario internacional “*Desafíos de la Protección Social en la era post COVID-19 en Iberoamérica*”, que tuvo entre sus principales exponentes al ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de España, José Luis Escrivá; Ángel Custodio, ministro de trabajo de Colombia; Patricio Melero Abaroa, ministro de trabajo y prevención de Chile; Gabriel Bastos, secretario de estado de Seguridad Social de Portugal; y Silvia Lara Povedano, ministra de trabajo y Seguridad Social de Costa Rica.

De igual manera, participaron Benigno López, vicepresidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); Enrique Gil Botero, secretario general de la Conferencia de Ministros de Justicias de los Países Iberoamericanos (COMJIB); Alberto Arena Mesa, director de la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y Caribe (CEPAL); Antonio José Lizarazo, presidente de la Corte Constitucional de Colombia; y Milton Ray Guevara, presidente del Tribunal Constitucional de la República Dominicana.

Asimismo, otro acontecimiento de gran importancia fue la elección de manera unánime del ministro De Camps, como presidente de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, el cual asumió el compromiso de fortalecer el sistema de seguridad social y los mecanismos de empleabilidad e inserción laboral en la región.

En su discurso de toma de posesión, Luis Miguel De Camps, expresó que durante su gestión al frente del organismo trabajará junto a los países miembros para seguir construyendo una protección social más universal, más incluyente, como mandato efectivo del disfrute del derecho fundamental que constituye la Seguridad Social.

### **Sobre la OISS**

La OISS es un organismo internacional, de carácter técnico y especializado, que tiene como finalidad promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de sus experiencias mutuas en Seguridad Social y, en general, en el ámbito de la protección social.

La elección para celebrar este congreso se hizo durante la reunión oficial del Comité Permanente de la OISS en Cartagena, Colombia, donde el ministro de trabajo, Luis Miguel De Camps, agotó una amplia agenda de trabajo en búsqueda de mejoras para el fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social, así como en la identificación de oportunidades de colaboración entre los países miembros de la Organización y la República Dominicana.

## Impacto de la ley núm. 397-19 que creó el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)

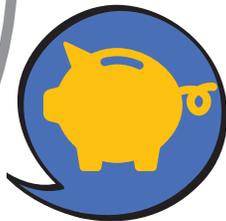


La ley núm. 397-19 de fecha 30 de septiembre del año 2019, creó el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL); y derogó la ley núm. 1896 del 1948, sobre Seguros Sociales, la cual había establecido el proceso de disolución del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) y modificó la ley núm. 87-01 del 9 de mayo del 2001, que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social.



El Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), adscrito al Ministerio de Trabajo, como entidad pública, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio. Tiene entre sus atribuciones, lo siguiente:

- La administración y pago de las prestaciones del Seguro de Riesgos Laborales del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS);
- La contratación de servicios de salud para la atención de afiliados por enfermedades producto del trabajo y accidentes laborales;
- La promoción sobre prevención y control de los riesgos laborales; la promoción del estudio, conocimiento y atención integral de la salud de los trabajadores (artículo 5).



El IDOPPRIL, promueve un modelo de gestión de riesgos encaminado a garantizar la prevención de los accidentes de trabajo y detección temprana de las enfermedades profesionales en base a la promoción de espacios de trabajo saludables.



Al ordenar la disolución del IDSS, los afiliados de la Administradora de Riesgos de Salud (ARS) pasaron al Seguro Nacional de Salud (SENASA) continuando con la cobertura de sus servicios y pudiendo los empleados privados elegir la ARS de su preferencia (artículo 36).

Con relación a la situación de pensiones en trámites, la ley núm. 397-19 establece en su artículo 38 lo siguiente: Las pensiones por vejez que se encuentran en trámite ante el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) o pendiente de solicitud por las y los interesados y que correspondan a derechos adquiridos al amparo de la ley núm. 1896 del 30 de agosto del 1948, serán solicitadas ante la (DGJP) del Ministerio de Hacienda, quien estará en la obligación de crear los instrumentos necesarios para reconocer dichos beneficios.



---

# ARTÍCULOS DE INTERÉS



## EL CUIDADO: NUEVO COMPONENTE EN LA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA, DE CREACIÓN DE EMPLEOS Y DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA JUSTA DEL GOBIERNO DOMINICANO

*Dirección de Análisis de Pobreza, Desigualdad y Cultura Democrática, Viceministerio de Análisis Económico y Social del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD)*

El cuidado es uno de los componentes más innovadores en el relanzamiento de la estrategia de combate contra la pobreza del Gobierno Dominicano y de reactivación económica y creación de empleo postpandemia.<sup>1</sup>

En el 2022 el Gobierno prevé la puesta en marcha de la estrategia piloto de Comunidades de Cuidado, una iniciativa que será la punta de lanza para avanzar en la construcción colectiva y progresiva de una Política Nacional de Cuidado, probando un modelo de articulación de soluciones en el territorio, a partir de la elaboración e implementación de Planes Locales de Cuidado, comenzando en tres municipios priorizados: Santo Domingo Este, Azua y Bánica.

Las Comunidades de Cuidado prevén fortalecer y ampliar los servicios públicos de cuidado a que acceden los hogares dominicanos, priorizando a los más pobres y vulnerables con mayor necesidad, profesionalizando el cuidado y generando empleos dignos.

De esta manera, las Comunidades de Cuidado crearán empleos garantizando derechos a las personas que demandan cuidado y a las que cuidan, mediante una mayor corresponsabilidad compartida

con el cuidado, no solo en la familia, entre hombres y mujeres, sino entre el Estado, el mercado, la comunidad y la sociedad en general.

Se trata de adoptar una nueva agenda de políticas públicas que incorpora el cuidado como cuarto pilar del bienestar, junto con la educación, la salud y la protección social, aprovechando su potencial como vector clave para la inversión social, la creación de nuevos empleos y la inclusión laboral de las mujeres, como ya lo han hecho distintos países de la región.

### **¿De qué hablamos cuando hablamos de cuidado y por qué es importante?**

Todas las personas necesitamos cuidados. Los cuidados se realizan todos los días, a todas horas y son tareas esenciales en la sociedad y en la economía, imprescindibles para garantizar la calidad de vida de la gente.

Incluyen la alimentación, la higiene, el mantenimiento básico del hogar, la crianza de los niños y las niñas, el acompañamiento, apoyo o asistencia directa a personas para realizar actividades de la vida diaria, la atención en caso de enferme-

1. Para más información, visitar: <https://mepyd.gob.do/comunidades-de-cuidado>

dad, la ayuda a las personas de la casa que tienen dificultad para valerse por sí mismas, hasta la transmisión de conocimientos, valores y prácticas sociales, etc. Como tal, el cuidado no solo es un asunto privado a nivel de los hogares. En realidad, es un bien colectivo, de orden público, sin el cual sería imposible el desenvolvimiento regular de la vida humana, la salud familiar, la producción y el mantenimiento de la fuerza de trabajo, el bienestar de la sociedad y la economía de cualquier país.<sup>2</sup>

De hecho, a partir de 2010, la Constitución dominicana, en su artículo 55, numeral 11, dispone el reconocimiento del trabajo del hogar por parte del Estado como “actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social”, planteando su incorporación en la formulación y ejecución de las políticas públicas y sociales.<sup>3</sup>

Por su parte, el trabajo remunerado de cuidado es una importante fuente de empleos para el país. Según datos de la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo, durante el tercer trimestre de 2021, el trabajo doméstico aportó

264,778 empleos, cerca del 6% del total de los puestos de trabajo, muy por encima de otros sectores importantes, y ubicándose entre los sectores que mejor recuperación vienen mostrando con respecto al 2020.

### **¿Cuál es la problemática clave que se pretende abordar?**

A pesar de su importancia, el trabajo de cuidado ha permanecido tradicionalmente invisibilizado como parte fundamental de la economía, y está muy mal repartido, mal remunerado y desprotegido.

Históricamente, el cuidado ha sido asumido por las familias, y dentro de estas, predominantemente por las mujeres.

La no valorización y el desequilibrio en el reparto de las tareas de cuidado en los hogares dominicanos limita el tiempo de las mujeres para acceder a oportunidades educativas, de inserción laboral y acceso a la seguridad social, a la vez que reduce su autonomía económica, razón por la cual constituye una causa estructural de pobreza y desigualdad.

2. En América Latina algunos estudios han estimado que el trabajo no remunerado de los hogares representa más del 20% del producto interno bruto (PIB) de los países de la región, con las mujeres aportando alrededor de las tres cuartas partes del total. Ver CEPAL (2018). Los cuidados en América Latina y el Caribe. Textos seleccionados 2007-2018. Santiago de Chile.

3. Asimismo, distintos instrumentos normativos y de planificación e inversión pública han instruido el establecimiento de políticas de cuidado, tales como la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), el Programa de Gobierno 2020-2024, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III), la Ley de Presupuesto General del Estado 2022, y los compromisos asumidos por el país para el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

### Cuadro 1

Mala distribución de los cuidados, pobreza y desigualdad: las cifras.

- El 82% del tiempo que se dedica a los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado lo realizan las mujeres; esto es cuatro veces más tiempo dedicado a estas actividades que los hombres.
- Para el año 2021, por cada 100 hombres pobres, se estima que existen cerca de 125 mujeres pobres.
- En año 2020, las mujeres constituían el 69% de la población que no busca trabajo remunerado y dedicarse a responsabilidades familiares o quehaceres del hogar; para un 40.5% era la principal razón reportada para estar fuera del mercado laboral.
- En el año 2020, del total de las personas que reportaron haber salido del mercado laboral, el 58% fueron mujeres.
- Más de 410 mil mujeres en hogares del Programa Supérate están fuera del mercado laboral por dedicarse al trabajo no remunerado de cuidado. Por otro lado, hay 106,319 trabajadoras domésticas y 9,836 trabajadores domésticos participantes en el Programa.
- En total, se estima que cerca 850 mil personas requieren servicios de cuidado en los hogares del Programa Supérate, incluyendo niños y niñas, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
- En 2018, el 85% de los niños y las niñas entre 0 y 5 años en los hogares del Programa Supérate no contaban con ningún servicio institucionalizado de cuidados.
- En materia de atención de cuidado a la dependencia en personas mayores, en 2018 se estimó que la cobertura de gestión pública en forma directa alcanzaba solo el 0.4% del total de las personas mayores de 60 años y el 1.1% de la población mayor de 60 años de los primeros deciles de ingreso.
- Las personas con discapacidad en situación de dependencia no cuentan con servicios públicos de cuidado.
- En 2020, únicamente el 1.7% de las trabajadoras domésticas se encontraba afiliada al sistema de pensiones y apenas el 2.3% contaba con un seguro de salud.

Fuente: Elaboración propia a partir de ENCFT 2020, 2021, SIUBEN 2018 y Programa Supérate 2021.

Asimismo, las brechas entre oferta y demanda de servicios públicos de cuidado son aún abismales, y están creciendo a la luz de los cambios sociodemográficos y la transición epidemiológica, que implican aumentos en la población adulta mayor

y más riesgos de discapacidad y dependencia.

Por otra parte, en distintas consultas llevadas a cabo con organizaciones de la sociedad civil vinculadas al piloto, un re-

clamo común ha sido la falta de medidas para garantizar protección previsional a personas, principalmente mujeres que se han dedicado toda su vida a cuidar, tanto en el caso del trabajo del cuidado remunerado como no remunerado.

En caso del trabajo doméstico remunerado, se trata de sector altamente feminizado, infravalorado, con baja profesionalización, remuneración precaria, desprotección social e insuficiente regulación e incentivo, aun cuando el país ratificó desde el 2011 el Convenio de la OIT 189 comprometiéndose a adoptar medidas a favor de la seguridad social y demás derechos sociales de las y los trabajadoras/es domésticos.

### **La respuesta gubernamental que aporta las Comunidades de Cuidado**

El Gobierno está comprometido a dar pasos contundentes para ir cambiando estas tendencias, colocando el cuidado en el centro de su política social, reconociéndolo, redistribuyéndolo, remunerándolo adecuadamente, y reduciendo su carga desigual sobre las mujeres, desde una perspectiva de derechos y corresponsabilidad.

La propuesta de las Comunidades de Cuidado involucrará a los actores locales de la sociedad civil y el sector privado y más 10 institucionales públicas<sup>4</sup> para ir trabajando juntos en cerrar brechas paulatinamente, generando aprendizajes y evidencias sobre la mejor forma de lograrlo.

Por un lado, se apoyará la expansión de los servicios institucionales como los que se brindan a través de los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia o los que ofrece el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) para las personas adultas mayores a través de hogares de día de atención integral.

Por otro lado, para complementar esta oferta, se impulsará como innovación principal la creación de Red de Cuidadoras/es, una cooperativa que ofrecerá oportunidades de empleo digno con aporte a la seguridad social a personas cuidadoras formadas y certificadas por INFOTEP, y a la vez servicios de cuidado domiciliario a los hogares pobres y vulnerables del Programa Supérate que más lo necesitan.

Estos servicios serán pagados a la cooperativa por el Estado en el caso de los hogares Supérate, pero también la Red de Cuidadoras/es podrá vender servicios a hogares fuera del Supérate con capacidad de pago, originando así una especie de subsidio cruzado y ampliando posibilidades de rentabilidad y empleabilidad a partir del cuidado.

En un primer momento, el piloto aspira a generar al menos 1,200 empleos en cuidado para brindar servicios a cerca de 4,350 hogares, lo cual cubriría alrededor del 10 % de los hogares que son potenciales demandantes de cuidado en hogares Supérate en el marco de los tres municipios piloto.

4. En este proceso, además del MEPYD, unen esfuerzos el Ministerio de la Mujer y el Programa Supérate, y articulados a otras ocho instituciones públicas que son centrales en la rectoría, diseño e implementación de los diferentes servicios necesarios para el desarrollo de la política de cuidados, incluyendo el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP) y el Ministerio de Trabajo.

Según describe el documento Comunidades de Cuidado: Construyendo Una Política Nacional de Cuidado con los actores del territorio, publicado por el MEPYD en noviembre 2021, esta iniciativa también se acompañará de una estrategia de comunicación para promover el cam-

bio cultural en torno al cuidado, así como también se impulsarán distintas medidas de política para dignificar el empleo en cuidado, incluyendo mejoras en la formación e intermediación laboral y cambios regulatorios para una protección social adecuada.

**Tabla 1**  
Prioridades de las Comunidades de Cuidado.

Poblaciones meta	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Hogares pobres y vulnerables participantes en los hogares del Supérate</li> <li>○ Primera infancia</li> <li>○ Personas adultas mayores en situación de dependencia</li> <li>○ Personas con discapacidad en situación de dependencia</li> <li>○ Personas que se dedican a labores de cuidado de manera remunerada y no remunerada</li> </ul>
Territorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Santo Domingo Este</li> <li>○ Azua</li> <li>○ Bánica</li> </ul>
Ámbitos de acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fortalecimiento y ampliación de la oferta de servicios de cuidado existentes</li> <li>○ Creación de nuevo servicio de cuidado domiciliario vía una cooperativa (Red de Cuidadoras/es)</li> <li>○ Formación y certificación</li> <li>○ Empleo digno</li> <li>○ Estrategia de comunicación</li> <li>○ Gestión de la información</li> <li>○ Gobernanza y gestión intersectorial articulada</li> </ul>

A partir de los resultados, aprendizajes y buenas prácticas que se desarrollen en la experiencia piloto, la estrategia de Comunidades de Cuidado se ajustará, fortalecerá y expandirá progresivamente a nuevos municipios, avanzando así en la

reducción de los déficits de oferta pública de cuidado y afianzándose hacia la eventual consolidación de la Política Nacional de Cuidado y el establecimiento de un Sistema Nacional de Cuidado.

## UNA MIRADA A LAS ESTADÍSTICAS EMPRESARIALES, CON ENFOQUE EN SEGURIDAD SOCIAL

Augusto de los Santos

Director de Estadísticas Económicas  
Oficina Nacional de Estadísticas (ONE)

La Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, establece en su artículo 62 la responsabilidad a los empleadores de “de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a las AFP, en el tiempo establecido por la presente ley y sus normas complementarias.”<sup>1</sup>

Debido a este mandato, resulta interesante conocer las características estructurales del universo empresarial dominicano, ya que las variaciones que ocurran en las empresas dominicanas, y propiamente en el empleo, afectan directamente al proceso de retención y contribución, y por ende, a la sostenibilidad del Sistema.

En la Oficina Nacional de Estadística (ONE) se realiza anualmente el Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE), un producto estadístico que caracteriza por empleo, remuneraciones, actividad económica<sup>2</sup> y ubicación geográfica las empresas empleadoras formales que reportaron realizar operaciones durante el período de referencia<sup>3</sup>.

### ¿Qué ha pasado con el universo de empresas empleadoras?

Para evaluar los cambios ocurridos en el universo de empresas empleadoras formales, utilizaremos como punto de partida el año 2015. De acuerdo con los datos publicados, en este año existían unas 70,287 empresas, a partir de entonces se ha experimentado un incremento anual que alcanzó en el 2020 unas 99,990 empresas, siendo el año 2018 el que presentó la tasa de variación mayor.

Los datos recolectados por el DEE evidencian que a pesar de que en el quinquenio estudiado (2015 – 2020) todas las actividades económicas incrementaron en número de unidades productivas, a nivel estructural se evidencia una caída consistente del peso relativo de las unidades económicas dedicadas a las actividades manufactureras, al comercio y a la enseñanza. Dicho en términos llanos, a pesar de que ha existido un incremento de empresas en estas actividades, es mucho menor que el obtenido en el resto de las actividades económicas. En cambio,

1. Art. 62 de la ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social

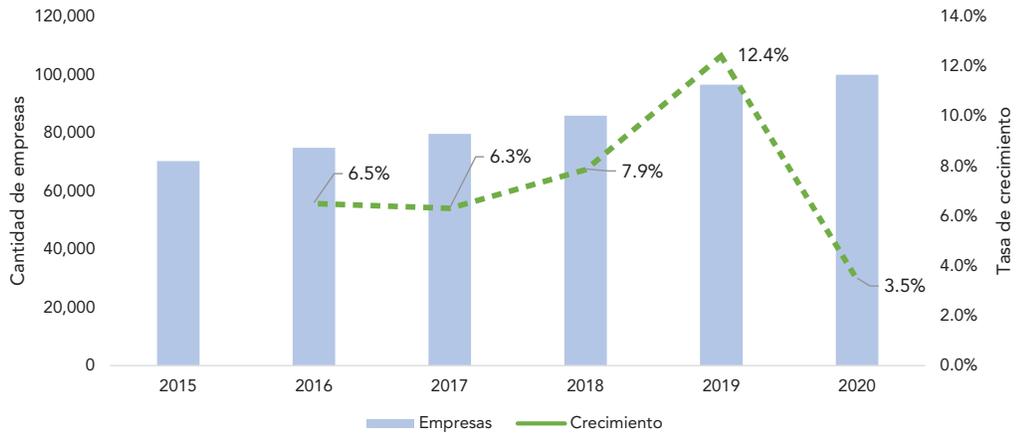
2. La clasificación de actividad económica que utiliza el Directorio de Empresas y Establecimientos se basa en el Decreto N° 26-21, que Establece la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2019 (CNAE-2019).

3. Para conocer más sobre este producto estadístico puede acceder al informe: <https://www.one.gob.do/publicaciones/2021/directorio-de-empresas-y-establecimientos-dee-2020/>

se visualiza un incremento relativo en las empresas dedicadas al sector construcción, hoteles y restaurantes, y a las actividades relacionadas a la salud humana.

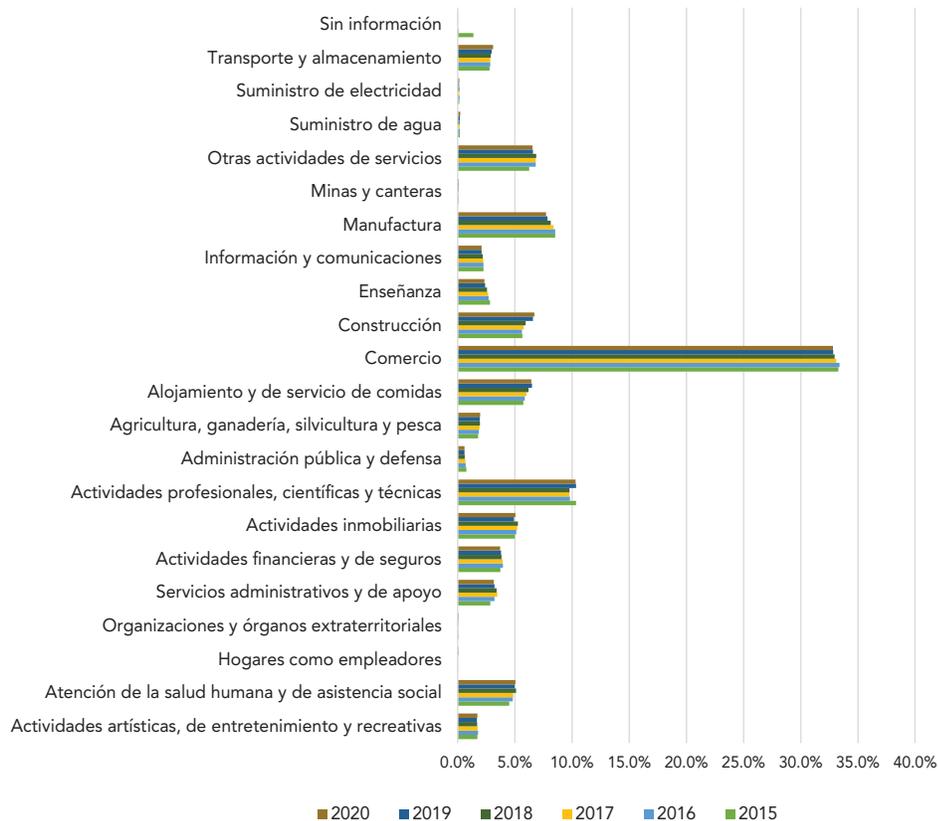
**Gráfica 1**

Cantidad de empresas registradas y tasa de crecimiento, según año de referencia, 2015-2020.



**Gráfica 2**

Participación relativa del total de unidades productivas, según sección de actividad económica, 2015 - 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los Directorios de Empresas y Establecimientos 2016 - 2020, ONE.

En relación con la ocupación, entre 2015 y 2020 se muestra un incremento del empleo en un 19.0%, pasando de 1,769,096 empleados en 2015, a 2,105,414 empleados al 2020. Este incremento se explica fundamentalmente por las variaciones relativas en el sector administración pública y defensa, aunque también se visualizan alzas relativas de interés en el sector construcción, actividades profesionales, científicas y técnicas, y actividades de servicios administrativos y de apoyo. En cambio, algunos sectores (manufactura, información y comunicaciones, y enseñanza) presentaron variaciones negativas en su participación relativa, lo que indica que el crecimiento en la cantidad de ocupado promedio anual fue menor que el experimentado por los principales sectores (ver Gráfica 3).

En la publicación del DEE 2020, se analizó, además, la información del salario reportado en la Tesorería de la Seguridad Social. Los datos permiten cuantificar el valor de las remuneraciones totales declaradas por las empresas, así como el salario promedio por empresa. Los resultados evidencian que cuatro sectores (Administración Pública y Defensa, 32.2%; Comercio, 13.7%; Manufactura, 13.2%; Actividad financieras y de seguros, 8.4%) pagaron el 67.6% del total de la masa de remuneraciones declaradas.

El análisis del salario promedio mensual por empleados arrojó que el sector de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado presentó el mayor valor (RD\$39,761.19), seguido de las Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales (RD\$35,190.20). El salario

promedio mensual por empleado declarado de todas las actividades económicas de las empresas empleadoras ascendió a RD\$15,507.84 por empresa.

### ¿Qué implicaciones traen estos datos?

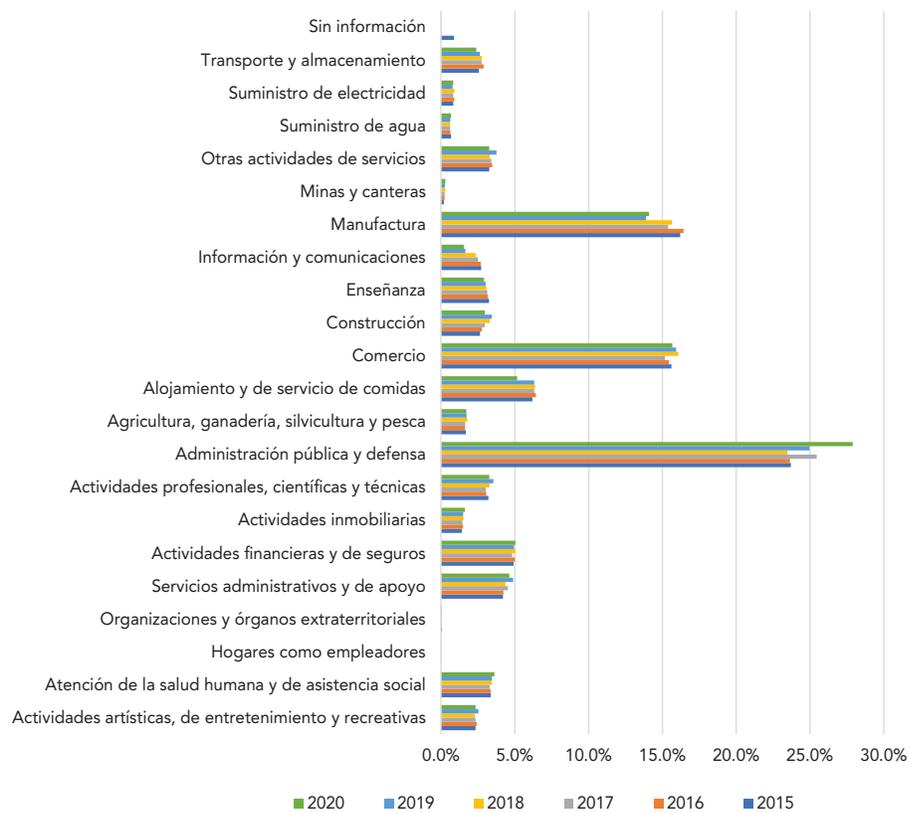
Es notorio que existe una tendencia a la entrada al mercado y a la formalización de unidades productivas, que incluso, aún en el año 2020, donde se presentó una caída del producto fruto de la pandemia del COVID-19, se mantuvo en crecimiento. Sin embargo, esta inclusión de nuevas unidades pareciera estar más enfocada en los sectores de servicios que en los primarios y secundarios, aunque también se ha visualizado un incremento en las actividades de construcción.

En tanto, en materia de empleo, los sectores de enseñanza, comunicación y manufactura presentaron una caída relativa permanente durante el quinquenio de estudio, este último con una situación especial, dado su aporte en materia de masa salarial. Se sugiere evaluar desde la óptica de la seguridad social qué efectos podría tener a las expectativas de sostenibilidad del sistema a largo plazo, toda vez que el mayor crecimiento se da en el sector administración pública y defensa, quien además posee el mayor peso en materia de masa salarial.

Este acercamiento es posible gracias a la explotación del Directorio de Empresas y Establecimientos de la ONE, a través del cual se puede ampliar más sobre las peculiaridades del sector empleador formal dominicano, y con esto, fortalecer la toma de decisiones basadas en evidencias.

**Gráfica 3**

Participación relativa del total de unidades productivas, según sección de actividad económica, 2015 - 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los Directorios de Empresas y Establecimientos 2016 - 2020, ONE.

## APORTES VOLUNTARIOS EXTRAORDINARIOS DISPONIBLES EN EL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL

*Elaborado por la Dirección de Control Operativo*

De acuerdo con el Reglamento de Pensiones, los aportes voluntarios extraordinarios se refieren al monto que de manera adicional y complementaria se acredita a la Cuenta de Capitalización Individual directamente por el afiliado, de forma esporádica. Asimismo, los que se efectúan en beneficio de afiliados mayores de 45 años de edad con ingreso tardío al Sistema.

La Superintendencia de Pensiones, en su facultad conferida por la ley 87-01 como órgano regulador del Sistema Dominicano de Pensiones, recientemente, y luego de numerosos esfuerzos y reuniones con los entes involucrados, emitió la resolución 448-21, la cual que permite que los afiliados del Sistema de Capitalización Individual puedan realizar aportes voluntarios extraordinarios.

La emisión de esta normativa pone a República Dominicana al mismo nivel que otros países de la región con sistemas previsionales similares, estableciendo un canal efectivo para que los afiliados puedan incrementar el monto de su pensión a la edad de retiro, sin tener que notificarlo vía su empleador, y manteniendo la confidencialidad de sus aportaciones.

De igual modo, la emisión de esta normativa se hace guardando los acuerdos de lavado de activos internacionales de los cuales el país es signatario, al establecer un monto igual o inferior a diez mil

(\$10,000) dólares estadounidenses por aporte, calculados a la tasa de cambio oficial establecida por el Banco Central de la República Dominicana.

El proceso para realizar aportes voluntarios extraordinarios es bastante sencillo y lo detallaremos a continuación:

Cada afiliado interesado en realizar este tipo de aportes debe primero registrarse como usuario del Sistema Único de Información, Recaudo y Pago (SUIR) de la Tesorería de la Seguridad Social, visitando el portal web institucional ([www.tss.gob.do](http://www.tss.gob.do)) y seleccionando la opción "Registro Afiliados".

Estos aportes pueden ser realizados de forma única o recurrente, programados en el tiempo, según el interés del afiliado, y deben ser pagados utilizando el número de referencia que se genere a través de cualquiera de las entidades recaudadoras autorizadas a recibir pagos a la TSS, tanto de forma presencial como a través de los portales de banca en línea (internet banking).

El portal de la TSS es la puerta de entrada del afiliado para generar su Notificación de Pago de Aporte Voluntario Extraordinario, accediendo la opción "Registro Afiliado", si no se ha registrado previamente, o "Acceso Afiliado", si ya ha creado su cuenta.

**Figura 1**  
Pasos para realizar aportes voluntarios extraordinarios.



Para realizar los pagos de los Aportes Extraordinarios, el ciudadano tiene disponible la red financiera de recaudo del Sistema Dominicano de Seguridad Social, y puede consultar en cuáles entidades financieras puede realizar su pago en el enlace del portal web de la TSS<sup>1</sup>.

Las notificaciones de pago generadas para aportes voluntarios extraordinarios no generan recargos y tienen una vigen-

cia de 30 días calendario. Estas serán canceladas por vencimiento de manera automática si el afiliado no realiza el pago.

El afiliado solo tendrá un registro activo para aportes voluntarios extraordinarios en curso, es decir, el afiliado puede solicitar realizar aportes voluntarios extraordinarios más de una vez en el mes, siempre que no tenga notificaciones de pago pendientes por el mismo concepto. Cuando

1. <https://tss.gob.do/red-recaudadores.html>

el afiliado escoja la modalidad de aporte único o recurrente se generará la notificación de pago a demanda.

Cabe destacar que es responsabilidad del afiliado asumir el costo del servicio bancario del pago, el cual estará incluido en la notificación de pago, y solo será acreditado a su CCI el monto del aporte voluntario extraordinario.

Al momento de realizar el aporte, existen algunas restricciones que se deben tomar en cuenta y es que no se permiten aportes voluntarios extraordinarios para:

- Afiliados que no se encuentren activos en una AFP del Sistema de Pensiones del SDSS.
- Afiliados a un Régimen de Reparto, autorizado por la SIPEN.

El monto mínimo de una notificación de pago es de RD\$130.00 pesos, considerando que el servicio bancario actual-

mente es de RD\$30.00, lo cual sería un aporte mínimo de RD\$100.00 directo a la Cuenta de Capitalización Individual del afiliado. El monto máximo de transacciones permitidas y/o notificaciones de pago por período (mes) es de US\$10,000.00 calculados a la tasa de cambio del mes en curso.

La habilitación de esta herramienta viabiliza una nueva forma de aportación que permite que afiliados con CCI activas y que no se encuentren cotizando a través de un empleador, también puedan realizar aportes voluntarios extraordinarios a los fines de poder seguir capitalizando su fondo de pensiones y así buscar mejorar el monto de su pensión futura.

Les invitamos a conocer esta herramienta y sacarle provecho a fines de incrementar el monto de su pensión.



---

# ANÁLISIS ESTADÍSTICO



### TASA DE REEMPLAZO DEL RÉGIMEN DE PENSIONES VIGENTE EN REPÚBLICA DOMINICANA<sup>1</sup>

El estudio en cuestión es realizado bajo la coordinación de la Dra. Arlette Pichardo Muñiz, académica (retirada) de la Universidad Nacional (UNA) en Costa Rica, con Joan Guerreo Ciriaco como Investigador Asociado y un selecto grupo de colaboradores, con el respaldo de informantes claves por país y consejeros internacionales, incluido el Dr. Carmelo Mesa-Lago, autoridad mundial en materia de previsión social y a nivel local con la colaboración de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

El principal valor agregado del estudio en su conjunto es el cálculo de manera expresa de indicadores de suficiencia, en particular la Tasa Bruta de Reemplazo (TBR). Sus resultados permiten mostrar la situación actual y perspectivas futuras de la suficiencia del régimen de pensiones por vejez contemplado en la ley 87-01, trascendiendo las limitaciones inherentes a las medidas promedio y aportando elementos de análisis para alimentar la toma de decisiones, más allá de los resultados de estudios elaborados a partir de supuestos teóricos e hipotéticos con fines de comparabilidad internacional.

En ese tenor, con arreglo al acceso a la información proporcionada por los entes institucionales del sistema, se diseñan un número acotado de perfiles socioeconómicos (30 en total), que permiten captar la heterogeneidad de situaciones según inserción ocupacional, favoreciendo la comparabilidad por sector institucional, esto es: a. Sector Privado (SPR), b. Sector Público Centralizado (SPC), y c. Sector Público Descentralizado (SPD); transversalizado por género: a. mujeres (M) y b. hombres (H); y, en función del quintil (Q) de salario cotizante, vale decir: desde Q1 hasta Q5.

Desde el punto de vista conceptual, la suficiencia en las prestaciones se considera como principal atributo de los sistemas de pensiones. Si bien la adecuación de los ingresos es un concepto difícil de definir, dada la complejidad de los aspectos a considerar, en términos generales, se acepta que se trata de proveer a las personas continuidad de ingresos suficientes más allá de su vida laboral activa. En forma amplia, los organismos internacionales tienden a coincidir que, en lo fundamental, se trata de garantizar niveles adecuados de consumo y prevenir la pobreza en edades avanzadas (Holzmann,

1. Este análisis estadístico, es parte del contenido central del Estudio "Suficiencia y Sostenibilidad de las Pensiones en República Dominicana", auspiciado y publicado por el Observatorio de la Seguridad Social (OSES) del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).

Hinz, Impavido, Musalem, Rutkowski & Schwartz, 2004; Comisión Europea, 2013, 2012a y 2012b; OCDE, 2005; OCDE/Banco Mundial/BID, 2015; BID, 2018 y OIT, 2018).

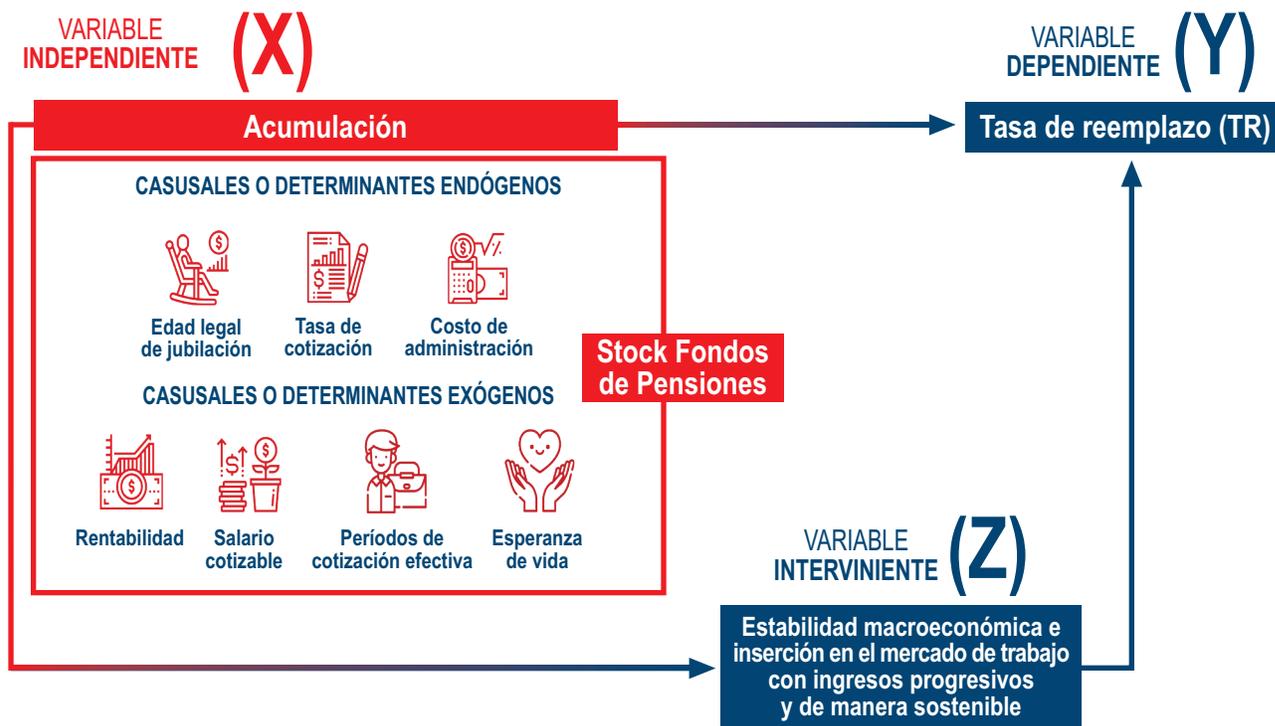
No obstante, que la dificultad tiende a situarse en la definición de ¿qué es lo adecuado?, ¿quién lo define como tal?, ¿con base en qué criterios?, y ¿con cuáles propósitos?, generalmente se recurre a parámetros para establecer comparaciones intertemporal y entre países. El criterio universalmente aceptado proviene del Convenio sobre la Seguridad Social (norma mínima), 1952, (núm. 102), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuya recomendación es que deberían alcanzar al menos un 40% del salario de referencia sobre el salario medio de la vida activa tomando como base a una persona asalariada media con 30 años de cotizaciones (art. 25) (elevado a 45%, mediante el Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967, núm. 128, art. 29). Otro punto de referencia comúnmente utilizado es la medida de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2005), que hace referencia a un poco menos del 70% de la carrera laboral descontando impuestos.

En resumidas cuentas, de acuerdo con su definición originaria, la suficiencia en las prestaciones por concepto de vejez se refiere a la capacidad de los ingresos provenientes de pensión para solventar un nivel acostumbrado de consumo de bie-

nes y servicios, proveyendo condiciones materiales u objetivas, incluida la prevención de pobreza material; y propiciando elementos intangibles o subjetivos (autonomía e independencia personal) de satisfacción con la vida.

Para el establecimiento de relaciones entre variables, con miras a los cálculos de la TBR, los autores diseñan un modelo de análisis ex profeso (Pichardo 2007 y Guerrero, 2008), a partir de la literatura especializada sobre el tema (Borella & Fornero, 2009; Durán y Pena, 2011; OCDE/Banco Mundial/BID, 2015 y BID, 2018). El principal atributo de dicho modelo es que responde a las características del régimen de financiamiento vigente de pensiones en el país. Esto es, por tratarse de un Sistema de Capitalización Individual (SCI), el monto de la pensión es una función directa de la acumulación en el stock del fondo de pensión en la cuenta de capitalización individual (CCI). La variable independiente (X), que es la acumulación, se asume como responsable de la cuantía de este, en cuyo comportamiento y valores inciden un conjunto de factores determinantes o causales, tanto de naturaleza endógena como exógena. Mientras que, la variable dependiente (Y) se define como el nivel de sustitución de los ingresos provenientes de la pensión por vejez en relación con los ingresos provenientes del trabajo durante la vida laboral activa. Para su mejor comprensión, los resultados de los cálculos de la TBR se expresan en función del último salario cotizante (Figura 1).

**Figura 1**  
Modelo de análisis: relaciones entre variables.



Fuente: elaboración propia con base en Pichardo, 1997 y Guerrero, 2008.

Nota: para una relación detallada de las variables y sus definiciones, así como las ecuaciones en que se sustenta el modelo estadístico y la metodología utilizada en general, ver Pichardo y Guerrero, 2020.

Una primera conclusión general, pero de relevancia, es que de mantenerse el escenario base o tendencial, es decir sin variaciones en la ley 87-01 y sus reformas puntuales (Ley 370-05, ley 188-07, ley 189-07 y ley 177-09), los cálculos son inequívocos al confirmar el bajo posicionamiento-país en materia de suficiencia en las prestaciones de pensión por vejez (Durán y Pena, 2011; OCDE/Banco Mundial/BID, 2015 y BID, 2018; Valero, 2011, Towers Watson, 2013 y PrimAmérica, 2016).

Una segunda línea de conclusiones, igualmente general, pero también relevante, es que con la entrada en vigor el 7 de febrero de 2020 de la ley 13-20, aunque se pudieran lograr mejoras en la suficiencia,

éstas resultan limitadas. Situación que es de esperar, ya que el espíritu en que se encuadra esa reforma parcial es un enfoque fundamentalmente gerencial.

En efecto, en la simulación de los posibles efectos de la modificación del esquema de comisiones de las AFP, el promedio general de la TBR se sitúa en 30%; sin que, ninguno de los perfiles logre alcanzar el 40%. Mientras que, con respecto al fortalecimiento de la capacidad funcional de recaudación de la TSS, que podría estar implicando una eventual mejora en la densidad de cotización, el promedio general de la TBR aumenta ligera y solamente uno de los perfiles se coloca apenas rozando el 40%. Finalmente, con

el ligero incremento en la cuenta de acreditación personal, un perfil rebasa el 40% (41.8%) y otro apenas lo roza (40.6%).

Más aún, el análisis muestra que, debido a los bajos niveles de acumulación previos, se podría estar implicando presión financiera en el Fondo de Solidaridad Social, en virtud que la ley 87-01 establece la fijación del monto de la pensión mínima equivalente al 100% del salario mínimo legal más bajo (art. 53) a ser cubierto por dicho fondo para aquellas personas cuya cuenta personal no acumule lo suficiente (art. 60).

Una tercera línea de conclusiones, de alto impacto, es que en una eventual modificación integral de la ley 87-01 (como anunciado en la ley 13-20, art. 29), si se tratara de un escenario de reforma paramétrica del encuadre legal (por ejemplo, ajustes en la tasa de acreditación a la cuenta personal y en la edad legal de pensión por vejez) la TBR podría tener una tendencia considerable de incremento. No obstante, continuarían persistiendo diferenciales, siendo los perfiles más favorecidos: por sector institucional, el SPC; por género, las mujeres; y por quintil de salario cotizante, el Q4 y el Q5. En este orden, destaca que los perfiles con ingresos más altos serían los más favorecidos; y, en el lado opuesto, los perfiles de ingresos más bajos los menos favorecidos.

Finalmente, el análisis de sensibilidad, suponiendo que las demás variables permanecen constantes, al medir el cambio promedio (positivo o negativo), según el incremento en una unidad por cada una de las siete (7) variables consideradas en el modelo, indica que la rentabilidad

de los fondos de pensiones es la variable que genera un mayor nivel de afectación positiva. Mientras que, el costo de administración aparece como la variable de mayor nivel de afectación negativa (no obstante, la modificación arriba comentada proveniente de la ley 13-20). Asimismo, en orden de relevancia, la tasa de cotización (en lo correspondiente a la CCI) y los períodos efectivos de cotización (concerniente a la regularidad de aportes y contribuciones) son las dos variables que, por su incidencia en el nivel de suficiencia de las prestaciones, el país debería prestar la debida atención. Un aspecto que requiere especial consideración es el salario cotizante, dada su incidencia en la capacidad de acumulación en el SCI. La data administrativa refrenda los bajos salarios registrados, sobre todo, en el SPR y en el SPD (este último, incluso con tasas decrecientes).

Ante los efectos en la economía y en el empleo de la incidencia del COVID-19 y las medidas globales asumidas frente a esta situación, es posible que los resultados obtenidos con los cálculos realizados antes que mejorarse, hayan tendido a profundizarse. Tema éste, que amerita en forma urgente una actualización de los cálculos, en particular del Índice de Suficiencia de las Pensiones (ISP-RD), un esfuerzo de medición pionero e inédito en el país, calculado al comparar el monto estimado de la pensión con el costo de la canasta de bienes y servicios por quintiles de ingresos de los hogares con al menos una persona de 60 y más años, cuyos resultados permiten ofrecer un criterio de suficiencia en términos de poder adquisitivo real.

### EL EMPLEO MIPYMES FORMAL EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Hoy en día las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) son parte importante del aparato productivo de cualquier economía, pero es especialmente en la región latinoamericana donde su participación incluso es mayor que la de las empresas de mayor tamaño. Según la CEPAL, las mipymes representan alrededor del 99% del total de empresas formales productivas así mismo generan el 67% del total del empleo en la región.

En República Dominicana, la ley núm. 187-17 define las mipymes como: “toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio, rural o urbano, que responda a las categorías de clasificación según el número de empleados y el volumen de sus ventas”. Esta ley modificó la ley 488-08 que clasificaba las mipymes según los parámetros de cantidad de empleados, total de activos y los ingresos brutos generados anualmente.

A partir de ley 187-17 se establece la clasificación de las mipymes según el tamaño de su empleomanía, así como el monto en pesos de las ventas brutas, la clasificación actual se expresa como:

- Microempresa: hasta 10 trabajadores y ventas brutas anuales de hasta RD\$9,118,990.74;
- Pequeña empresa: de 11 a 50 trabajadores y ventas brutas anuales de hasta RD\$61,553,187.51;
- Mediana empresa: de 51 a 150 trabajadores y ventas brutas anuales de hasta RD\$230,254,516.23.

Al año 2020 se encontraban inscritas 240,442 empresas clasificadas como mipymes, representando el 98.7% del total de empresas inscritas, donde las microempresas representan el 87.8%, las pequeñas el 11.9% y las medianas el 0.31% del total de mipymes. El 1.3% restante corresponde a las clasificadas como grandes empresas<sup>1</sup>.

El total de empleados de las mipymes formales en el año 2020 asciende a 618,672 empleados, representando un 13.0% de la Población Económicamente Activa (PEA), según los datos publicados por el Banco Central. Si se toma en consideración la población ocupada, el total de empleados de las mipymes representa un 14.0% para el año 2020.

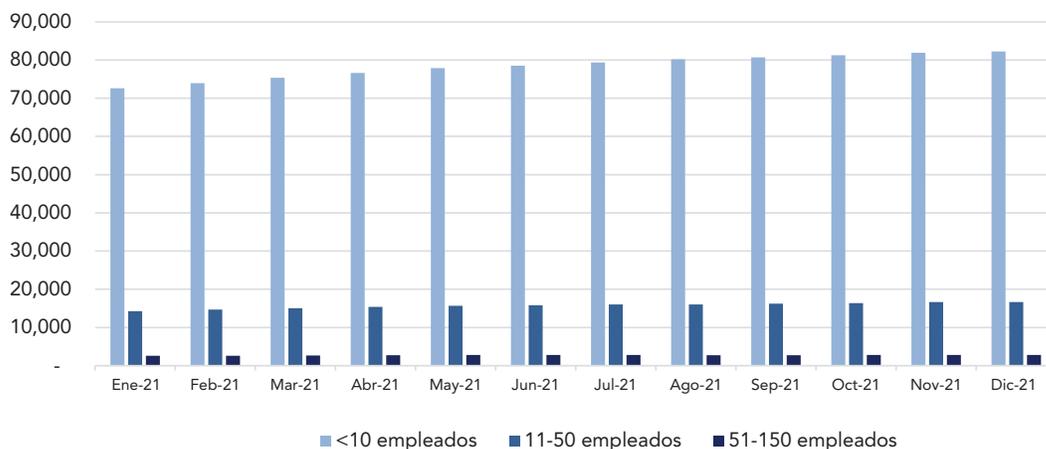
Este porcentaje de mipymes formales y su tamaño con relación al total de em-

1. Boletín mipymes 2020, Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

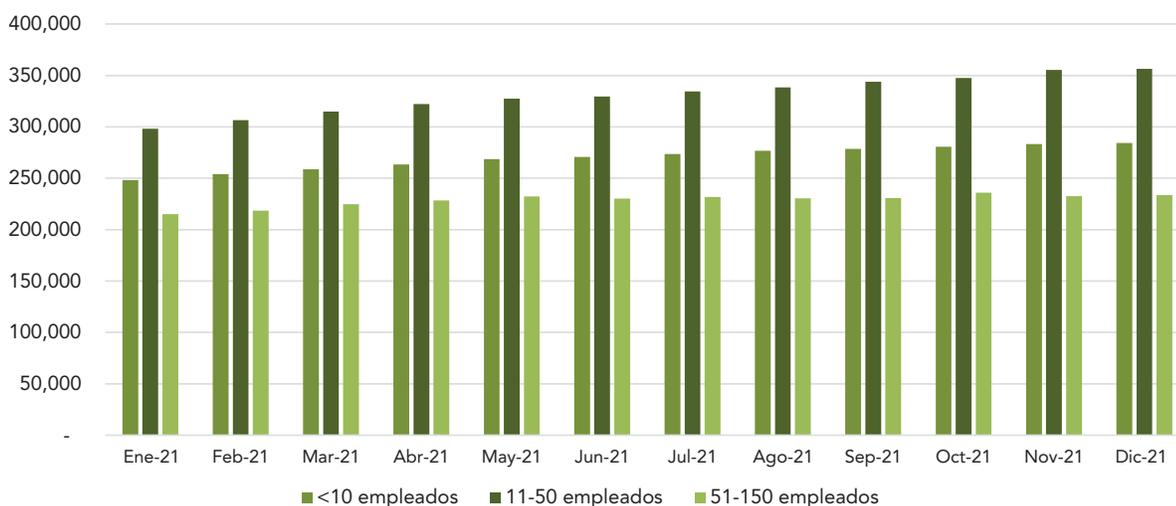
presas deja claro su importante impacto en el empleo, pero más que nada en la calidad de estos, siendo que una proporción significativa de los trabajadores que

se encuentran cubiertos por la seguridad social provienen de estas unidades productivas.

**Gráfica 1**  
Cantidad de empresas mipymes registradas en TSS, diciembre 2021



**Gráfica 2**  
Cantidad de empleados en las mipymes registradas en TSS, diciembre 2021



Fuente: Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

A través de los datos de la plataforma interactiva de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) verificamos el número de empleadores registrados en SUIR que son mipymes, resultando que para el mes de diciembre de 2021 estuvieron registradas unas 101,679 micro, pequeñas y medianas empresas formales, siendo las microempresas las de mayor número de empleadores registrados.

A igual periodo estas 101 mil mipymes registraron un total de 874,209 empleados. Destacando que, si bien las microempresas tienen el doble de empleadores registrados en TSS que las pequeñas empresas estas últimas son las que poseen una cantidad mayor de empleados en la

seguridad social, con un total de 356,363 empleados versus los 284,323 y 233,523 de las micro y medianas empresas respectivamente.

El hecho de que este grupo de empresas que representan la mayor parte del tejido productivo nacional, estén registrados en la seguridad social es bastante significativo ya que además de aportar a la creación de empleos decentes, se constituyen en herramientas de desarrollo social debido al impacto que tienen en la cobertura de protección social hacia los familiares de estos trabajadores. Al tiempo que envían una señal de estímulo a la formalización para el resto de las mipymes que aún no están formalizadas.

### Cuadro 1

Cantidad de aportantes al SDP por sector de actividad económica según tamaño de la empresa, diciembre 2021<sup>1</sup>

Sector de actividad económica	Rango de empleados			
	1-10	11-50	51-150	Total
Artísticas, de entretenimiento y recreativas	3,078	8,182	8,185	19,445
Alojamiento y de servicio de comidas	14,336	30,150	18,268	62,754
Salud humana y de asistencia social	10,965	11,484	10,682	33,131
Hogares como empleadores	29	79	124	232
Organizaciones y órganos extraterritoriales	121	449	115	685
Servicios administrativos y de apoyo	4,218	7,729	10,837	22,784
Intermediación financiera y seguros	9,310	14,601	11,018	34,929
Actividades inmobiliarias	14,934	12,362	4,328	31,624
Actividades profesionales, científicas y técnicas	25,454	25,998	11,380	62,832
Administración pública y defensa	300	3,734	8,442	12,476
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4,843	9,273	8,437	22,553
Comercio al por mayor y al por menor	81,793	124,412	58,478	264,683
Construcción	14,788	20,789	12,249	47,826
Enseñanza	3,912	16,557	12,150	32,619
Explotación de minas y canteras	482	887	790	2,159
Industrias manufactureras	15,740	36,447	32,461	84,648
Información y comunicaciones	4,109	6,950	5,167	16,226
Otras actividades de servicios	17,211	25,996	14,191	57,398
Suministro de agua y evacuación de aguas residuales	1,433	2,444	1,852	5,729
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	282	739	1,191	2,212
Transporte y almacenamiento	7,509	14,828	9,797	32,134
Desconocido	1,216	1,340	941	3,497
<b>Total</b>	<b>236,063</b>	<b>375,430</b>	<b>241,083</b>	<b>852,576</b>

Fuente: EPBD, SIPEN.

1. Un aportante puede laborar en más de un sector económico.

El cuadro 1 muestra la cantidad de aportantes al Sistema Dominicano de Pensiones (SDP) generadas por las empresas según tamaño y sector económico al que pertenecen, si bien se observa que en general hay una mayor prevalencia de mipymes en el sector de comercio, podemos resaltar algunas diferencias entre ellas.

En el caso de las micro y pequeñas empresas sus presencias en términos de aportantes al SDP por sectores económicos es similar aunque en magnitudes diferentes, esto se hace visible específicamente en los sectores como comercio (81,793 y 124,412) donde la balanza se inclina hacia aportantes de las pequeñas empresas; otros servicios (17,211 y 25,996) e industrias manufactureras (15,740 y 36,447), aunque no deja de desvelarse que las pequeñas empresas muestran presencia en sectores que tienen un gran impacto y potencial de crecimiento en la economía nacional como es el caso de los sectores construcción donde la cantidad de aportantes de las pequeñas empresas es casi similar a la de las grandes empresas 20,789 versus 23,343 aportantes registrados en diciembre 2021, así como en el sector de alojamiento y servicios de comida que suele estar relacionado a sector turístico.

En ese mismo orden, cuando vemos la cantidad de aportantes por sector de las empresas medianas resalta su alta participación en el sector comercio e industrias manufactureras donde se concentra más del 30% de sus aportantes de diciembre 2021, luego observamos una desagregación un poco más pareja en los demás sectores, dividida en dos grupos: 1) sectores donde hay una baja cantidad de aportantes, no alcanzan los 10 mil aportantes, como es el caso de los sectores de comunicaciones, actividades artísticas y administración pública, y 2) sectores con media de 10 mil aportantes para estas empresas, como es el caso de los sectores de construcción y enseñanza.

Finalmente, queda como tarea pendiente seguir fomentando la formalización de las empresas, no sólo con el objetivo de aumentar las recaudaciones, sino por el aumento en la calidad de la oferta del Mercado Laboral Dominicano. Y cuyos beneficios se extenderían a los demás miembros del hogar que están incluidos como beneficiarios en los diferentes seguros que ofrece el Sistema Dominicano de Seguridad Social.



---

# FICHA ESTADÍSTICA PREVISIONAL



## AFILIADOS Y COTIZANTES

### Cantidad de afiliados y cotizantes

Al término de cada mes

Entidad	Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Afiliados Activos <sup>1</sup>	Cotizantes	Afiliados Activos <sup>1</sup>	Cotizantes	Afiliados Activos <sup>1</sup>	Cotizantes
Atlántico	57,169	29,110	58,067	29,350	58,843	30,085
Crecer	1,272,269	488,429	1,277,380	494,989	1,282,966	504,110
JMMB-BDI	8,482	6,326	8,697	6,531	8,949	6,752
Popular	1,314,114	583,907	1,321,060	593,527	1,328,415	604,868
Reservas	566,305	270,181	568,651	272,989	571,443	277,195
Romana	30,030	14,963	30,115	15,175	30,237	15,121
Siembra	892,486	379,148	897,231	385,449	902,271	392,470
<b>Subtotal AFP</b>	<b>4,140,855</b>	<b>1,772,064</b>	<b>4,161,201</b>	<b>1,798,010</b>	<b>4,183,124</b>	<b>1,830,601</b>
Banco Central	1,298	363	1,298	360	1,297	355
Banco de Reservas	2,506	1,579	2,504	1,576	2,504	1,569
INABIMA	117,412	96,818	117,354	96,759	117,308	96,705
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>121,216</b>	<b>98,760</b>	<b>121,156</b>	<b>98,695</b>	<b>121,109</b>	<b>98,629</b>
Ministerio de Hacienda	88,650	29,373	88,443	29,096	88,580	29,026
Sin información	-	13,592	-	13,570	-	13,776
<b>Total</b>	<b>4,350,721</b>	<b>1,913,789</b>	<b>4,370,800</b>	<b>1,939,371</b>	<b>4,392,813</b>	<b>1,972,032</b>

<sup>1</sup>Afiliados al Sistema que no han sido reportados como fallecidos.

Fuente: Vistas-UNIPAGO

## TRASPASOS

### Cantidad de traspasos por mes, según entidad

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Entidad	Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos
Atlántico	253	227	361	228	449	319
Crecer	1,000	1,124	784	1,121	823	1,159
JMMB-BDI	272	19	196	34	226	67
Popular	768	993	716	782	580	842
Reservas	854	426	720	553	999	806
Romana	64	9	60	5	82	16
Siembra	464	840	467	562	482	730
<b>Subtotal AFP</b>	<b>3,675</b>	<b>3,638</b>	<b>3,304</b>	<b>3,285</b>	<b>3,641</b>	<b>3,939</b>
Banco Central	-	-	-	2	-	1
Banco de Reservas	-	2	-	2	-	1
INABIMA	2	25	-	29	1	24
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>2</b>	<b>27</b>	<b>-</b>	<b>33</b>	<b>1</b>	<b>26</b>
Ministerio de Hacienda	-	12	18	4	329	6
<b>Total</b>	<b>3,677</b>	<b>3,677</b>	<b>3,322</b>	<b>3,322</b>	<b>3,971</b>	<b>3,971</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

## INDIVIDUALIZACIÓN Y DISPERSIÓN

## Individualización mensual (RD\$) por rubros, según entidad

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Rubros	Octubre	Noviembre	Diciembre
Aportes Obligatorios	4,624,048,168.56	4,694,328,681.76	5,109,726,388.72
Aportes Voluntarios	241,488,510.19	240,770,383.11	253,249,327.00
Seguro de Discapacidad y Supervivencia	514,212,350.24	521,323,745.67	563,156,135.63
Comisión AFP <sup>2</sup>	29,539,856.19	29,465,265.60	31,014,547.70
Intereses	640.90	637.27	388.17
Recargos	6,286,023.83	5,665,953.65	9,793,492.79
Operación DIDA	24,751,905.75	25,171,335.02	27,492,998.01
Operación TSS	49,503,475.46	50,342,237.51	54,985,023.98
Operación SIPEN	38,788,907.03	39,365,727.62	42,836,672.00
Fondo de Solidaridad Social	221,649,419.53	224,945,670.18	244,779,181.46
Sin información	32,342,898.42	31,966,361.69	37,336,107.58
<b>Total</b>	<b>5,782,612,156.1</b>	<b>5,863,345,999.1</b>	<b>6,374,370,263.0</b>

<sup>1</sup>Para los afiliados mayores de 65 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Supervivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

<sup>2</sup>Corresponde a facturas pagadas antes de la promulgación de la Ley 13-20 que modifica el esquema de comisiones de las AFP de la Ley 87-01.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

## Dispersión por mes, según rubro (RD\$)

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Rubro	Octubre	Noviembre	Diciembre
Cuentas personales*	4,506,457,000.67	4,537,356,340.65	4,948,428,863.18
Reparto**	106,798,991.85	105,345,674.22	115,116,230.30
Comisión AFP	29,764,650.94	30,007,410.84	30,885,779.14
Fondo Solidaridad Social	224,683,694.93	225,522,587.43	246,699,372.03
Operación SIPEN	39,319,930.64	39,466,710.51	43,172,737.37
Seguro Discapacidad y Supervivencia	512,464,080.74	517,156,078.38	560,793,339.42
Operación TSS***	49,527,959.78	49,742,035.60	54,715,018.09
Operación DIDA***	24,764,150.43	24,871,228.07	27,357,991.51
<b>Total</b>	<b>5,493,780,459.98</b>	<b>5,529,468,065.70</b>	<b>6,027,169,331.04</b>

\* Incluye CCI, los Fondos Sustitutivos del Banco Central, Banco de Reservas e INABIMA.

\*\*Incluye solo a Ministerio de Hacienda.

\*\*\*Montos individualizados a partir de la promulgación de la Ley 13-20 que modifica la Ley 87-01.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

## PATRIMONIO Y RENTABILIDAD

## Patrimonio de los fondos de pensiones (RD\$)

Al término de cada mes

Fondo	Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
<b>Subtotal AFP</b>	<b>739,889,268,507.96</b>	<b>78.82%</b>	<b>747,649,643,391.76</b>	<b>78.84%</b>	<b>757,515,462,793.65</b>	<b>78.86%</b>
Atlántico	8,032,775,636.83	0.86%	8,186,127,363.42	0.86%	8,382,971,608.05	0.87%
Crecer	177,438,481,644.44	18.90%	179,100,979,020.74	18.89%	181,225,795,831.25	18.87%
JMMB-BDI	4,290,754,912.20	0.46%	4,424,438,771.36	0.47%	4,593,492,534.12	0.48%
Popular	257,025,140,461.72	27.38%	259,499,204,044.31	27.36%	262,959,132,741.29	27.38%
Reservas	127,345,698,972.07	13.57%	128,953,280,775.57	13.60%	130,688,668,967.33	13.61%
Romana	7,399,872,990.79	0.79%	7,475,598,993.73	0.79%	7,523,494,319.02	0.78%
Siembra	158,356,543,889.91	16.87%	160,010,014,422.63	16.87%	162,141,906,792.59	16.88%
<b>Fondos Complementarios</b>	<b>95,798,539.97</b>	<b>0.01%</b>	<b>95,609,279.10</b>	<b>0.01%</b>	<b>95,036,245.51</b>	<b>0.01%</b>
Romana	95,798,539.97	0.01%	95,609,279.10	0.01%	95,036,245.51	0.01%
<b>Subtotal Reparto</b>	<b>44,068,111,875.91</b>	<b>4.69%</b>	<b>44,223,956,107.83</b>	<b>4.66%</b>	<b>44,495,625,834.59</b>	<b>4.63%</b>
Banco Central	25,182,149,052.80	2.68%	25,229,275,023.91	2.66%	25,414,640,831.45	2.65%
Banco de Reservas	18,885,962,823.11	2.01%	18,994,681,083.92	2.00%	19,080,985,003.14	1.99%
<b>Fondo de Solidaridad Social</b>	<b>53,498,219,927.11</b>	<b>5.70%</b>	<b>54,297,574,317.87</b>	<b>5.73%</b>	<b>55,024,617,565.43</b>	<b>5.73%</b>
<b>INABIMA*</b>	<b>101,173,948,368.17</b>	<b>10.78%</b>	<b>102,024,964,398.12</b>	<b>10.76%</b>	<b>103,436,373,973.15</b>	<b>10.77%</b>
<b>Total Fondos Administrados</b>	<b>938,725,347,219.12</b>	<b>100.00%</b>	<b>948,291,747,494.68</b>	<b>100.00%</b>	<b>960,567,116,412.33</b>	<b>100.00%</b>

\*Estos montos representan las inversiones del Fondo de INABIMA en Banco Central.

## Rentabilidad nominal de los fondos de pensiones en (%)

Últimos doce (12) meses

Al término de cada mes

Fondo	Octubre	Noviembre	Diciembre
Atlántico	15.16	13.96	13.92
Crecer	14.20	13.48	13.44
JMMB-BDI	12.88	12.74	12.69
Popular	11.56	11.33	11.45
Reservas	12.21	12.46	12.65
Romana	13.68	13.80	13.08
Siembra	11.16	10.94	11.27
<b>Promedio CCI<sup>1</sup></b>	<b>12.29</b>	<b>12.02</b>	<b>12.15</b>
Banco Central	13.09	12.83	12.73
Fondo sustitutivo del Banco de Reservas	13.64	14.02	14.00
Fondo de Solidaridad Social	14.24	14.53	14.37
<b>INABIMA</b>	<b>9.20</b>	<b>9.12</b>	<b>9.11</b>
<b>Promedio Sistema<sup>2</sup></b>	<b>12.11</b>	<b>11.91</b>	<b>12.00</b>

<sup>1</sup>Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los fondos de capitalización individual.<sup>2</sup>Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

## BENEFICIOS

## Pensiones otorgadas y solicitadas

Al 31 de diciembre de 2021

<b>Pensiones por discapacidad</b>	<b>Cantidad</b>
Solicitadas	20,910
Otorgadas	14,000
<b>Pensiones por sobrevivencia</b>	
Solicitadas	30,548
Otorgadas	11,699
<b>Devolución a herederos legales*</b>	
Solicitadas	17,625
Montos devueltos RD\$	4,024,323,087
<b>Beneficios de afiliados de ingreso tardío</b>	
Solicitudes	192,124
Pensiones por retiro programado	36
Devolución otorgada del saldo de la CCI	181,637
Montos devueltos RD\$	34,373,208,223

\*Corresponden a los saldos disponibles en cuentas de capitalización individual devueltos a herederos legales por concepto de solicitudes de pensiones por sobrevivencia declinadas.

## DESEMPEÑO FINANCIERO DE LAS AFP

### Estado de resultados financieros de las AFP (RD\$)

Del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021

AFP	Total de ingresos	Total de gastos	Utilidad bruta	Impuestos sobre la renta	Utilidad neta
Atlántico	97,016,400	78,155,533	18,860,867	5,093	18,855,774
Creceer	2,208,113,624	861,578,735	1,346,534,889	358,801,750	987,733,139
JMMB-BDI	64,718,174	62,740,326	1,977,848	8,015	1,969,833
Popular	3,732,529,043	1,573,735,495	2,158,793,548	524,139,396	1,634,654,152
Reservas	2,300,435,913	854,246,474	1,446,189,439	330,318,295	1,115,871,144
Romana	103,756,934	43,984,237	59,772,697	16,067,412	43,705,285
Siembra	2,250,943,102	862,191,831	1,388,751,271	325,537,937	1,063,213,334

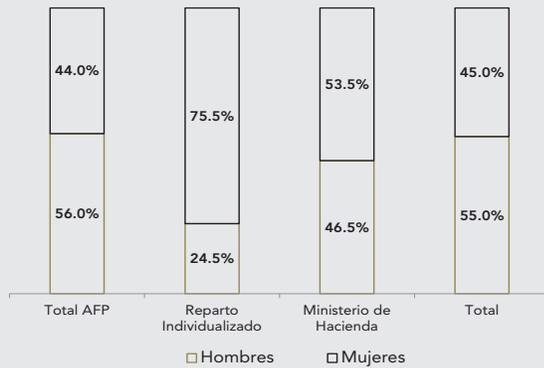
### Rentabilidad financiera y económica de las AFP

Al 31 de diciembre de 2021

AFP	ROE	ROA
Atlántico	25.2%	17.1%
Creceer	64.4%	31.9%
JMMB-BDI	2.3%	2.0%
Popular	30.0%	22.5%
Reservas	19.8%	14.5%
Romana	13.8%	13.7%
Siembra	34.7%	28.2%

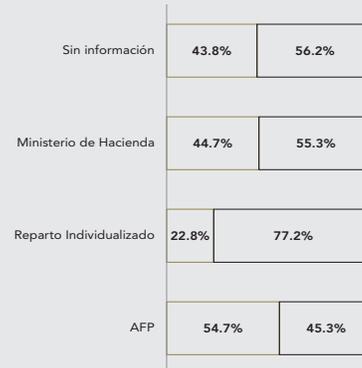
### Afiados activos por sexo según entidad

Al 31 de diciembre de 2021



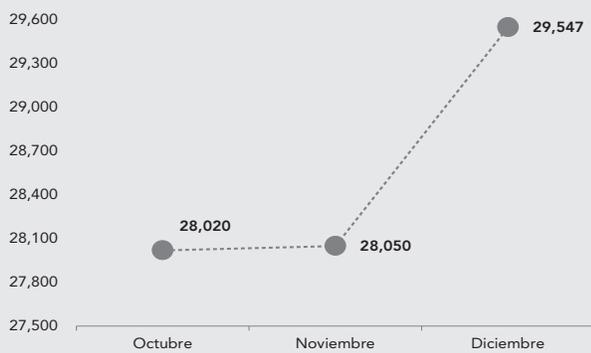
### Composición de cotizantes por sexo, según entidad

Diciembre 2021



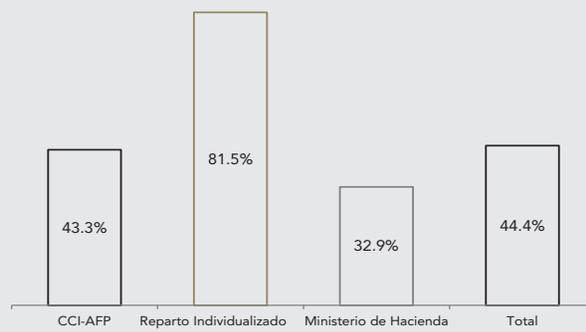
### Salario promedio cotizable (RD\$)

Trimestre Octubre - Diciembre 2021



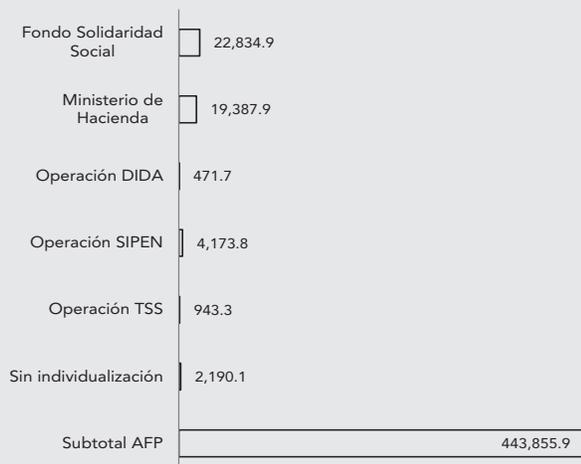
### Relación afiliados activos/cotizantes

Diciembre 2021



### Individualización acumulada (Millones de pesos dominicanos)

Al 31 de diciembre de 2021



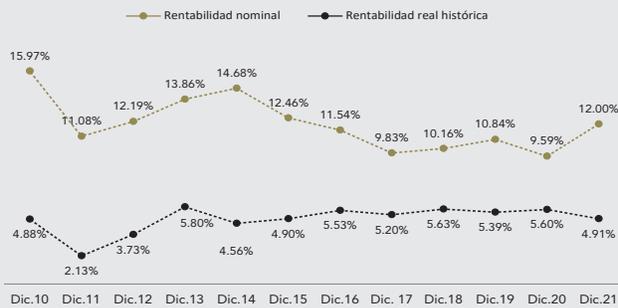
### Composición de la cartera de inversiones del Sistema Dominicano de Pensiones

Al 31 de diciembre de 2021



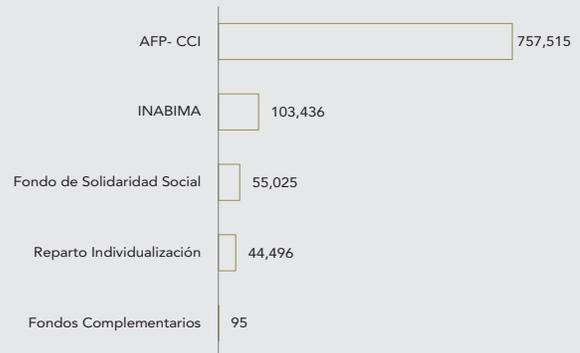
### Evolución histórica de la rentabilidad real y nominal del Sistema

Diciembre 2010 - Diciembre 2021



### Patrimonio de los fondos de pensiones

(Millones de pesos)  
Al 31 de diciembre de 2021



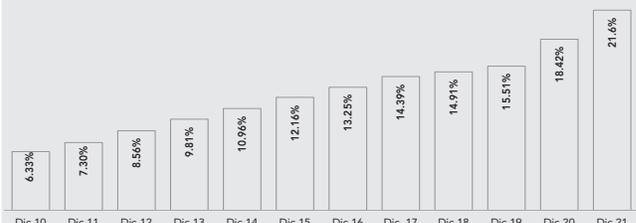
### Trasposos netos del Sistema por entidad

Trimestre Octubre - Diciembre 2021



### Participación de los fondos de pensiones en el PIB<sup>1</sup>

Diciembre 2010 - Diciembre 2021\*



<sup>1</sup>Producto Interno Bruto

\*En el primer trimestre de cada año se actualiza el valor del PIB nominal del año anterior.

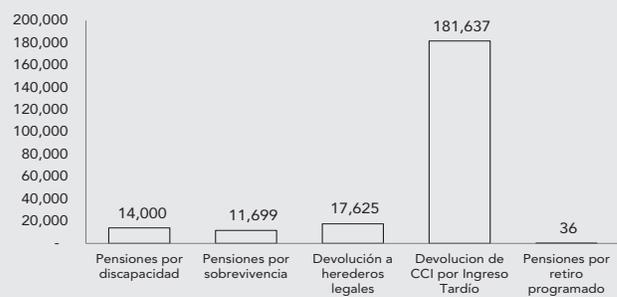
### Pensión promedio del Sistema por tipo de beneficio (RD\$)

Al 31 de diciembre de 2021



### Número de beneficios otorgados por el Sistema

Al 31 de diciembre de 2021







---

# CUADROS ESTADÍSTICOS



## 1. AFILIADOS

Cuadro 1.1a

**Cantidad de afiliados por estatus, según entidad**

Al 31 de Octubre de 2021

Entidad	Estatus			Total
	Afiliados activos <sup>1</sup>	Afiliados fallecidos <sup>2</sup>	Beneficiarios del Sistema <sup>3</sup>	
Atlántico	57,169	224	132	57,525
Creceer	1,272,269	22,985	8,133	1,303,387
JMMB-BDI	8,482	7	17	8,506
Popular	1,314,114	15,846	8,807	1,338,767
Reservas	566,305	11,920	6,124	584,349
Romana	30,030	1,181	615	31,826
Siembra	892,486	14,466	5,670	912,622
<b>Subtotal AFP</b>	<b>4,140,855</b>	<b>66,629</b>	<b>29,498</b>	<b>4,236,982</b>
Banco Central	1,298	37	22	1,357
Banco de Reservas	2,506	24	41	2,571
INABIMA	117,412	1,945	-	119,357
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>121,216</b>	<b>2,006</b>	<b>63</b>	<b>123,285</b>
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>88,650</b>	<b>16,490</b>	<b>153</b>	<b>105,293</b>
<b>Total</b>	<b>4,350,721</b>	<b>85,125</b>	<b>29,714</b>	<b>4,465,560</b>

<sup>1</sup>Incluye afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones que no han sido reportados como fallecidos.<sup>2</sup>Incluye a los afiliados fallecidos reportados pero que sus beneficiarios aún no han solicitado beneficios por sobrevivencia.<sup>3</sup>Incluye solo a los afiliados que sus beneficiarios han solicitado beneficios por sobrevivencia.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 1.1b

**Cantidad de afiliados por estatus, según entidad**

Al 30 de Noviembre de 2021

Entidad	Estatus			Total
	Afiliados activos <sup>1</sup>	Afiliados fallecidos <sup>2</sup>	Beneficiarios del Sistema <sup>3</sup>	
Atlántico	58,067	241	140	58,448
Creceer	1,277,380	23,678	8,253	1,309,311
JMMB-BDI	8,697	9	17	8,723
Popular	1,321,060	16,316	8,937	1,346,313
Reservas	568,651	12,223	6,213	587,087
Romana	30,115	1,191	623	31,929
Siembra	897,231	14,957	5,730	917,918
<b>Subtotal AFP</b>	<b>4,161,201</b>	<b>68,615</b>	<b>29,913</b>	<b>4,259,729</b>
Banco Central	1,298	37	22	1,357
Banco de Reservas	2,504	26	41	2,571
INABIMA	117,354	2,003	-	119,357
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>121,156</b>	<b>2,066</b>	<b>63</b>	<b>123,285</b>
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>88,443</b>	<b>16,715</b>	<b>153</b>	<b>105,311</b>
<b>Total</b>	<b>4,370,800</b>	<b>87,396</b>	<b>30,129</b>	<b>4,488,325</b>

<sup>1</sup>Incluye afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones que no han sido reportados como fallecidos.<sup>2</sup>Incluye a los afiliados fallecidos reportados pero que sus beneficiarios aún no han solicitado beneficios por sobrevivencia.<sup>3</sup>Incluye solo a los afiliados que sus beneficiarios han solicitado beneficios por sobrevivencia.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 1.1c

**Cantidad de afiliados activos por estatus, según entidad**

Al 31 de diciembre de 2021

Entidad	Estatus			
	Afiliados activos <sup>1</sup>	Afiliados fallecidos <sup>2</sup>	Beneficiarios del Sistema <sup>3</sup>	Total
Atlántico	58,843	257	144	59,244
Crecer	1,282,966	23,999	8,369	1,315,334
JMMB-BDI	8,949	10	17	8,976
Popular	1,328,415	16,588	9,058	1,354,061
Reservas	571,443	12,367	6,303	590,113
Romana	30,237	1,201	626	32,064
Siembra	902,271	15,201	5,784	923,256
<b>Subtotal AFP</b>	<b>4,183,124</b>	<b>69,623</b>	<b>30,301</b>	<b>4,283,048</b>
Banco Central	1,297	38	22	1,357
Banco de Reservas	2,504	26	41	2,571
INABIMA	117,308	2,050	-	119,358
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>121,109</b>	<b>2,114</b>	<b>63</b>	<b>123,286</b>
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>88,580</b>	<b>16,907</b>	<b>153</b>	<b>105,640</b>
<b>Total</b>	<b>4,392,813</b>	<b>88,644</b>	<b>30,517</b>	<b>4,511,974</b>

<sup>1</sup> Incluye afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones que no han sido reportados como fallecidos.<sup>2</sup> Incluye a los afiliados fallecidos reportados pero que sus beneficiarios aún no han solicitado beneficios por sobrevivencia.<sup>3</sup> Incluye solo a los afiliados que sus beneficiarios han solicitado beneficios por sobrevivencia.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 1.2

**Distribución de afiliados activos por grupos de edad, según entidad**  
Al 31 de diciembre de 2021

Entidad	Grupos de edad										
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 y más	Total
Atlántico	1,656	15,685	7,934	7,271	6,756	6,064	4,795	4,209	2,489	1,984	58,843
Crecer	11,087	100,226	162,212	180,382	186,545	170,349	135,965	110,488	82,585	143,127	1,282,966
JMMB-BDI	47	1,000	1,557	1,665	1,432	1,103	769	609	388	379	8,949
Popular	15,713	118,350	210,128	243,915	189,551	153,141	123,141	97,162	70,377	106,937	1,328,415
Reservas	3,977	42,293	71,062	69,810	58,822	61,914	57,624	57,301	52,888	95,752	571,443
Romana	151	1,014	2,077	2,973	3,212	6,131	2,911	2,713	2,505	6,550	30,237
Siembra	10,783	124,511	131,023	101,152	106,564	108,339	89,220	72,940	55,069	102,670	902,271
<b>Subtotal AFP</b>	<b>43,414</b>	<b>403,079</b>	<b>585,993</b>	<b>607,168</b>	<b>552,882</b>	<b>507,041</b>	<b>414,425</b>	<b>345,422</b>	<b>266,301</b>	<b>457,399</b>	<b>4,183,124</b>
Banco Central	-	-	-	-	2	43	106	203	349	594	1,297
Banco de Reservas	-	-	-	-	31	247	441	607	541	637	2,504
INABIMA	-	210	4,037	9,391	13,555	20,303	17,984	15,521	15,071	21,236	117,308
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>-</b>	<b>210</b>	<b>4,037</b>	<b>9,391</b>	<b>13,588</b>	<b>20,593</b>	<b>18,531</b>	<b>16,331</b>	<b>15,961</b>	<b>22,467</b>	<b>121,109</b>
Ministerio de Hacienda	-	-	-	-	527	2,569	4,407	6,310	9,836	64,931	88,580
<b>Total</b>	<b>43,414</b>	<b>403,289</b>	<b>590,030</b>	<b>616,559</b>	<b>566,997</b>	<b>530,203</b>	<b>437,363</b>	<b>368,063</b>	<b>292,098</b>	<b>544,797</b>	<b>4,392,813</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 1.3

**Cantidad de afiliados activos por mes y sexo, según entidad**  
Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Entidad	Octubre			Noviembre			Diciembre		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Atlántico	38,896	18,273	57,169	39,437	18,630	58,067	39,960	18,883	58,843
Crecer	730,820	541,449	1,272,269	733,171	544,209	1,277,380	735,888	547,078	1,282,966
JMMB-BDI	5,095	3,387	8,482	5,257	3,440	8,697	5,437	3,512	8,949
Popular	720,846	593,268	1,314,114	723,931	597,129	1,321,060	727,466	600,949	1,328,415
Reservas	293,422	272,883	566,305	294,390	274,261	568,651	295,632	275,811	571,443
Romana	24,908	5,122	30,030	24,977	5,138	30,115	25,074	5,163	30,237
Siembra	509,240	383,246	892,486	511,325	385,906	897,231	513,683	388,588	902,271
<b>Subtotal AFP</b>	<b>2,323,227</b>	<b>1,817,628</b>	<b>4,140,855</b>	<b>2,332,488</b>	<b>1,828,713</b>	<b>4,161,201</b>	<b>2,343,140</b>	<b>1,839,984</b>	<b>4,183,124</b>
Banco Central	745	553	1,298	745	553	1,298	745	552	1,297
Banco de Reservas	1,350	1,156	2,506	1,348	1,156	2,504	1,348	1,156	2,504
INABIMA	27,637	89,775	117,412	27,614	89,740	117,354	27,601	89,707	117,308
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>29,732</b>	<b>91,484</b>	<b>121,216</b>	<b>29,707</b>	<b>91,449</b>	<b>121,156</b>	<b>29,694</b>	<b>91,415</b>	<b>121,109</b>
Ministerio de Hacienda	41,248	47,402	88,650	41,117	47,326	88,443	41,220	47,360	88,580
<b>Total</b>	<b>2,394,207</b>	<b>1,956,514</b>	<b>4,350,721</b>	<b>2,403,312</b>	<b>1,967,488</b>	<b>4,370,800</b>	<b>2,414,054</b>	<b>1,978,759</b>	<b>4,392,813</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 1.4  
**Distribución de afiliados activos de las AFP por Provincia**  
 Al 31 de diciembre de 2021

Provincia	Atlántico		Crecer		JMIMB-BDI		Popular		Reservas		Romana		Siembra		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Distrito Nacional	20,397	34.66%	360,864	28.13%	4,074	45.52%	373,613	28.12%	140,028	24.50%	4,424	14.63%	257,062	28.49%	1,160,462	27.74%
Azua	751	1.28%	20,272	1.58%	188	2.10%	19,418	1.46%	11,663	2.04%	131	0.43%	14,185	1.57%	66,408	1.59%
Bahoruco	488	0.83%	10,371	0.81%	85	0.95%	9,548	0.72%	6,790	1.19%	112	0.37%	7,157	0.79%	34,551	0.83%
Barahona	756	1.28%	16,937	1.32%	149	1.66%	18,698	1.41%	14,967	2.62%	146	0.48%	16,412	1.82%	68,065	1.63%
Dajabón	376	0.64%	9,087	0.71%	43	0.48%	8,333	0.63%	6,813	1.19%	39	0.13%	4,820	0.53%	29,511	0.71%
Duarte	881	1.50%	31,765	2.48%	133	1.49%	33,579	2.53%	16,763	2.93%	177	0.59%	23,833	2.64%	107,131	2.56%
El Seibo	169	0.29%	9,332	0.73%	18	0.20%	13,989	1.05%	4,865	0.85%	256	0.85%	6,313	0.70%	37,282	0.89%
Elias Piña	607	1.03%	10,438	0.81%	122	1.36%	8,781	0.66%	5,241	0.92%	83	0.27%	6,092	0.68%	31,364	0.75%
Espailart	559	0.95%	23,059	1.80%	68	0.76%	31,497	2.37%	13,303	2.33%	97	0.32%	18,302	2.03%	86,885	2.08%
Hato Mayor	172	0.29%	10,776	0.84%	26	0.29%	14,329	1.08%	5,158	0.90%	279	0.92%	6,558	0.73%	37,298	0.89%
Hermanas Mirabal	297	0.50%	11,092	0.86%	49	0.55%	10,629	0.80%	8,298	1.45%	50	0.17%	8,245	0.91%	38,660	0.92%
Independencia	528	0.90%	14,053	1.10%	63	0.70%	13,460	1.01%	8,301	1.45%	154	0.51%	9,003	1.00%	45,562	1.09%
La Altagracia	615	1.05%	18,325	1.43%	23	0.26%	31,378	2.36%	10,459	1.83%	1,735	5.74%	12,564	1.39%	75,099	1.80%
La Romana	639	1.09%	21,729	1.69%	39	0.44%	28,746	2.16%	11,204	1.96%	9,054	29.94%	11,300	1.25%	82,711	1.98%
La Vega	1,076	1.83%	45,883	3.58%	141	1.58%	40,636	3.06%	20,465	3.58%	165	0.55%	31,046	3.44%	139,412	3.33%
Maria Trinidad Sánchez	388	0.66%	15,869	1.24%	91	1.02%	14,505	1.09%	8,269	1.45%	97	0.32%	10,581	1.17%	49,800	1.19%
Monseñor Nouel	660	1.12%	18,682	1.46%	48	0.54%	19,990	1.50%	7,187	1.26%	72	0.24%	14,026	1.55%	60,665	1.45%
Monte Plata	1,030	1.75%	24,109	1.88%	141	1.58%	22,667	1.71%	6,570	1.15%	180	0.60%	13,229	1.47%	67,926	1.62%
Montecristi	331	0.56%	12,128	0.95%	37	0.41%	10,679	0.80%	6,928	1.21%	42	0.14%	7,504	0.83%	37,649	0.90%
Pedernales	79	0.13%	2,398	0.19%	18	0.20%	1,913	0.14%	2,452	0.43%	15	0.05%	1,498	0.17%	8,373	0.20%
Peravia	312	0.53%	16,971	1.32%	55	0.61%	12,699	0.96%	7,995	1.40%	93	0.31%	12,271	1.36%	50,396	1.20%
Puerto Plata	574	0.98%	32,822	2.56%	103	1.15%	39,845	3.00%	14,757	2.58%	127	0.42%	26,384	2.92%	114,612	2.74%
Samaná	442	0.75%	9,961	0.78%	35	0.39%	12,454	0.94%	4,048	0.71%	145	0.48%	5,333	0.59%	32,418	0.77%
San Cristóbal	3,446	5.86%	56,088	4.37%	279	3.12%	66,013	4.97%	23,893	4.18%	241	0.80%	29,527	3.27%	179,487	4.29%
San José de Ocoa	348	0.59%	9,572	0.75%	99	1.11%	8,676	0.65%	3,966	0.69%	50	0.17%	5,780	0.64%	27,434	0.64%
San Juan	1,629	2.77%	35,972	2.80%	403	4.50%	31,626	2.38%	17,569	3.07%	207	0.68%	27,434	3.04%	114,840	2.75%
San Pedro de Macoris	903	1.53%	34,761	2.71%	46	0.51%	36,661	2.76%	12,690	2.22%	1,149	3.80%	23,606	2.62%	109,816	2.63%
Sánchez Ramírez	553	0.94%	18,825	1.47%	103	1.15%	19,103	1.44%	10,616	1.86%	82	0.27%	10,656	1.18%	59,938	1.43%
Santiago	4,544	7.72%	103,206	8.04%	461	5.15%	115,590	8.70%	40,988	7.17%	228	0.75%	75,021	8.31%	340,046	8.13%
Santiago Rodríguez	202	0.34%	9,342	0.73%	34	0.38%	7,621	0.57%	6,292	1.10%	35	0.12%	4,960	0.55%	28,486	0.68%
Santo Domingo	9,180	15.60%	122,854	9.58%	1,058	11.82%	113,400	8.54%	34,760	6.08%	429	1.42%	75,630	8.38%	357,311	8.54%
Valverde	440	0.75%	22,096	1.72%	37	0.41%	12,998	0.98%	7,819	1.37%	48	0.16%	12,169	1.35%	55,607	1.33%
Sin información	5,471	9.30%	123,327	9.61%	680	7.60%	125,333	9.43%	70,326	12.31%	7,755	25.65%	113,770	12.61%	446,662	10.68%
<b>Total</b>	<b>58,843</b>	<b>100.0%</b>	<b>1,282,966</b>	<b>100.0%</b>	<b>8,949</b>	<b>100.0%</b>	<b>1,328,415</b>	<b>100.0%</b>	<b>571,443</b>	<b>100.0%</b>	<b>30,237</b>	<b>100.0%</b>	<b>902,271</b>	<b>100.0%</b>	<b>4,183,124</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

## 2. COTIZANTES

Cuadro 2.1

**Cantidad y distribución porcentual de cotizantes por mes, según entidad**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Entidad	Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Atlántico	29,110	1.52%	29,350	1.51%	30,085	1.53%
Crecer	488,429	25.52%	494,989	25.52%	504,110	25.56%
JMMB-BDI	6,326	0.33%	6,531	0.34%	6,752	0.34%
Popular	583,907	30.51%	593,527	30.60%	604,868	30.67%
Reservas	270,181	14.12%	272,989	14.08%	277,195	14.06%
Romana	14,963	0.78%	15,175	0.78%	15,121	0.77%
Siembra	379,148	19.81%	385,449	19.87%	392,470	19.90%
<b>Subtotal AFP</b>	<b>1,772,064</b>	<b>92.59%</b>	<b>1,798,010</b>	<b>92.71%</b>	<b>1,830,601</b>	<b>92.83%</b>
Banco Central	363	0.02%	360	0.02%	355	0.02%
Banco de Reservas	1,579	0.08%	1,576	0.08%	1,569	0.08%
INABIMA	96,818	5.06%	96,759	4.99%	96,705	4.90%
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>98,760</b>	<b>5.16%</b>	<b>98,695</b>	<b>5.09%</b>	<b>98,629</b>	<b>5.00%</b>
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>29,373</b>	<b>1.53%</b>	<b>29,096</b>	<b>1.50%</b>	<b>29,026</b>	<b>1.47%</b>
<b>Sin información</b>	<b>13,592</b>	<b>0.71%</b>	<b>13,570</b>	<b>0.70%</b>	<b>13,776</b>	<b>0.70%</b>
<b>Total</b>	<b>1,913,789</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,939,371</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,972,032</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.2a

**Distribución de cantidad de cotizantes por grupos de edad, según entidad**

Octubre de 2021

Entidad	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
Atlántico	1,421	8,844	3,666	3,420	3,211	2,891	2,273	1,610	1,001	465	308	29,110
Crecer	7,408	53,714	77,084	75,680	70,378	59,856	45,107	35,758	25,761	15,466	22,217	488,429
JMMB-BDI	34	677	1,143	1,242	1,070	785	542	379	235	112	107	6,326
Popular	10,269	66,222	107,638	113,788	80,296	61,941	48,491	37,588	26,710	14,685	16,279	583,907
Reservas	3,045	24,717	38,165	34,786	29,257	29,124	26,551	26,392	23,923	16,287	17,934	270,181
Romana	89	631	1,439	1,887	1,869	2,859	1,614	1,450	1,290	822	1,013	14,963
Siembra	7,394	68,207	63,319	45,084	43,878	41,997	33,185	26,762	19,372	12,285	17,665	379,148
<b>Subtotal AFP</b>	<b>29,660</b>	<b>223,012</b>	<b>292,454</b>	<b>275,887</b>	<b>229,959</b>	<b>199,453</b>	<b>157,763</b>	<b>129,939</b>	<b>98,292</b>	<b>60,122</b>	<b>75,523</b>	<b>1,772,064</b>
Banco Central	-	-	-	-	3	45	100	114	63	23	15	363
Banco de Reservas	-	-	-	-	28	220	421	578	302	23	7	1,579
INABIMA	-	284	4,157	9,229	13,213	19,412	16,750	14,163	11,556	5,783	2,271	96,818
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>-</b>	<b>284</b>	<b>4,157</b>	<b>9,229</b>	<b>13,244</b>	<b>19,677</b>	<b>17,271</b>	<b>14,855</b>	<b>11,921</b>	<b>5,829</b>	<b>2,293</b>	<b>98,760</b>
Ministerio de Hacienda	-	-	-	-	176	940	1,980	3,189	5,299	6,791	10,998	29,373
Sin información	691	726	360	783	1,410	2,332	2,029	1,706	1,576	1,039	940	13,592
<b>Total</b>	<b>30,351</b>	<b>224,022</b>	<b>296,971</b>	<b>285,899</b>	<b>244,789</b>	<b>222,402</b>	<b>179,043</b>	<b>149,689</b>	<b>117,088</b>	<b>73,781</b>	<b>89,754</b>	<b>1,913,789</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.2b

**Distribución de cantidad de cotizantes por grupos de edad, según entidad**

Noviembre de 2021

Entidad	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
Atlántico	1,374	9,094	3,726	3,449	3,196	2,891	2,262	1,595	1,009	456	298	29,350
Crecer	7,609	54,850	78,120	76,584	71,149	60,470	45,699	36,176	26,174	15,569	22,589	494,989
JMMB-BDI	34	680	1,153	1,257	1,103	813	581	412	263	120	115	6,531
Popular	10,815	68,051	108,998	115,387	81,638	62,769	49,111	38,041	27,181	14,872	16,664	593,527
Reservas	2,976	25,382	38,386	35,548	29,416	29,450	26,689	26,484	24,064	16,456	18,138	272,989
Romana	100	658	1,441	1,901	1,881	2,901	1,632	1,469	1,303	829	1,060	15,175
Siembra	7,457	69,177	65,174	45,816	44,227	42,476	33,703	27,080	19,715	12,523	18,101	385,449
<b>Subtotal AFP</b>	<b>30,365</b>	<b>227,892</b>	<b>296,998</b>	<b>279,942</b>	<b>232,610</b>	<b>201,770</b>	<b>159,677</b>	<b>131,257</b>	<b>99,709</b>	<b>60,825</b>	<b>76,965</b>	<b>1,798,010</b>
Banco Central	-	-	-	-	2	46	97	114	61	27	13	360
Banco de Reservas	-	-	-	-	26	216	410	582	305	30	7	1,576
INABIMA	-	239	4,063	9,163	13,114	19,360	16,782	14,213	11,671	5,844	2,310	96,759
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>-</b>	<b>239</b>	<b>4,063</b>	<b>9,163</b>	<b>13,142</b>	<b>19,622</b>	<b>17,289</b>	<b>14,909</b>	<b>12,037</b>	<b>5,901</b>	<b>2,330</b>	<b>98,695</b>
Ministerio de Hacienda	-	-	-	-	161	931	1,939	3,128	5,251	6,745	10,941	29,096
Sin información	711	710	343	779	1,374	2,358	2,021	1,687	1,573	1,076	938	13,570
<b>Total</b>	<b>31,076</b>	<b>228,841</b>	<b>301,404</b>	<b>289,884</b>	<b>247,287</b>	<b>224,681</b>	<b>180,926</b>	<b>150,981</b>	<b>118,570</b>	<b>74,547</b>	<b>91,174</b>	<b>1,939,371</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.2c

**Distribución de cantidad de cotizantes por grupos de edad, según entidad**

Diciembre de 2021

Entidad	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
Atlántico	1,264	9,320	3,825	3,548	3,303	2,979	2,314	1,662	1,066	469	335	30,085
Crecer	7,835	56,428	79,036	77,949	72,049	61,598	46,591	36,724	26,842	16,059	22,999	504,110
JMMB-BDI	37	685	1,180	1,296	1,131	860	605	430	285	124	119	6,752
Popular	11,634	70,429	110,585	116,993	83,235	63,822	49,840	38,571	27,671	15,180	16,908	604,868
Reservas	3,021	26,208	38,722	36,453	29,807	29,822	27,003	26,710	24,362	16,684	18,403	277,195
Romana	103	679	1,463	1,916	1,897	2,802	1,643	1,463	1,306	818	1,031	15,121
Siembra	7,538	70,871	67,088	46,670	44,624	43,095	34,261	27,314	20,167	12,635	18,207	392,470
<b>Subtotal AFP</b>	<b>31,432</b>	<b>234,620</b>	<b>301,899</b>	<b>284,825</b>	<b>236,046</b>	<b>204,978</b>	<b>162,257</b>	<b>132,874</b>	<b>101,699</b>	<b>61,969</b>	<b>78,002</b>	<b>1,830,601</b>
Banco Central	-	-	-	-	2	43	100	112	60	24	14	355
Banco de Reservas	-	-	-	-	24	211	405	580	315	29	5	1,569
INABIMA	-	207	3,954	9,088	13,039	19,276	16,881	14,197	11,767	5,946	2,350	96,705
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>-</b>	<b>207</b>	<b>3,954</b>	<b>9,088</b>	<b>13,065</b>	<b>19,530</b>	<b>17,386</b>	<b>14,889</b>	<b>12,142</b>	<b>5,999</b>	<b>2,369</b>	<b>98,629</b>
Ministerio de Hacienda	-	-	-	-	160	929	1,934	3,109	5,242	6,742	10,910	29,026
Sin información	835	763	345	746	1,375	2,322	2,016	1,720	1,638	1,054	962	13,776
<b>Total</b>	<b>32,267</b>	<b>235,590</b>	<b>306,198</b>	<b>294,659</b>	<b>250,646</b>	<b>227,759</b>	<b>183,593</b>	<b>152,592</b>	<b>120,721</b>	<b>75,764</b>	<b>92,243</b>	<b>1,972,032</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.3a

**Distribución de cotizantes del Sistema Dominicano de Pensiones por grupos de edad, según cantidad de salarios mínimos cotizables\***

Octubre de 2021

Salarios mínimos cotizables	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
0-1	20,029	114,458	118,256	102,685	86,708	81,196	69,797	61,908	49,734	34,175	57,861	<b>796,807</b>
1-2	9,760	94,615	127,687	111,866	86,053	70,194	53,242	41,594	28,955	16,397	15,295	<b>655,658</b>
2-3	420	11,197	30,983	34,192	28,379	23,373	17,413	14,233	11,398	6,853	5,438	<b>183,879</b>
3-4	110	2,313	10,893	18,453	20,381	23,784	18,990	15,831	13,020	7,623	4,797	<b>136,195</b>
4-6	27	1,138	6,362	11,869	13,933	13,686	10,771	8,942	8,425	5,439	2,920	<b>83,512</b>
6-8	3	192	1,628	3,265	3,916	4,011	3,167	2,603	2,121	1,207	1,193	<b>23,306</b>
8-10	1	63	648	1,721	2,266	2,317	1,948	1,489	1,195	722	731	<b>13,101</b>
10-15	1	38	383	1,313	1,970	2,205	1,947	1,630	1,139	684	731	<b>12,041</b>
15 y más	-	8	131	535	1,183	1,636	1,768	1,459	1,101	681	788	<b>9,290</b>
<b>Total</b>	<b>30,351</b>	<b>224,022</b>	<b>296,971</b>	<b>285,899</b>	<b>244,789</b>	<b>222,402</b>	<b>179,043</b>	<b>149,689</b>	<b>117,088</b>	<b>73,781</b>	<b>89,754</b>	<b>1,913,789</b>

\*El salario mínimo cotizable fue de RD\$15,600 en octubre de 2021

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.3b

**Distribución de cotizantes del Sistema Dominicano de Pensiones por grupos de edad, según cantidad de salarios mínimos cotizables\***

Noviembre de 2021

Salarios mínimos cotizables	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
0-1	20,402	116,566	120,882	104,869	88,176	82,316	70,763	62,626	50,325	34,444	58,599	<b>809,968</b>
1-2	9,737	96,010	128,243	112,499	86,299	70,663	53,725	41,698	29,389	16,615	15,608	<b>660,486</b>
2-3	839	12,236	31,685	34,761	28,750	23,660	17,529	14,455	11,505	6,896	5,512	<b>187,828</b>
3-4	73	2,533	11,209	18,850	20,596	23,918	19,179	15,939	13,206	7,695	4,881	<b>138,079</b>
4-6	17	1,182	6,582	11,983	13,988	13,879	10,886	9,010	8,489	5,540	3,052	<b>84,608</b>
6-8	6	211	1,680	3,289	3,928	3,992	3,159	2,619	2,164	1,235	1,209	<b>23,492</b>
8-10	1	63	636	1,811	2,385	2,347	1,996	1,556	1,213	735	751	<b>13,494</b>
10-15	-	36	364	1,313	2,000	2,261	1,924	1,614	1,159	708	764	<b>12,143</b>
15 y más	1	4	123	509	1,165	1,645	1,765	1,464	1,120	679	798	<b>9,273</b>
<b>Total</b>	<b>31,076</b>	<b>228,841</b>	<b>301,404</b>	<b>289,884</b>	<b>247,287</b>	<b>224,681</b>	<b>180,926</b>	<b>150,981</b>	<b>118,570</b>	<b>74,547</b>	<b>91,174</b>	<b>1,939,371</b>

\*El salario mínimo cotizable fue de RD\$15,600 en noviembre de 2021

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.3c

**Distribución de cotizantes del Sistema Dominicano de Pensiones por grupos de edad, según cantidad de salarios mínimos cotizables\***

Diciembre de 2021

Salarios mínimos cotizables	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
0-1	20,982	117,069	116,998	100,926	85,087	79,892	69,417	61,840	50,633	34,747	59,006	<b>796,597</b>
1-2	10,780	103,082	136,590	120,032	91,856	75,034	56,832	43,641	30,719	17,098	15,868	<b>701,532</b>
2-3	446	11,679	32,083	35,544	29,141	24,159	17,776	14,548	11,634	7,041	5,684	<b>189,735</b>
3-4	39	2,232	11,033	18,820	20,550	23,930	19,388	16,045	13,310	7,793	4,914	<b>138,054</b>
4-6	15	1,207	6,650	12,210	14,227	14,134	11,113	9,053	8,602	5,626	3,140	<b>85,977</b>
6-8	3	202	1,689	3,416	4,101	4,102	3,246	2,670	2,140	1,257	1,224	<b>24,050</b>
8-10	1	78	644	1,797	2,333	2,426	1,975	1,625	1,257	772	791	<b>13,699</b>
10-15	1	37	392	1,390	2,142	2,375	1,973	1,624	1,230	716	763	<b>12,643</b>
15 y más	-	4	119	524	1,209	1,707	1,873	1,546	1,196	714	853	<b>9,745</b>
<b>Total</b>	<b>32,267</b>	<b>235,590</b>	<b>306,198</b>	<b>294,659</b>	<b>250,646</b>	<b>227,759</b>	<b>183,593</b>	<b>152,592</b>	<b>120,721</b>	<b>75,764</b>	<b>92,243</b>	<b>1,972,032</b>

\*El salario mínimo cotizable fue de RD\$15,600 en diciembre de 2021

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.4

**Cantidad de cotizantes por mes y sexo, según entidad**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Entidad	Octubre			Noviembre			Diciembre		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Atlántico	19,595	9,515	29,110	19,698	9,652	29,350	20,181	9,904	30,085
Crecer	276,147	212,282	488,429	279,443	215,546	494,989	285,088	219,022	504,110
JMMB-BDI	3,744	2,582	6,326	3,921	2,610	6,531	4,074	2,678	6,752
Popular	313,809	270,098	583,907	318,225	275,302	593,527	324,458	280,410	604,868
Reservas	131,961	138,220	270,181	133,572	139,417	272,989	135,859	141,336	277,195
Romana	12,790	2,173	14,963	12,954	2,221	15,175	12,892	2,229	15,121
Siembra	211,235	167,913	379,148	214,052	171,397	385,449	218,296	174,174	392,470
<b>Subtotal AFP</b>	<b>969,281</b>	<b>802,783</b>	<b>1,772,064</b>	<b>981,865</b>	<b>816,145</b>	<b>1,798,010</b>	<b>1,000,848</b>	<b>829,753</b>	<b>1,830,601</b>
Banco Central	224	139	363	221	139	360	216	139	355
Banco de Reservas	807	772	1,579	806	770	1,576	802	767	1,569
INABIMA	21,516	75,302	96,818	21,498	75,261	96,759	21,482	75,223	96,705
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>22,547</b>	<b>76,213</b>	<b>98,760</b>	<b>22,525</b>	<b>76,170</b>	<b>98,695</b>	<b>22,500</b>	<b>76,129</b>	<b>98,629</b>
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>13,075</b>	<b>16,298</b>	<b>29,373</b>	<b>12,903</b>	<b>16,193</b>	<b>29,096</b>	<b>12,987</b>	<b>16,039</b>	<b>29,026</b>
<b>Sin información</b>	<b>5,994</b>	<b>7,598</b>	<b>13,592</b>	<b>5,861</b>	<b>7,709</b>	<b>13,570</b>	<b>6,039</b>	<b>7,737</b>	<b>13,776</b>
<b>Total</b>	<b>1,010,897</b>	<b>902,892</b>	<b>1,913,789</b>	<b>1,023,154</b>	<b>916,217</b>	<b>1,939,371</b>	<b>1,042,374</b>	<b>929,658</b>	<b>1,972,032</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.5

**Cantidad de cotizantes del Sistema Dominicano de Pensiones por mes y sexo, según salarios mínimos cotizables\***

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Salarios mínimos cotizables	Octubre			Noviembre			Diciembre		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
0-1	386,260	410,547	<b>796,807</b>	390,208	419,760	<b>809,968</b>	382,026	414,571	<b>796,597</b>
1-2	414,950	240,708	<b>655,658</b>	419,022	241,464	<b>660,486</b>	443,285	258,247	<b>701,532</b>
2-3	85,917	97,962	<b>183,879</b>	88,389	99,439	<b>187,828</b>	89,795	99,940	<b>189,735</b>
3-4	50,254	85,941	<b>136,195</b>	51,366	86,713	<b>138,079</b>	51,250	86,804	<b>138,054</b>
4-6	38,847	44,665	<b>83,512</b>	39,186	45,422	<b>84,608</b>	39,976	46,001	<b>85,977</b>
6-8	13,309	9,997	<b>23,306</b>	13,398	10,094	<b>23,492</b>	13,819	10,231	<b>24,050</b>
8-10	7,660	5,441	<b>13,101</b>	7,857	5,637	<b>13,494</b>	7,919	5,780	<b>13,699</b>
10-15	7,315	4,726	<b>12,041</b>	7,395	4,748	<b>12,143</b>	7,626	5,017	<b>12,643</b>
15 y más	6,385	2,905	<b>9,290</b>	6,333	2,940	<b>9,273</b>	6,678	3,067	<b>9,745</b>
<b>Total</b>	<b>1,010,897</b>	<b>902,892</b>	<b>1,913,789</b>	<b>1,023,154</b>	<b>916,217</b>	<b>1,939,371</b>	<b>1,042,374</b>	<b>929,658</b>	<b>1,972,032</b>

\*El salario mínimo cotizable fue de RD\$15,600 en 2021

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.6

**Cantidad de cotizantes por mes y sector del empleador, según entidad**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Entidad	Octubre				Noviembre				Diciembre			
	Personas Físicas <sup>1</sup>	Sector Público	Sector Privado	Total	Personas Físicas <sup>1</sup>	Sector Público	Sector Privado	Total	Personas Físicas <sup>1</sup>	Sector Público	Sector Privado	Total
Atlántico	-	4,657	24,453	29,110	-	4,630	24,720	29,350	-	4,921	25,164	30,085
Crecer	1	88,214	400,214	488,429	-	91,703	403,286	494,989	-	98,530	405,580	504,110
JMMB-BDI	-	582	5,744	6,326	-	629	5,902	6,531	-	714	6,038	6,752
Popular	-	80,620	503,287	583,907	2	83,549	509,976	593,527	1	87,900	516,967	604,868
Reservas	-	127,747	142,434	270,181	-	128,457	144,532	272,989	-	131,003	146,192	277,195
Romana	-	473	14,490	14,963	-	483	14,692	15,175	-	519	14,602	15,121
Siembra	1	52,310	326,837	379,148	-	55,523	329,926	385,449	-	59,577	332,893	392,470
<b>Subtotal AFP</b>	<b>2</b>	<b>354,603</b>	<b>1,417,459</b>	<b>1,772,064</b>	<b>2</b>	<b>364,974</b>	<b>1,433,034</b>	<b>1,798,010</b>	<b>1</b>	<b>383,164</b>	<b>1,447,436</b>	<b>1,830,601</b>
Banco Central	-	320	43	363	-	316	44	360	-	311	44	355
Banco de Reservas	-	1,379	200	1,579	-	1,374	202	1,576	-	1,367	202	1,569
INABIMA	-	96,818	-	96,818	-	96,759	-	96,759	-	96,705	-	96,705
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>-</b>	<b>98,517</b>	<b>243</b>	<b>98,760</b>	<b>-</b>	<b>98,449</b>	<b>246</b>	<b>98,695</b>	<b>-</b>	<b>98,383</b>	<b>246</b>	<b>98,629</b>
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>-</b>	<b>23,961</b>	<b>5,412</b>	<b>29,373</b>	<b>-</b>	<b>23,684</b>	<b>5,412</b>	<b>29,096</b>	<b>-</b>	<b>23,637</b>	<b>5,389</b>	<b>29,026</b>
<b>Sin información</b>	<b>-</b>	<b>7,422</b>	<b>6,170</b>	<b>13,592</b>	<b>-</b>	<b>7,366</b>	<b>6,204</b>	<b>13,570</b>	<b>-</b>	<b>7,505</b>	<b>6,271</b>	<b>13,776</b>
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>484,503</b>	<b>1,429,284</b>	<b>1,913,789</b>	<b>2</b>	<b>494,473</b>	<b>1,444,896</b>	<b>1,939,371</b>	<b>1</b>	<b>512,689</b>	<b>1,459,342</b>	<b>1,972,032</b>

<sup>1</sup> Se incluyen las personas que realizaron aportes voluntarios extraordinarios (Resolución 441-21) pero no poseen ningún empleo activo.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.7

**Cantidad de cotizantes por entidad, según sector económico<sup>1</sup>**

Al 31 de diciembre de 2021

Sector económico	AFP							Subtotal AFP	Reparto Individualizado			Subtotal Reparto Individualizado	Ministerio de Hacienda	Sin Individualizar	Total
	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra		Banco Central	Banco de Reservas	INABIMA				
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	463	11,802	22	12,512	4,018	169	9,567	38,553	-	1	-	1	211	99	38,864
Explotación de minas y canteras	104	2,309	9	2,914	836	8	1,589	7,769	-	-	-	-	16	7	7,792
Industrias manufactureras	6,245	81,280	443	106,110	24,482	8,712	65,126	292,398	1	5	-	6	393	331	293,128
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	116	2,223	37	3,468	2,211	26	2,191	10,272	-	-	-	-	111	30	10,413
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	126	2,801	8	2,655	1,384	77	1,860	8,911	-	-	-	-	73	33	9,017
Construcción	1,007	18,575	134	21,053	6,013	365	13,467	60,614	-	-	-	-	154	172	60,940
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	6,047	93,044	2,309	113,797	30,906	864	79,038	326,005	2	11	-	13	758	777	327,553
Transporte y almacenamiento	1,095	13,302	147	15,378	4,480	181	9,993	44,576	-	-	-	-	190	88	44,854
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1,966	37,369	146	48,729	13,666	2,195	28,692	132,763	-	1	-	1	221	431	133,416
Información y comunicaciones	1,066	13,108	158	20,728	4,369	105	11,552	51,086	1	1	-	2	102	107	51,297
Actividades financieras y de seguros	1,054	19,518	1,856	31,369	18,356	243	22,864	95,260	28	1,453	-	1,481	482	341	97,564
Actividades inmobiliarias	473	8,598	57	9,978	2,590	249	6,378	28,323	-	1	-	1	117	63	28,504
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,319	21,253	249	27,770	7,449	276	18,384	76,700	-	2	-	2	281	184	77,167
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,817	18,142	191	19,337	6,490	587	11,245	57,809	2	81	-	83	228	89	58,209
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,468	96,449	697	87,650	118,150	579	59,142	367,135	316	6	96,522	96,844	23,777	7,097	494,853
Enseñanza	458	10,320	65	18,098	6,168	110	10,324	45,543	4	6	150	160	727	3,191	49,621
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	611	13,477	73	20,004	8,206	94	10,108	52,573	-	1	-	1	449	132	53,155
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	671	16,350	36	16,628	5,794	64	11,618	51,161	-	-	-	-	92	111	51,364
Otras actividades de servicios	920	22,658	108	25,296	11,078	195	17,841	78,096	1	-	33	34	616	463	79,209
Actividades de los hogares como empleadores	1	61	-	95	16	-	42	215	-	-	-	-	-	-	215
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	8	246	4	397	132	3	266	1,056	-	-	-	-	4	6	1,066
Desconocido <sup>2</sup>	50	1,225	3	902	401	19	1,183	3,783	-	-	-	-	24	24	3,831
<b>Total</b>	<b>30,085</b>	<b>504,110</b>	<b>6,752</b>	<b>604,868</b>	<b>277,195</b>	<b>15,121</b>	<b>392,470</b>	<b>1,830,601</b>	<b>355</b>	<b>1,569</b>	<b>96,705</b>	<b>98,629</b>	<b>29,026</b>	<b>13,776</b>	<b>1,972,032</b>

<sup>1</sup> Categorías de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 adaptada a la República Dominicana (CIU-RD).<sup>2</sup> Se incluyen las personas que realizaron aportes voluntarios extraordinarios (Resolución 441-21) pero no poseen ningún empleo activo.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

### 3. SALARIO PROMEDIO COTIZABLE

Cuadro 3.1

#### Salario cotizante mensual por mes, según sexo

Salario promedio en RD\$

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Sexo	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio*
Hombres	27,923.3	27,997.6	29,533.2	<b>28,493.5</b>
Mujeres	28,129.6	28,108.6	29,563.5	<b>28,607.5</b>
<b>Promedio*</b>	<b>28,020.4</b>	<b>28,049.9</b>	<b>29,547.4</b>	<b>28,547.2</b>

\* Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada sexo.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2

#### Salario cotizante mensual por mes, grupos de edad

Salario promedio en RD\$

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Grupos de edad	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio*
Hasta 19	14,734.5	15,018.9	15,450.0	<b>15,075.2</b>
20-24	17,807.1	17,949.2	18,639.5	<b>18,139.2</b>
25-29	22,872.0	22,873.7	23,891.1	<b>23,217.6</b>
30-34	27,454.0	27,460.1	28,818.8	<b>27,918.0</b>
35-39	31,121.1	31,141.3	32,730.2	<b>31,670.9</b>
40-44	33,271.6	33,314.3	35,209.0	<b>33,939.7</b>
45-49	33,662.3	33,642.6	35,532.4	<b>34,287.4</b>
50-54	33,081.0	33,167.1	35,246.9	<b>33,838.8</b>
55-59	33,542.9	33,619.4	35,585.0	<b>34,260.1</b>
60-64	32,401.4	32,566.4	34,579.3	<b>33,192.6</b>
65 y más	25,110.2	25,199.8	27,583.0	<b>25,975.1</b>
<b>Total</b>	<b>28,020.4</b>	<b>28,049.9</b>	<b>29,547.4</b>	<b>28,547.2</b>

\* Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada rango de edad.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

## 4. TRASPASOS

Cuadro 4.1

**Cantidad de traspasos por mes, según entidad**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Entidad	Octubre		Noviembre		Diciembre		Total		
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Netos
Atlántico	253	227	361	228	449	319	1,063	774	289
Crecer	1,000	1,124	784	1,121	823	1,159	2,607	3,404	(797)
JMMB-BDI	272	19	196	34	226	67	694	120	574
Popular	768	993	716	782	580	842	2,064	2,617	(553)
Reservas	854	426	720	553	999	806	2,573	1,785	788
Romana	64	9	60	5	82	16	206	30	176
Siembra	464	840	467	562	482	730	1,413	2,132	(719)
<b>Subtotal AFP</b>	<b>3,675</b>	<b>3,638</b>	<b>3,304</b>	<b>3,285</b>	<b>3,641</b>	<b>3,939</b>	<b>10,620</b>	<b>10,862</b>	<b>(242)</b>
Banco Central	-	-	-	2	-	1	-	3	(3)
Banco de Reservas	-	2	-	2	-	1	-	5	(5)
INABIMA	2	25	-	29	1	24	3	78	(75)
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>2</b>	<b>27</b>	<b>-</b>	<b>33</b>	<b>1</b>	<b>26</b>	<b>3</b>	<b>86</b>	<b>(83)</b>
Ministerio de Hacienda	-	12	18	4	329	6	347	22	325
<b>Total</b>	<b>3,677</b>	<b>3,677</b>	<b>3,322</b>	<b>3,322</b>	<b>3,971</b>	<b>3,971</b>	<b>10,970</b>	<b>10,970</b>	<b>-</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

## 5. RECAUDACIÓN, DISPERSIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN

Cuadro 5.1a

**Recaudación mensual del Sistema Dominicano de Pensiones**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Recaudación mensual	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio	Total
Cantidad de facturas	94,129	99,637	101,933	98,566	295,699
Montos recaudados (en RD\$)	5,975,854,292.82	6,008,493,628.03	6,292,330,754.16	6,092,226,225.00	18,276,678,675.01

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.1b

**Monto de recaudación acumulada por mes**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Recaudación acumulada	Octubre	Noviembre	Diciembre
Cantidad de facturas	11,328,837	11,428,474	11,530,407
Montos recaudados (en RD\$)	564,068,314,127	570,076,807,755	576,369,138,510

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.2

**Individualización mensual (RD\$), según entidad**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Entidad	Octubre		Noviembre		Diciembre		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Atlántico	57,872,438.88	1.00%	59,572,306.91	1.02%	64,099,173.59	1.01%	181,543,919.38	1.01%
Creceer	1,119,983,801.80	19.37%	1,136,586,251.97	19.38%	1,232,558,492.76	19.34%	3,489,128,546.53	19.36%
JMMB-BDI	26,515,399.53	0.46%	27,336,572.12	0.47%	29,165,972.11	0.46%	83,017,943.76	0.46%
Popular	1,570,209,012.96	27.15%	1,600,339,787.52	27.29%	1,741,510,725.30	27.32%	4,912,059,525.78	27.26%
Reservas	717,645,978.47	12.41%	726,384,868.05	12.39%	831,486,278.08	13.04%	2,275,517,124.60	12.63%
Romana	33,619,346.17	0.58%	35,693,065.38	0.61%	35,816,751.92	0.56%	105,129,163.47	0.58%
Siembra	967,439,575.59	16.73%	982,980,503.37	16.76%	1,074,961,307.48	16.86%	3,025,381,386.44	16.79%
<b>Subtotal AFP</b>	<b>4,493,285,553.40</b>	<b>77.70%</b>	<b>4,568,893,355.32</b>	<b>77.92%</b>	<b>5,009,598,701.24</b>	<b>78.59%</b>	<b>14,071,777,609.96</b>	<b>78.09%</b>
Banco Central	12,423,492.41	0.21%	12,363,845.60	0.21%	12,344,875.90	0.19%	37,132,213.91	0.21%
Banco de Reservas	27,442,370.50	0.47%	27,449,293.83	0.47%	53,806,068.79	0.84%	108,697,733.12	0.60%
INABIMA	754,546,653.19	13.05%	754,489,503.48	12.87%	754,606,984.32	11.84%	2,263,643,140.99	12.56%
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>794,412,516.10</b>	<b>13.74%</b>	<b>794,302,642.91</b>	<b>13.55%</b>	<b>820,757,929.01</b>	<b>12.88%</b>	<b>2,409,473,088.02</b>	<b>13.37%</b>
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>107,312,292.62</b>	<b>1.86%</b>	<b>107,631,127.38</b>	<b>1.84%</b>	<b>115,326,684.62</b>	<b>1.81%</b>	<b>330,270,104.62</b>	<b>1.83%</b>
<b>Autoseguro-DGJP</b>	<b>20,565,187.79</b>	<b>0.36%</b>	<b>20,727,541.45</b>	<b>0.35%</b>	<b>21,256,965.14</b>	<b>0.33%</b>	<b>62,549,694.38</b>	<b>0.35%</b>
<b>Operación DIDA</b>	<b>24,751,905.75</b>	<b>0.86%</b>	<b>25,171,335.02</b>	<b>0.86%</b>	<b>27,492,998.01</b>	<b>0.43%</b>	<b>77,416,238.78</b>	<b>0.43%</b>
<b>Operación TSS</b>	<b>49,503,475.46</b>	<b>0.67%</b>	<b>50,342,237.51</b>	<b>0.67%</b>	<b>54,985,023.98</b>	<b>0.86%</b>	<b>154,830,736.95</b>	<b>0.86%</b>
<b>Operación SIPEN</b>	<b>38,788,907.03</b>	<b>0.43%</b>	<b>39,365,727.62</b>	<b>0.43%</b>	<b>42,836,672.00</b>	<b>0.67%</b>	<b>120,991,306.65</b>	<b>0.67%</b>
<b>Fondo de Solidaridad Social</b>	<b>221,649,419.53</b>	<b>3.83%</b>	<b>224,945,670.18</b>	<b>3.84%</b>	<b>244,779,181.46</b>	<b>3.84%</b>	<b>691,374,271.17</b>	<b>3.84%</b>
<b>Sin información</b>	<b>32,342,898.42</b>	<b>0.56%</b>	<b>31,966,361.69</b>	<b>0.55%</b>	<b>37,336,107.58</b>	<b>0.59%</b>	<b>101,645,367.69</b>	<b>0.56%</b>
<b>Total</b>	<b>5,782,612,156.10</b>	<b>100.00%</b>	<b>5,863,345,999.08</b>	<b>100.00%</b>	<b>6,374,370,263.04</b>	<b>100.00%</b>	<b>18,020,328,418.22</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.3.a

**Individualización mensual (RD\$) por rubros, según entidad**

Octubre de 2021

Entidad	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia <sup>2</sup>	Comisión AFP <sup>3</sup>	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios <sup>1</sup>					
Atlántico	51,964,308.25	36,580.68	5,785,971.10	4,936.43	9.46	80,632.96	57,872,438.88
Crecer	1,005,843,204.48	3,644,845.64	108,503,164.51	155,624.89	107.33	1,836,854.95	1,119,983,801.80
JMMB-BDI	23,588,067.18	299,230.87	2,614,645.87	542.61	-	12,913.00	26,515,399.53
Popular	1,407,832,993.24	7,032,118.88	153,057,700.55	181,955.78	284.82	2,103,959.69	1,570,209,012.96
Reservas	644,952,416.08	3,584,082.42	68,348,551.25	62,276.40	54.36	698,597.96	717,645,978.47
Romana	30,367,822.19	64,343.01	3,157,622.09	3,204.79	-	26,354.09	33,619,346.17
Siembra	868,423,228.46	3,892,545.99	93,516,486.20	120,719.76	184.93	1,486,410.25	967,439,575.59
<b>Subtotal AFP</b>	<b>4,032,972,039.88</b>	<b>18,553,747.49</b>	<b>434,984,141.57</b>	<b>529,260.66</b>	<b>640.90</b>	<b>6,245,722.90</b>	<b>4,493,285,553.40</b>
Banco Central	4,884,499.50	7,017,107.40	521,662.29	-	-	223.22	12,423,492.41
Banco de Reservas	14,031,909.87	11,826,214.62	1,583,871.84	-	-	374.17	27,442,370.50
INABIMA	465,364,189.24	203,629,389.81	56,557,486.75	28,995,587.39	-	-	754,546,653.19
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>484,280,598.61</b>	<b>222,472,711.83</b>	<b>58,663,020.88</b>	<b>28,995,587.39</b>	<b>-</b>	<b>597.39</b>	<b>794,412,516.10</b>
Ministerio de Hacienda	106,795,530.07	462,050.87	-	15,008.14	-	39,703.54	107,312,292.62
Autoseguro-DGJP	-	-	20,565,187.79	-	-	-	20,565,187.79
Operación DIDA							24,751,905.75
Operación TSS							49,503,475.46
Operación SIPEN							38,788,907.03
Fondo de Solidaridad Social							221,649,419.53
Sin información							32,342,898.42
<b>Total</b>	<b>4,624,048,168.56</b>	<b>241,488,510.19</b>	<b>514,212,350.24</b>	<b>29,539,856.19</b>	<b>640.90</b>	<b>6,286,023.83</b>	<b>5,782,612,156.10</b>

<sup>1</sup>A partir de la Resolución SIPEN 441-21 se incluyen los aportes voluntarios extraordinarios.<sup>2</sup>Para los afiliados mayores de 65 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.<sup>3</sup>Corresponde a facturas pagadas antes de la promulgación de la Ley 13-20 que modifica el esquema de comisiones de las AFP de la Ley 87-01.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.3.b

**Individualización mensual (RD\$) por rubros, según entidad**

Noviembre de 2021

Entidad	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia <sup>2</sup>	Comisión AFP <sup>3</sup>	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios <sup>1</sup>					
Atlántico	53,517,285.67	24,941.70	5,935,480.78	7,118.58	20.51	87,459.67	59,572,306.91
Crecer	1,021,285,999.90	3,576,572.16	109,989,449.73	133,709.65	166.66	1,600,353.87	1,136,586,251.97
JMMB-BDI	24,465,980.96	149,411.97	2,706,232.02	466.52	-	14,480.65	27,336,572.12
Popular	1,435,735,047.41	6,688,345.35	155,913,121.50	148,732.40	313.87	1,854,226.99	1,600,339,787.52
Reservas	653,003,514.14	3,523,750.98	69,048,483.10	72,008.59	46.20	737,065.04	726,384,868.05
Romana	32,252,436.81	64,543.01	3,348,107.80	3,091.04	-	24,886.72	35,693,065.38
Siembra	882,811,967.93	3,786,621.41	95,028,861.71	92,850.08	90.03	1,260,112.21	982,980,503.37
<b>Subtotal AFP</b>	<b>4,103,072,232.82</b>	<b>17,814,186.58</b>	<b>441,969,736.64</b>	<b>457,976.86</b>	<b>637.27</b>	<b>5,578,585.15</b>	<b>4,568,893,355.32</b>
Banco Central	4,867,873.50	6,975,045.54	520,142.35	-	-	784.21	12,363,845.60
Banco de Reservas	14,024,829.43	11,841,163.88	1,583,269.03	-	-	31.49	27,449,293.83
INABIMA	465,352,674.62	203,620,737.54	56,523,056.20	28,993,035.12	-	-	754,489,503.48
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>484,245,377.55</b>	<b>222,436,946.96</b>	<b>58,626,467.58</b>	<b>28,993,035.12</b>	<b>-</b>	<b>815.70</b>	<b>794,302,642.91</b>
Ministerio de Hacienda	107,011,071.39	519,249.57	-	14,253.62	-	86,552.80	107,631,127.38
Autoseguro-DGJP	-	-	20,727,541.45	-	-	-	20,727,541.45
Operación DIDA							25,171,335.02
Operación TSS							50,342,237.51
Operación SIPEN							39,365,727.62
Fondo de Solidaridad Social							224,945,670.18
Sin información							31,966,361.69
<b>Total</b>	<b>4,694,328,681.76</b>	<b>240,770,383.11</b>	<b>521,323,745.67</b>	<b>29,465,265.60</b>	<b>637.27</b>	<b>5,665,953.65</b>	<b>5,863,345,999.08</b>

<sup>1</sup>A partir de la Resolución SIPEN 441-21 se incluyen los aportes voluntarios extraordinarios.<sup>2</sup>Para los afiliados mayores de 65 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.<sup>3</sup>Corresponde a facturas pagadas antes de la promulgación de la Ley 13-20 que modifica el esquema de comisiones de las AFP de la Ley 87-01.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.3.c

**Individualización mensual (RD\$) por rubros, según entidad**

Diciembre de 2021

Entidad	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Supervivencia <sup>2</sup>	Comisión AFP <sup>3</sup>	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios <sup>1</sup>					
Atlántico	57,554,682.09	69,470.92	6,389,031.97	7,561.14	10.08	78,417.39	64,099,173.59
Crecer	1,107,602,685.03	3,698,725.04	118,893,966.06	320,461.19	130.66	2,042,524.78	1,232,558,492.76
JMMB-BDI	26,102,626.08	164,452.38	2,886,069.63	632.14	-	12,191.88	29,165,972.11
Popular	1,561,385,495.85	7,442,596.37	168,300,424.17	822,561.16	149.79	3,559,497.96	1,741,510,725.30
Reservas	747,380,665.93	3,468,633.19	78,513,777.27	389,872.90	44.65	1,733,284.14	831,486,278.08
Romana	32,373,670.83	62,343.01	3,349,406.92	3,690.61	5.04	27,635.51	35,816,751.92
Siembra	965,479,726.39	3,865,646.81	103,454,191.05	327,822.83	47.95	1,833,872.45	1,074,961,307.48
<b>Subtotal AFP</b>	<b>4,497,879,552.20</b>	<b>18,771,867.72</b>	<b>481,786,867.07</b>	<b>1,872,601.97</b>	<b>388.17</b>	<b>9,287,424.11</b>	<b>5,009,598,701.24</b>
Banco Central	4,851,313.67	6,973,852.63	519,698.84	-	-	10.76	12,344,875.90
Banco de Reservas	27,357,296.40	23,358,384.59	3,088,797.86	-	-	1,589.94	53,806,068.79
INABIMA	465,451,789.16	203,653,916.38	56,503,806.72	28,997,472.06	-	-	754,606,984.32
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>497,660,399.23</b>	<b>233,986,153.60</b>	<b>60,112,303.42</b>	<b>28,997,472.06</b>	<b>-</b>	<b>1,600.70</b>	<b>820,757,929.01</b>
Ministerio de Hacienda	114,186,437.29	491,305.68	-	144,473.67	-	504,467.98	115,326,684.62
Autoseguro-DGJP	-	-	21,256,965.14	-	-	-	21,256,965.14
Operación DIDA	-	-	-	-	-	-	27,492,998.01
Operación TSS	-	-	-	-	-	-	54,985,023.98
Operación SIPEN	-	-	-	-	-	-	42,836,672.00
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	244,779,181.46
Sin información	-	-	-	-	-	-	37,336,107.58
<b>Total</b>	<b>5,109,726,388.72</b>	<b>253,249,327.00</b>	<b>563,156,135.63</b>	<b>31,014,547.70</b>	<b>388.17</b>	<b>9,793,492.79</b>	<b>6,374,370,263.04</b>

<sup>1</sup>A partir de la Resolución SIPEN 441-21 se incluyen los aportes voluntarios extraordinarios.

<sup>2</sup>Para los afiliados mayores de 65 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Supervivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

<sup>3</sup>Corresponde a facturas pagadas antes de la promulgación de la Ley 13-20 que modifica el esquema de comisiones de las AFP de la Ley 87-01.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.4

**Individualización acumulada (RD\$) por rubros, según entidad**

Al 31 de diciembre de 2021

Entidad	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Supervivencia <sup>2</sup>	Comisión AFP <sup>3</sup>	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios <sup>1</sup>					
Atlántico	1,745,907,292.67	2,840,829.80	203,863,933.22	52,935,916.60	396,543.69	5,635,621.81	2,011,580,137.79
Crecer	95,480,645,463.49	482,697,590.50	11,342,354,434.14	4,900,768,162.14	119,274,528.82	752,548,429.09	113,078,288,608.18
JMMB-BDI	674,863,746.57	15,627,426.20	77,404,520.88	14,663,004.51	30,111.22	491,769.12	783,080,578.50
Popular	132,323,153,099.63	1,019,215,928.36	15,870,692,030.75	6,777,716,390.74	122,315,623.48	844,487,701.84	156,957,580,774.80
Reservas	61,417,894,051.47	381,801,712.98	7,059,739,096.18	3,077,869,797.14	126,013,491.86	435,471,237.70	72,498,789,387.33
Romana	3,492,105,041.49	50,449,301.20	394,198,593.31	182,761,770.34	1,757,962.37	17,141,191.64	4,138,413,860.35
Siembra	79,696,843,875.93	479,065,989.32	9,479,698,886.96	4,067,126,935.32	87,869,982.85	577,525,897.78	94,388,131,568.16
<b>Subtotal AFP</b>	<b>374,831,412,571.25</b>	<b>2,431,698,778.36</b>	<b>44,427,951,495.44</b>	<b>19,073,841,976.79</b>	<b>457,658,244.29</b>	<b>2,633,301,848.98</b>	<b>443,855,864,915.11</b>
Banco Central	1,052,502,640.19	1,528,988,713.64	131,725,778.76	61,947,493.15	637,200.74	366,443.91	2,776,168,270.39
Banco de Reservas	2,146,876,735.64	1,298,901,863.99	272,971,099.22	119,138,329.78	57,547.72	389,740.74	3,838,335,317.09
INABIMA	43,416,286,387.40	16,469,723,807.31	5,326,728,628.23	2,726,188,368.34	138,570,230.84	6,049,485.37	68,083,546,907.49
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>46,615,665,763.23</b>	<b>19,297,614,384.94</b>	<b>5,731,425,506.21</b>	<b>2,907,274,191.27</b>	<b>139,264,979.30</b>	<b>6,805,670.02</b>	<b>74,698,050,494.97</b>
Ministerio de Hacienda	17,623,312,141.03	134,466,164.49	151,732,207.70	993,542,847.57	114,934,060.82	369,888,772.88	19,387,876,194.49
Autoseguro-DGJP	-	-	1,921,943,286.22	-	-	-	1,921,943,286.22
Operación DIDA	-	-	-	-	-	-	471,654,105.02
Operación TSS	-	-	-	-	-	-	943,252,218.41
Operación SIPEN	-	-	-	-	-	-	4,173,834,536.19
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	22,834,902,747.02
Sin información	-	-	-	-	-	-	2,190,132,884.19
<b>Total</b>	<b>439,070,390,475.51</b>	<b>21,863,779,327.79</b>	<b>52,233,052,495.57</b>	<b>22,974,659,015.63</b>	<b>711,857,284.41</b>	<b>3,009,996,291.88</b>	<b>570,477,511,381.62</b>

<sup>1</sup>A partir de la Resolución SIPEN 441-21 se incluyen los aportes voluntarios extraordinarios.

<sup>2</sup>Para los afiliados mayores de 65 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Supervivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

<sup>3</sup>Corresponde a facturas pagadas antes de la promulgación de la Ley 13-20 que modifica el esquema de comisiones de las AFP de la Ley 87-01.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.5

**Individualización por mes y sector empleador (RD\$), según entidad**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Entidad	Octubre				Noviembre				Diciembre			
	Personas Físicas <sup>1</sup>	Sector Público	Sector Privado	Total	Personas Físicas <sup>1</sup>	Sector Público	Sector Privado	Total	Personas Físicas <sup>1</sup>	Sector Público	Sector Privado	Total
Atlántico	-	11,003,614.04	46,868,824.84	<b>57,872,438.88</b>	-	11,072,358.91	48,499,948.00	<b>59,572,306.91</b>	-	11,799,382.26	52,299,791.33	<b>64,099,173.59</b>
Crecer	2,030.00	247,216,658.07	872,765,113.73	<b>1,119,983,801.80</b>	-	249,339,245.29	887,247,006.68	<b>1,136,586,251.97</b>	1,100.87	271,199,633.39	961,357,758.50	<b>1,232,558,492.76</b>
JMMB-BDI	-	2,768,592.00	23,746,807.53	<b>26,515,399.53</b>	-	2,890,096.32	24,446,475.80	<b>27,336,572.12</b>	-	3,409,908.40	25,756,063.71	<b>29,165,972.11</b>
Popular	100.00	277,781,318.63	1,292,427,594.33	<b>1,570,209,012.96</b>	8,500.00	279,127,089.50	1,321,204,198.02	<b>1,600,339,787.52</b>	217,813.40	310,322,840.23	1,430,970,071.67	<b>1,741,510,725.30</b>
Reservas	-	408,235,938.06	309,410,040.41	<b>717,645,978.47</b>	970.00	409,357,349.30	317,026,548.75	<b>726,384,868.05</b>	-	479,645,590.62	351,840,687.46	<b>831,486,278.08</b>
Romana	-	1,934,642.23	31,684,703.94	<b>33,619,346.17</b>	-	1,936,848.16	33,756,217.22	<b>35,693,065.38</b>	-	2,154,240.92	33,662,511.00	<b>35,816,751.92</b>
Siembra	500.00	163,959,120.29	803,479,955.30	<b>967,439,575.59</b>	2,000.00	164,964,114.57	818,014,388.80	<b>982,980,503.37</b>	-	182,318,520.50	892,642,786.98	<b>1,074,961,307.48</b>
<b>Subtotal AFP</b>	<b>2,630.00</b>	<b>1,112,899,883.32</b>	<b>3,380,383,040.08</b>	<b>4,493,285,553.40</b>	<b>11,470.00</b>	<b>1,118,687,102.05</b>	<b>3,450,194,783.27</b>	<b>4,568,893,355.32</b>	<b>218,914.27</b>	<b>1,260,850,116.32</b>	<b>3,748,529,670.65</b>	<b>5,009,598,701.24</b>
Banco Central	-	12,292,421.64	131,070.77	<b>12,423,492.41</b>	-	12,211,675.51	152,170.09	<b>12,363,845.60</b>	-	12,172,543.42	172,332.48	<b>12,344,875.90</b>
Banco de Reservas	-	26,476,689.69	965,680.81	<b>27,442,370.50</b>	-	26,472,935.49	976,358.34	<b>27,449,293.83</b>	-	52,748,720.02	1,057,348.77	<b>53,806,068.79</b>
INABIMA	-	754,546,653.19	-	<b>754,546,653.19</b>	-	754,489,503.48	-	<b>754,489,503.48</b>	-	754,606,984.32	-	<b>754,606,984.32</b>
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>-</b>	<b>793,315,764.52</b>	<b>1,096,751.58</b>	<b>794,412,516.10</b>	<b>-</b>	<b>793,174,114.48</b>	<b>1,128,528.43</b>	<b>794,302,642.91</b>	<b>-</b>	<b>819,528,247.76</b>	<b>1,229,681.25</b>	<b>820,757,929.01</b>
Ministerio de Hacienda	-	<b>93,822,912.21</b>	<b>13,489,380.41</b>	<b>107,312,292.62</b>	-	<b>93,872,869.19</b>	<b>13,758,258.19</b>	<b>107,631,127.38</b>	-	<b>99,432,476.48</b>	<b>15,894,208.14</b>	<b>115,326,684.62</b>
Autoseguro-DGJP	-	<b>19,055,689.17</b>	<b>1,509,498.62</b>	<b>20,565,187.79</b>	-	<b>19,197,433.51</b>	<b>1,530,107.94</b>	<b>20,727,541.45</b>	-	<b>19,483,596.42</b>	<b>1,773,368.72</b>	<b>21,256,965.14</b>
Operación DIDA	-	<b>6,616,193.07</b>	<b>18,135,712.68</b>	<b>24,751,905.75</b>	-	<b>6,642,157.06</b>	<b>18,529,177.96</b>	<b>25,171,335.02</b>	-	<b>7,342,019.64</b>	<b>20,150,978.37</b>	<b>27,492,998.01</b>
Operación TSS	-	<b>13,232,320.74</b>	<b>36,271,154.72</b>	<b>49,503,475.46</b>	-	<b>13,284,226.65</b>	<b>37,058,010.86</b>	<b>50,342,237.51</b>	-	<b>14,683,933.74</b>	<b>40,301,090.24</b>	<b>54,985,023.98</b>
Operación SIPEN	-	<b>13,340,707.64</b>	<b>25,448,199.39</b>	<b>38,788,907.03</b>	-	<b>13,376,660.93</b>	<b>25,989,066.69</b>	<b>39,365,727.62</b>	-	<b>14,567,077.59</b>	<b>28,269,594.41</b>	<b>42,836,672.00</b>
Fondo de Solidaridad Social	-	<b>76,231,994.76</b>	<b>145,417,424.77</b>	<b>221,649,419.53</b>	-	<b>76,437,617.77</b>	<b>148,508,052.41</b>	<b>224,945,670.18</b>	-	<b>83,240,154.39</b>	<b>161,539,027.07</b>	<b>244,779,181.46</b>
Sin información	-	<b>18,137,592.15</b>	<b>14,205,306.27</b>	<b>32,342,898.42</b>	-	<b>17,563,814.39</b>	<b>14,402,547.30</b>	<b>31,966,361.69</b>	-	<b>18,917,309.51</b>	<b>18,418,798.07</b>	<b>37,336,107.58</b>
<b>Total</b>	<b>2,630.00</b>	<b>2,146,653,057.58</b>	<b>3,635,956,468.52</b>	<b>5,782,612,156.10</b>	<b>11,470.00</b>	<b>2,152,235,996.03</b>	<b>3,711,098,533.05</b>	<b>5,863,345,999.08</b>	<b>218,914.27</b>	<b>2,338,044,931.85</b>	<b>4,036,106,416.92</b>	<b>6,374,370,263.04</b>

<sup>1</sup>A partir de la Resolución SIPEN 441-21 se incluyen los aportes voluntarios extraordinarios.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.6.a

**Aportes obligatorios individualizados por mes, según entidad (RD\$)**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Entidad	Aportes Obligatorios				Promedio
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
Atlántico	51,964,308.25	53,517,285.67	57,554,682.09	163,036,276.01	54,345,425.34
Creceer	1,005,843,204.48	1,021,285,999.90	1,107,602,685.03	3,134,731,889.41	1,044,910,629.80
JMMB-BDI	23,588,067.18	24,465,980.96	26,102,626.08	74,156,674.22	24,718,891.41
Popular	1,407,832,993.24	1,435,735,047.41	1,561,385,495.85	4,404,953,536.50	1,468,317,845.50
Reservas	644,952,416.08	653,003,514.14	747,380,665.93	2,045,336,596.15	681,778,865.38
Romana	30,367,822.19	32,252,436.81	32,373,670.83	94,993,929.83	31,664,643.28
Siembra	868,423,228.46	882,811,967.93	965,479,726.39	2,716,714,922.78	905,571,640.93
<b>Subtotal AFP</b>	<b>4,032,972,039.88</b>	<b>4,103,072,232.82</b>	<b>4,497,879,552.20</b>	<b>12,633,923,824.90</b>	<b>4,211,307,941.63</b>
Banco Central	4,884,499.50	4,867,873.50	4,851,313.67	14,603,686.67	4,867,895.56
Banco de Reservas	14,031,909.87	14,024,829.43	27,357,296.40	55,414,035.70	18,471,345.23
INABIMA	465,364,189.24	465,352,674.62	465,451,789.16	1,396,168,653.02	465,389,551.01
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>484,280,598.61</b>	<b>484,245,377.55</b>	<b>497,660,399.23</b>	<b>1,466,186,375.39</b>	<b>488,728,791.80</b>
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>106,795,530.07</b>	<b>107,011,071.39</b>	<b>114,186,437.29</b>	<b>327,993,038.75</b>	<b>109,331,012.92</b>
<b>Total</b>	<b>4,624,048,168.56</b>	<b>4,694,328,681.76</b>	<b>5,109,726,388.72</b>	<b>14,428,103,239.04</b>	<b>4,809,367,746.35</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.6.b

**Aportes voluntarios individualizados por mes, según entidad (RD\$)**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Entidad	Aportes Voluntarios <sup>1</sup>				Promedio
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
Atlántico	36,580.68	24,941.70	69,470.92	130,993.30	43,664.43
Creceer	3,644,845.64	3,576,572.16	3,698,725.04	10,920,142.84	3,640,047.61
JMMB-BDI	299,230.87	149,411.97	164,452.38	613,095.22	204,365.07
Popular	7,032,118.88	6,688,345.35	7,442,596.37	21,163,060.60	7,054,353.53
Reservas	3,584,082.42	3,523,750.98	3,468,633.19	10,576,466.59	3,525,488.86
Romana	64,343.01	64,543.01	62,343.01	191,229.03	63,743.01
Siembra	3,892,545.99	3,786,621.41	3,865,646.81	11,544,814.21	3,848,271.40
<b>Subtotal AFP</b>	<b>18,553,747.49</b>	<b>17,814,186.58</b>	<b>18,771,867.72</b>	<b>55,139,801.79</b>	<b>18,379,933.93</b>
Banco Central	7,017,107.40	6,975,045.54	6,973,852.63	20,966,005.57	6,988,668.52
Banco de Reservas	11,826,214.62	11,841,163.88	23,358,384.59	47,025,763.09	15,675,254.36
INABIMA	203,629,389.81	203,620,737.54	203,653,916.38	610,904,043.73	203,634,681.24
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>222,472,711.83</b>	<b>222,436,946.96</b>	<b>233,986,153.60</b>	<b>678,895,812.39</b>	<b>226,298,604.13</b>
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>462,050.87</b>	<b>519,249.57</b>	<b>491,305.68</b>	<b>1,472,606.12</b>	<b>490,868.71</b>
<b>Total</b>	<b>241,488,510.19</b>	<b>240,770,383.11</b>	<b>253,249,327.00</b>	<b>735,508,220.30</b>	<b>245,169,406.77</b>

<sup>1</sup>A partir de la Resolución SIPEN 441-21 se incluyen los aportes voluntarios extraordinarios.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.7

**Dispersión por mes, según rubro (RD\$)**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Rubro	Octubre	Noviembre	Diciembre
Cuentas personales*	4,506,457,000.7	4,537,356,340.7	4,948,428,863.2
Reparto**	106,798,991.9	105,345,674.2	115,116,230.3
Comisión AFP	29,764,650.9	30,007,410.8	30,885,779.1
Fondo Solidaridad Social	224,683,694.9	225,522,587.4	246,699,372.0
Operación SIPEN	39,319,930.6	39,466,710.5	43,172,737.4
Seguro Discapacidad y Supervivencia	512,464,080.7	517,156,078.4	560,793,339.4
Operación TSS***	49,527,959.8	49,742,035.6	54,715,018.1
Operación DIDA***	24,764,150.4	24,871,228.1	27,357,991.5
<b>Total</b>	<b>5,493,780,460.0</b>	<b>5,529,468,065.7</b>	<b>6,027,169,331.0</b>

\* Incluye CCI, los Fondos Sustitutivos del Banco Central, Banco de Reservas e INABIMA.

\*\* Incluye solo a Ministerio de Hacienda.

\*\*\* Montos individualizados a partir de la promulgación de la Ley 13-20 que modifica la Ley 87-01.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

## 6. FONDOS DE PENSIONES

Cuadro 6.1

## Composición de la cartera de inversiones de los fondos de pensiones por emisor (RD\$)

Al 31 de diciembre de 2021

Sub-Sector Económico / Emisor	Subtotal Fondos CCI		Fondo Complementario-Romana		Fondo de Reparto - Banco de Reservas		Fondo de Solidaridad Social		Fondo Reparto Individualizado-BCRD		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Ministerio de Hacienda	403,214,467,744.25	53.17%	-	0.00%	11,110,742,077.31	58.11%	32,178,504,565.47	58.47%	8,726,351,956.77	34.37%	455,230,066,343.80	53.05%
Banco Central de la República Dominicana	190,115,731,094.14	25.07%	46,619,674.88	49.06%	5,661,898,768.90	29.61%	11,644,952,677.66	21.16%	12,366,103,658.37	48.71%	219,835,305,873.95	25.62%
<b>Bancos Múltiples</b>	<b>54,029,005,351.71</b>	<b>7.12%</b>	<b>37,493,669.12</b>	<b>39.46%</b>	<b>1,620,008,595.29</b>	<b>8.47%</b>	<b>6,132,941,502.80</b>	<b>11.14%</b>	<b>3,429,146,347.53</b>	<b>13.51%</b>	<b>65,248,595,466.45</b>	<b>7.60%</b>
Banco de Reservas de la República Dominicana	19,366,708,698.97	2.55%	9,941,512.03	10.46%	869,461,328.82	4.55%	2,620,276,502.75	4.76%	10,930,000.01	0.04%	22,877,318,042.58	2.67%
Banco Múltiple ADEMI	216,971,999.36	0.03%	13,652,523.63	14.37%	-	0.00%	100,200,000.13	0.18%	-	0.00%	330,824,523.12	0.04%
Banco Múltiple BDI	203,942,566.18	0.03%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	203,942,566.18	0.02%
Banco Múltiple BHD León	8,530,775,521.95	1.12%	-	0.00%	386,906,415.39	2.02%	2,042,429,059.65	3.71%	-	0.00%	10,960,110,996.99	1.28%
Banco Múltiple Caribe Internacional	20,455,033.49	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	50,055,470.75	0.09%	1,191,216,033.50	4.69%	1,261,726,537.74	0.15%
Banco Múltiple Lafise	245,400,251.16	0.03%	-	0.00%	19,058,967.28	0.10%	-	0.00%	-	0.00%	264,459,218.44	0.03%
Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana	443,069,424.71	0.06%	-	0.00%	3,676,230.69	0.02%	-	0.00%	-	0.00%	446,745,655.40	0.05%
Banco Múltiple Santa Cruz	4,117,927,241.84	0.54%	-	0.00%	84,091,090.09	0.44%	185,916,638.38	0.34%	254,916,649.14	1.00%	4,642,851,619.45	0.54%
Banco Múltiple Vimenca	222,103,236.01	0.03%	-	0.00%	16,718,527.22	0.09%	23,822,904.01	0.04%	-	0.00%	262,644,667.24	0.03%
Banco Popular Dominicano	19,317,256,563.96	2.55%	13,899,633.46	14.63%	240,096,035.80	1.26%	1,110,240,927.13	2.02%	185,429,008.23	0.73%	20,866,922,168.58	2.43%
Banesco Banco Múltiple	169,347,332.29	0.02%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	1,786,654,656.65	7.04%	1,956,001,988.94	0.23%
Citibank, N. A.	1,158,355,557.48	0.15%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	1,158,355,557.48	0.14%
ScotiaBank	16,691,924.31	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	16,691,924.31	0.00%
<b>Asociaciones de Ahorros y Préstamos</b>	<b>13,218,098,952.40</b>	<b>1.74%</b>	<b>10,909,709.44</b>	<b>11.48%</b>	<b>259,807,105.59</b>	<b>1.36%</b>	<b>1,018,312,243.21</b>	<b>1.85%</b>	<b>354,979,581.28</b>	<b>1.40%</b>	<b>14,862,107,591.92</b>	<b>1.73%</b>
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos	2,074,086,850.56	0.27%	-	0.00%	-	0.00%	202,547,544.00	0.37%	-	0.00%	2,276,634,394.56	0.27%
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos	827,904,601.15	0.11%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	827,904,601.15	0.10%
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos	10,316,107,500.69	1.36%	10,909,709.44	11.48%	259,807,105.59	1.36%	815,764,699.21	1.48%	354,979,581.28	1.40%	11,757,568,596.21	1.37%
<b>Bancos de Ahorro y Crédito</b>	<b>321,161,215.52</b>	<b>0.04%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>50,810,452.66</b>	<b>0.27%</b>	<b>7,975,099.08</b>	<b>0.01%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>379,946,767.26</b>	<b>0.04%</b>
Banco de Ahorro y Crédito Confisa	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Banco de Ahorro y Crédito del Caribe S.A.	97,168,893.77	0.01%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	97,168,893.77	0.01%
Banco de Ahorro y Crédito Fondesa	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito	223,992,321.75	0.03%	-	0.00%	50,810,452.66	0.27%	7,975,099.08	0.01%	-	0.00%	282,777,873.49	0.03%
<b>Banco Nacional de las Exportaciones</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>
<b>Empresas Privadas</b>	<b>25,323,443,417.19</b>	<b>3.34%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>282,483,453.72</b>	<b>1.48%</b>	<b>933,087,003.91</b>	<b>1.70%</b>	<b>509,845,447.83</b>	<b>2.01%</b>	<b>27,048,859,322.65</b>	<b>3.15%</b>
Acero Estrella	978,218,914.29	0.13%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	978,218,914.29	0.11%
Alpha Sociedad de Valores	1,407,875,943.48	0.19%	-	0.00%	-	0.00%	252,790,363.75	0.46%	-	0.00%	1,660,666,307.23	0.19%
Consorcio Energético Punta Cana-Macao	3,547,735,918.77	0.47%	-	0.00%	96,478,095.66	0.50%	186,921,776.72	0.34%	13,560,431.40	0.05%	3,844,696,222.55	0.45%
Consorcio Minero Dominicano S.A.	2,738,559,238.59	0.36%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	2,738,559,238.59	0.32%
Dominican Power Partners	7,935,818,139.60	1.05%	-	0.00%	16,179,394.30	0.08%	478,660,375.36	0.87%	115,425,681.78	0.45%	8,546,083,591.04	1.00%
Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (EGEHAINA)	597,510,831.61	0.08%	-	0.00%	17,166,902.76	0.09%	14,714,488.08	0.03%	8,286,698.01	0.03%	637,678,920.46	0.07%
Gulfstream Petroleum Dominicana	3,243,382,681.83	0.43%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	372,572,636.64	1.47%	3,615,955,318.47	0.42%
Ingeniería Estrella	2,041,246,744.83	0.27%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	2,041,246,744.83	0.24%
Parallax Valores Puesto de Bolsa	1,433,820,728.31	0.19%	-	0.00%	50,342,001.00	0.26%	-	0.00%	-	0.00%	1,484,162,729.31	0.17%
UC United Capital Puesto de Bolsa S.A.	1,399,274,275.88	0.18%	-	0.00%	102,317,060.00	0.54%	-	0.00%	-	0.00%	1,501,591,335.88	0.18%
<b>Organismos Multilaterales</b>	<b>476,598,046.33</b>	<b>0.06%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>6,682,636.91</b>	<b>0.03%</b>	<b>20,047,910.74</b>	<b>0.04%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>503,328,593.98</b>	<b>0.06%</b>
International Financial Corporation (IFC)	53,461,095.31	0.01%	-	0.00%	6,682,636.91	0.03%	20,047,910.74	0.04%	-	0.00%	80,191,642.96	0.01%
Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest)	423,136,951.02	0.06%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	423,136,951.02	0.05%
<b>Fideicomisos de Oferta Pública</b>	<b>15,581,242,866.16</b>	<b>2.05%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>127,649,457.32</b>	<b>0.67%</b>	<b>929,893,338.87</b>	<b>1.69%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>16,638,785,662.35</b>	<b>1.94%</b>
RD VIAL	9,177,294,691.74	1.21%	-	0.00%	127,649,457.32	0.67%	929,893,338.87	1.69%	-	0.00%	10,234,837,487.93	1.19%
Valores Accionarios Rica 03-FU	6,403,948,174.42	0.84%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	6,403,948,174.42	0.75%
<b>Fondos de Inversión</b>	<b>55,748,618,892.47</b>	<b>7.35%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>2,171,602,278.81</b>	<b>3.95%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>57,920,221,171.28</b>	<b>6.75%</b>
Advanced Asset Management S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversion	1,830,754,753.56	0.24%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	1,830,754,753.56	0.21%
Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades con Impacto Social Pioneer	33,857,939.54	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	33,857,939.54	0.00%
Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía	9,664,316,931.04	1.27%	-	0.00%	-	0.00%	326,083,211.17	0.59%	-	0.00%	9,990,400,142.21	1.16%
Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM II	5,873,582,664.77	0.77%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	5,873,582,664.77	0.68%
Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer	7,949,063,470.94	1.05%	-	0.00%	-	0.00%	367,930,435.41	0.67%	-	0.00%	8,316,993,906.35	0.97%
Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular	2,467,960,899.10	0.33%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	2,467,960,899.10	0.29%
Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer	662,237,190.80	0.09%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	662,237,190.80	0.08%
Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer II	6,603,801,422.88	0.87%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	6,603,801,422.88	0.77%
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel I	139,961,862.98	0.02%	-	0.00%	-	0.00%	179,294,211.35	0.33%	-	0.00%	319,256,074.33	0.04%
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel II	499,470,893.99	0.07%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	499,470,893.99	0.06%
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario GAM I	3,703,017,400.02	0.49%	-	0.00%	-	0.00%	293,890,269.84	0.53%	-	0.00%	3,996,907,669.86	0.47%
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I	3,108,603,393.67	0.41%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	3,108,603,393.67	0.36%
Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I Universal	6,097,143,157.69	0.80%	-	0.00%	-	0.00%	1,004,404,151.04	1.82%	-	0.00%	7,101,547,308.73	0.83%
Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II	2,589,485,773.70	0.34%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	2,589,485,773.70	0.30%
Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular	393,387,720.83	0.05%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	393,387,720.83	0.05%
Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular	33,100,405.21	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	33,100,405.21	0.00%
Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular	1,865,374,406.31	0.25%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	1,865,374,406.31	0.22%
Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades II	1,313,801,114.93	0.17%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	1,313,801,114.93	0.15%
Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija	652,221,287.00	0.09%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	652,221,287.00	0.08%
JMMB Fondo Cerrado Inmobiliario	107,078,998.97	0.01%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	107,078,998.97	0.01%
JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades de Energía Sostenible	49,239,146.05	0.01%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	49,239,146.05	0.01%
JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario II	111,158,058.49	0.01%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	111,158,058.49	0.01%
<b>Valores Titularizados de Renta Fija-Créditos Hipotecarios</b>	<b>372,372,172.32</b>	<b>0.05%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>372,372,172.32</b>	<b>0.04%</b>
Valores Titularizados de Renta Fija-Créditos Hipotecarios TIDOM	372,372,172.32	0.05%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	372,372,172.32	0.04%
<b>Total</b>	<b>758,400,739,752.49</b>	<b>100.00%</b>	<b>95,023,053.44</b>	<b>100.00%</b>	<b>19,120,082,547.70</b>	<b>100.00%</b>	<b>55,037,316,620.55</b>	<b>100.00%</b>	<b>25,386,426,991.78</b>	<b>100.00%</b>	<b>858,039,588,965.96</b>	<b>100.00%</b>

</

Cuadro 6.2

**Cantidad y distribución porcentual del patrimonio de los fondos de pensiones (RD\$)  
por mes, según fondo**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Fondo	Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
<b>Subtotal AFP</b>	<b>739,889,268,507.96</b>	<b>78.82%</b>	<b>747,649,643,391.76</b>	<b>78.84%</b>	<b>757,515,462,793.65</b>	<b>78.86%</b>
Atlántico	8,032,775,636.83	0.86%	8,186,127,363.42	0.86%	8,382,971,608.05	0.87%
Crecer	177,438,481,644.44	18.90%	179,100,979,020.74	18.89%	181,225,795,831.25	18.87%
JMMB-BDI	4,290,754,912.20	0.46%	4,424,438,771.36	0.47%	4,593,492,534.12	0.48%
Popular	257,025,140,461.72	27.38%	259,499,204,044.31	27.36%	262,959,132,741.29	27.38%
Reservas	127,345,698,972.07	13.57%	128,953,280,775.57	13.60%	130,688,668,967.33	13.61%
Romana	7,399,872,990.79	0.79%	7,475,598,993.73	0.79%	7,523,494,319.02	0.78%
Siembra	158,356,543,889.91	16.87%	160,010,014,422.63	16.87%	162,141,906,792.59	16.88%
<b>Fondos Complementarios</b>	<b>95,798,539.97</b>	<b>0.01%</b>	<b>95,609,279.10</b>	<b>0.01%</b>	<b>95,036,245.51</b>	<b>0.01%</b>
Romana	95,798,539.97	0.01%	95,609,279.10	0.01%	95,036,245.51	0.01%
<b>Subtotal Reparto</b>	<b>44,068,111,875.91</b>	<b>4.69%</b>	<b>44,223,956,107.83</b>	<b>4.66%</b>	<b>44,495,625,834.59</b>	<b>4.63%</b>
Banco Central	25,182,149,052.80	2.68%	25,229,275,023.91	2.66%	25,414,640,831.45	2.65%
Banco de Reservas	18,885,962,823.11	2.01%	18,994,681,083.92	2.00%	19,080,985,003.14	1.99%
<b>Fondo de Solidaridad Social</b>	<b>53,498,219,927.11</b>	<b>5.70%</b>	<b>54,297,574,317.87</b>	<b>5.73%</b>	<b>55,024,617,565.43</b>	<b>5.73%</b>
<b>INABIMA*</b>	<b>101,173,948,368.17</b>	<b>10.78%</b>	<b>102,024,964,398.12</b>	<b>10.76%</b>	<b>103,436,373,973.15</b>	<b>10.77%</b>
<b>Total Fondos Administrados</b>	<b>938,725,347,219.12</b>	<b>100.00%</b>	<b>948,291,747,494.68</b>	<b>100.00%</b>	<b>960,567,116,412.33</b>	<b>100.00%</b>

\*Estos montos representan las inversiones del Fondo de INABIMA en Banco Central y Ministerio de Hacienda.

Cuadro 6.3

**Saldo de cuentas individuales por entidad, según grupos de edad (RD\$)**

Al 31 de diciembre de 2021

Grupos de edad	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Fondo de Reparto Individualizado de Central Romana	Fondo de Reparto Individualizado Banco de Reservas	Total
Hasta 19	8,833,210	3,388,973,138	321,242	100,762,130	28,991,837	1,298,226	104,046,093	-	-	3,633,225,876
20-24	342,025,199	2,237,097,453	59,848,873	3,103,312,145	1,047,014,815	31,655,501	3,139,276,995.60	-	-	9,960,230,982
25-29	448,452,512	9,584,910,793	236,719,392	14,111,746,861	5,407,970,299	200,496,443	8,030,891,116	-	-	38,021,187,416
30-34	984,870,352	19,842,840,291	534,556,074	32,323,544,601	10,118,636,150	536,053,447	13,212,180,313	-	-	77,552,681,227
35-39	1,501,685,481	30,689,778,399	831,899,323	39,989,761,308	15,346,608,933	839,575,598	22,738,905,141	1,514	76,685,830	112,014,901,526
40-44	1,816,611,271	33,314,629,922	849,135,504	44,284,274,006	20,350,320,117	1,087,784,830	29,556,940,002	28,954	675,717,828	131,935,442,434
45-49	1,580,315,822	27,664,684,980	729,176,427	40,722,902,080	19,130,102,031	1,104,259,473	27,669,586,064	190,779	1,537,470,481	120,138,688,137
50-54	1,194,474,842	22,308,638,259	617,743,644	34,957,659,512	19,855,277,028	1,076,332,115	23,149,147,228	1,049,929	2,384,608,696	105,544,931,253
55-59	836,480,560	15,980,654,202	370,346,964	27,086,864,882	19,340,186,003	1,074,936,901	17,206,122,281	3,143,771	1,298,173,118	83,196,908,683
60-64	281,113,200	7,342,395,283	158,560,990	13,574,000,700	10,669,527,929	654,267,088	8,683,870,883	6,267,464	146,894,393	41,516,897,929
65-69	76,758,687	3,309,992,111	54,764,767	5,057,587,807	4,152,253,175	288,845,424	3,392,133,100	12,981,516	34,226,689	16,379,543,276
70-74	25,129,547	1,775,888,545	45,083,800	2,547,028,307	2,026,040,773	194,526,888	1,828,309,825	22,708,753	15,995,450	8,480,711,887
75-79	25,629,920	917,343,776	2,287,056	1,123,603,553	927,396,030	72,174,817	921,374,191	7,065,745	209,526	3,997,084,614
80 y más	2,840,082	1,055,166,104	1,454,368	981,697,658	768,418,233	69,435,173	850,681,169	30,731,898	4,852,201	3,765,276,887
Sin información	11,503,331	-	7,824,911	-	170,931,339	88,341	26,428,461	2,789,065	-	219,565,448
<b>Total</b>	<b>9,136,724,015</b>	<b>179,412,993,256</b>	<b>4,499,723,336</b>	<b>259,964,745,550</b>	<b>129,339,674,692</b>	<b>7,231,730,264</b>	<b>160,509,892,861</b>	<b>86,959,389</b>	<b>6,174,834,211</b>	<b>756,357,277,574</b>

Cuadro 6.4

**Valor cuota de los fondos de pensiones (RD\$)\* por mes, según entidad**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Fondo	Octubre	Noviembre	Diciembre
Atlántico	194.38097144	194.22434880	195.52960863
Crecer	871.57382623	876.34334235	882.54654848
JMMB-BDI	155.14434449	156.42425112	157.79955865
Popular	853.64935772	859.03584757	867.04118082
Reservas	903.50396937	911.65415165	920.53979387
Romana	850.12423857	855.51663645	859.08649950
Siembra	891.68228043	897.52322754	905.79275438
Banco Central	715.38681159	720.47913544	725.85705676
Fondo Sustitutivo del Banco de Reservas	895.10233378	905.81849493	912.16655726
Fondo de Solidaridad Social	979.14280800	989.50572879	997.30801608

\*El valor cuota al 1 de julio de 2003 es 100.

Cuadro 6.5

**Rentabilidad nominal de los fondos de pensiones (%) por mes, según entidad**

Últimos doce (12) meses

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Fondo	Octubre	Noviembre	Diciembre
Atlántico	15.16	13.96	13.92
Crecer	14.20	13.48	13.44
JMMB-BDI	12.88	12.74	12.69
Popular	11.56	11.33	11.45
Reservas	12.21	12.46	12.65
Romana	13.68	13.80	13.08
Siembra	11.16	10.94	11.27
<b>Promedio CCI<sup>1</sup></b>	<b>12.29</b>	<b>12.02</b>	<b>12.15</b>
<b>Banco Central</b>	<b>13.09</b>	<b>12.83</b>	<b>12.73</b>
<b>Fondo sustitutivo del Banco de Reservas</b>	<b>13.64</b>	<b>14.02</b>	<b>14.00</b>
<b>Fondo de Solidaridad Social</b>	<b>14.24</b>	<b>14.53</b>	<b>14.37</b>
<b>INABIMA</b>	<b>9.20</b>	<b>9.12</b>	<b>9.11</b>
<b>Promedio Sistema<sup>2</sup></b>	<b>12.11</b>	<b>11.91</b>	<b>12.00</b>

<sup>1</sup>Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los fondos de capitalización individual.<sup>2</sup>Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

Cuadro 6.6

**Rentabilidad real histórica anualizada de los fondos de pensiones (%) por mes, según entidad**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

<b>Fondo</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
Atlántico	6.03	5.85	5.52
Crecer	4.77	4.74	4.74
JMMB-BDI	6.13	6.13	5.91
Popular	4.66	4.64	4.65
Reservas	4.96	4.95	4.96
Romana	4.64	4.61	4.60
Siembra	4.89	4.87	4.88
<b>Promedio CCI<sup>1</sup></b>	<b>4.85</b>	<b>4.79</b>	<b>4.79</b>
<b>Banco Central</b>	<b>4.91</b>	<b>4.91</b>	<b>4.91</b>
<b>Fondo sustitutivo del Banco de Reservas</b>	<b>7.44</b>	<b>7.42</b>	<b>7.42</b>
<b>Fondo de Solidaridad Social</b>	<b>5.38</b>	<b>5.38</b>	<b>5.38</b>
<b>Promedio total<sup>2</sup></b>	<b>5.84</b>	<b>4.90</b>	<b>4.91</b>

<sup>1</sup>Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los fondos de Capitalización Individual.<sup>2</sup>Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

Cuadro 6.7

**Tasa de interés promedio ponderada por instrumento de los fondos de pensiones, según entidad**

Al 31 de diciembre de 2021

Instrumentos	AFP							Sub-Total Fondos CCI	Fondo de Reparto Individualizado		Fondo de Solidaridad Social	Fondo Complementario Romana	Total
	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra		Banco de Reservas	Banco Central			
Bonos Ministerio de Hacienda	5.89%	5.50%	5.52%	5.87%	6.28%	6.52%	5.32%	<b>5.75%</b>	5.99%	5.54%	5.69%	0.00%	<b>5.74%</b>
Bonos EIF <sup>1</sup>	10.51%	9.81%	9.90%	7.85%	8.41%	10.00%	7.90%	<b>8.22%</b>	6.51%	9.52%	8.54%	0.00%	<b>8.23%</b>
Bonos empresas	9.97%	7.86%	10.30%	8.90%	7.95%	0.00%	5.95%	<b>8.15%</b>	7.55%	9.86%	6.33%	0.00%	<b>8.11%</b>
Bonos organismos multilaterales	0.00%	0.00%	0.00%	8.80%	8.79%	0.00%	8.80%	<b>8.80%</b>	8.75%	0.00%	8.75%	0.00%	<b>8.79%</b>
Certificados de depósito EIF <sup>1</sup>	3.15%	1.83%	4.57%	1.16%	0.88%	5.33%	2.56%	<b>1.97%</b>	0.96%	3.25%	1.18%	4.31%	<b>1.98%</b>
Certificados inversión especial BCRD <sup>2</sup>	5.84%	6.20%	6.35%	6.60%	6.55%	7.16%	5.95%	<b>6.32%</b>	6.46%	11.53%	6.33%	7.31%	<b>6.74%</b>
Cuotas de participación de fondos de inversión <sup>3</sup>	4.20%	2.84%	6.33%	2.11%	3.00%	0.00%	3.52%	<b>2.58%</b>	0.00%	0.00%	2.39%	0.00%	<b>3.00%</b>
Bonos de Hacienda para financiar desarrollo de proyectos de infraestructura <sup>4</sup>	0.00%	8.73%	0.00%	8.73%	10.87%	0.00%	8.73%	<b>9.05%</b>	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	<b>10.20%</b>
Letras BCRD	0.00%	3.14%	2.91%	3.09%	0.00%	0.00%	3.05%	<b>3.08%</b>	0.00%	3.32%	0.00%	0.00%	<b>4.69%</b>
Notas BCRD	5.37%	5.35%	5.38%	6.07%	5.05%	5.90%	5.85%	<b>5.67%</b>	5.75%	6.11%	5.57%	8.31%	<b>5.68%</b>
Valores representativos de capital emitidos por fideicomisos de oferta pública <sup>5</sup>	-0.79%	21.30%	43.86%	39.62%	22.29%	0.00%	15.14%	<b>26.94%</b>	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	<b>26.94%</b>
Valores representativos de deuda emitidos por fideicomisos de oferta pública	0.00%	9.79%	9.25%	0.00%	9.74%	0.00%	9.25%	<b>9.74%</b>	9.25%	0.00%	10.04%	0.00%	<b>9.76%</b>
Valores titularizados de renta fija-créditos hipotecarios	0.00%	8.40%	0.00%	0.00%	8.40%	0.00%	8.40%	<b>8.40%</b>	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	<b>8.40%</b>
<b>Total</b>	<b>6.55%</b>	<b>5.96%</b>	<b>6.60%</b>	<b>5.86%</b>	<b>6.22%</b>	<b>6.23%</b>	<b>5.49%</b>	<b>5.88%</b>	<b>5.76%</b>	<b>6.89%</b>	<b>5.59%</b>	<b>5.95%</b>	<b>5.95%</b>

<sup>1</sup> Entidades de Intermediación Financiera.<sup>2</sup> Títulos valores emitidos por el Banco Central de la República Dominicana.<sup>3</sup> Promedio ponderado del rendimiento de los fondos de inversión GAM, Pioneer Inmoniliario, Fondo Inmobiliario Excel, Fondo United Renta Fija de Pioneer, Fondo Popular de Renta Fija Capitalizable, Fondo Inmobiliario Universal y Pioneer Desarrollo de Sociedades correspondiente a los últimos 360 días. El promedio ponderado del rendimiento del Fondo Universal para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I, Fondo Renta Inmobiliaria Popular, Fondo Desarrollo de Sociedades de Advanced, Fondo de Inversión GAM II y Fondo Popular Renta Fija Recurrente corresponde a los últimos 180 días. El Promedio ponderado del rendimiento de los fondos de inversión Pioneer Inmoniliario II y Excel Inmobiliario II corresponde a los últimos 30 días.<sup>4</sup> Límite de 10% para proyectos de infraestructura, establecido en la Res. Núm. 179 de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI).<sup>5</sup> Variación porcentual del valor accionario, respecto a su valor inicial.

Cuadro 6.8

**Inversiones de los fondos de pensiones en US\$<sup>1</sup>**

Al 31 de diciembre de 2021

Montos expresados en RD\$<sup>2</sup>

Sub-Sector Económico / Emisor	Clasificación de Riesgo	Total <sup>3</sup>	
		Valor de Mercado	Participación
<b>Sector Gobierno Central</b>		<b>161,650,190,006.64</b>	<b>77.95%</b>
<i>Ministerio de Hacienda</i> Bonos de Hacienda	AAA	161,650,190,006.64	
<b>Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples</b>		<b>6,782,085,579.00</b>	<b>3.27%</b>
<i>Banco BDI</i> Certificados de Depósito	C-1	2,194,579.82	
<i>Banco de Reservas</i> Certificados de Depósito	C-1	6,482,093,232.09	
<i>Banco Popular</i> Certificados de Depósito		212,319,718.42	
<i>Banesco</i> Certificados de Depósito	C-1	76,645,725.48	
<i>Banco LAFISE</i> Certificados de Depósito	C-2	7,854,216.11	
<i>Banco Promerica</i> Certificados de Depósito		978,107.09	
<b>Empresas Privadas</b>		<b>13,028,458,734.04</b>	<b>6.28%</b>
<i>Consortio Energético Punta Cana-Macao</i> Bonos Empresas	AA	3,844,696,222.52	
<i>Dominican Power Partners</i> Bonos Empresas	AA	8,546,083,591.06	
<i>Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A.</i> Bonos Empresas	A	637,678,920.45	
<b>Fondos de Inversión</b>		<b>25,921,071,448.62</b>	<b>12.50%</b>
<i>Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	9,990,400,142.19	
<i>Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM II</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	5,873,582,664.76	
<i>Fondo Cerrado Inmobiliario GAM I</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	3,996,907,669.87	
<i>Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel I</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	319,256,074.32	
<i>Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel II</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	499,470,894.00	
<i>Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	1,865,374,406.31	
<i>Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	3,108,603,393.66	
<i>JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario I</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	107,078,998.97	
<i>JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario II</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	111,158,058.49	
<i>JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades de Energía Sostenible</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	49,239,146.05	
<b>Total de inversiones</b>		<b>207,381,805,768.30</b>	<b>24.17%</b>
<b>Total cartera de inversiones</b>		<b>857,944,565,913.56</b>	

<sup>1</sup> Tasa de Cambio de referencia: RD\$57.1413.<sup>2</sup> Tasa de cambio publicada por el BC correspondiente al promedio ponderado del mercado spot, para ser utilizada como referencia para las operaciones del día 31 de Diciembre de 2021.<sup>3</sup> No incluye inversiones de los fondos complementarios ni del fondo del INABIMA.

7. BENEFICIOS

Cuadro 7.1  
**Cantidad de solicitudes de pensión de sobrevivencia por mes y estatus, según entidad**  
 Al término de cada mes

Entidad	Octubre			Noviembre			Diciembre			Total
	Otorgadas	Declinadas	En trámite	Otorgadas	Declinadas	En trámite	Otorgadas	Declinadas	En trámite	
Atlántico	56	70	6	59	74	7	60	77	7	144
Crecer	3,001	5,003	129	3,023	5,106	124	3,057	5,195	117	8,369
JIMB-BDI	8	9	-	8	9	-	8	9	-	17
Popular	3,606	5,107	94	3,656	5,178	103	3,692	5,262	104	9,058
Reservas	2,208	3,845	71	2,235	3,897	81	2,251	3,977	75	6,303
Romana	301	308	6	303	310	10	304	316	6	626
Siembra	2,094	3,506	70	2,112	3,552	66	2,126	3,588	70	5,784
Plan sustitutivo - Banco Central	22	-	-	22	-	-	22	-	-	22
Plan sustitutivo - Banco de Reservas*	26	14	1	26	14	1	26	14	1	41
Autoseguro - DGJP	153	-	-	153	-	-	-	-	-	153
INABIMA <sup>1</sup>	-	-	-	-	-	9	-	-	31	31
<b>Total</b>	<b>11,475</b>	<b>17,862</b>	<b>377</b>	<b>11,597</b>	<b>18,140</b>	<b>401</b>	<b>11,699</b>	<b>18,438</b>	<b>411</b>	<b>30,548</b>

\* Las solicitudes de pensiones correspondientes al Plan Sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

<sup>1</sup> Datos a partir de Noviembre 2021.

Cuadro 7.2

**Cantidad de beneficiarios de pensión de sobrevivencia por sexo, según entidad**

Al 31 de diciembre de 2021

Entidad	Mujeres	Hombres	Total
Atlántico	82	52	134
Crecer	4,218	2,642	6,860
JMMB-BDI	7	6	13
Popular	5,331	3,343	8,674
Reservas	2,842	1,770	4,612
Romana	449	195	644
Siembra	3,094	1,920	5,014
Plan sustitutivo - Banco Central	30	23	53
Plan sustitutivo - Banco de Reservas*	35	21	56
Autoseguro - DGJP	184	85	269
INABIMA <sup>1</sup>	-	-	-
<b>Total</b>	<b>16,272</b>	<b>10,057</b>	<b>26,329</b>

\* Las solicitudes de pensiones correspondientes al plan sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

<sup>1</sup> Datos a partir de Noviembre 2021.

Cuadro 7.3

**Pensión promedio de sobrevivencia (RD\$), según entidad**

Al 31 de diciembre de 2021

Entidad	Promedio total
Atlántico	11,410.86
Crecer	10,098.17
JMMB-BDI	11,705.71
Popular	12,816.14
Reservas	12,979.20
Romana	10,237.97
Siembra	12,181.27
Plan sustitutivo - Banco Central	39,036.74
Plan sustitutivo - Banco de Reservas*	22,748.63
Autoseguro - DGJP	9,215.28
INABIMA <sup>1</sup>	-
<b>Total</b>	<b>11,971.25</b>

\* Las solicitudes de pensiones correspondientes al plan sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

<sup>1</sup> Datos a partir de Noviembre 2021.

Cuadro 7.4  
**Cantidad de pensiones de sobrevivencia declinadas por entidad, según la causa de declinación<sup>1</sup>**  
 Al 31 de diciembre de 2021

Causa de declinación	AFP										Plan sustitutivo		Autoseguro - DGJP	INABIMA <sup>3</sup>	Total
	Atlántico	Crecer	JMIMB	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Banco Central		Banco de Reservas					
Acción bélica o restauración del orden	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Causa nuclear o radioactiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cumpliendo edad cobertura <sup>2</sup>	2	1,280	-	1,393	1,301	99	872	-	-	2	-	-	-	-	4,949
Falta pago de prima	42	1,843	3	1,497	843	83	971	-	-	3	-	-	-	-	5,285
Guerra o ley marcial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Índole laboral	1	361	-	340	118	13	265	-	-	2	-	-	-	-	1,100
Participación en actos delictivos	-	1	-	2	-	-	6	-	-	-	-	-	-	-	9
Pre-existencia	-	25	-	13	12	6	43	-	-	-	-	-	-	-	99
Prescripción	-	475	-	490	316	49	402	-	-	-	-	-	-	-	1,732
Sin beneficiario de Ley	32	1,207	6	1,522	1,387	66	1,029	-	-	7	-	-	-	-	5,256
Suicidio	-	3	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
Otras exclusiones	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>5,195</b>	<b>9</b>	<b>5,262</b>	<b>3,977</b>	<b>316</b>	<b>3,588</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>18,438</b>

<sup>1</sup> Datos no incluyen solicitudes de pensiones del IDSS a partir del año 2011.

<sup>2</sup> Dependiendo fecha de fallecimiento, será de 60 o 65 años, según disposición del CNS.

<sup>3</sup> Datos a partir de Noviembre 2021.

Cuadro 7.5

**Cantidad de solicitudes y montos devueltos a herederos legales, según entidad\***

Al 31 de diciembre de 2021

Entidad	Solicitudes	Montos devueltos (RD\$)
Atlántico	79	22,550,224
Creceer	4,886	899,151,073
JMMB-BDI	7	3,947,702
Popular	5,252	1,269,857,141
Reservas	3,873	969,865,303
Romana	389	103,635,867
Siembra	3,125	744,257,253
Plan sustitutivo - Banco de Reservas	14	11,058,523
<b>Total</b>	<b>17,625</b>	<b>4,024,323,087</b>

\*Corresponden a los saldos disponibles en cuentas de capitalización invidual devueltos a herederos legales por concepto de solicitudes de pensiones por sobrevivencia declinadas.

Cuadro 7.6

**Cantidad de solicitudes de pensión de discapacidad por mes y estatus, según entidad**

Al término de cada mes

Entidad	Octubre				Noviembre				Diciembre			
	Otorgadas	Declinadas	En trámite	Total	Otorgadas	Declinadas	En trámite	Total	Otorgadas	Declinadas	En trámite	Total
Atlántico	13	11	9	33	14	11	10	35	14	11	13	38
Creceer	2,341	1,282	359	3,982	2,378	1,285	353	4,016	2,396	1,292	354	4,042
JMMB-BDI	3	-	-	3	3	-	-	3	3	-	-	3
Popular	2,290	1,245	330	3,865	2,315	1,260	321	3,896	2,340	1,272	307	3,919
Reservas	1,816	949	630	3,395	1,853	968	627	3,448	1,876	980	651	3,507
Romana	167	63	11	241	169	63	10	242	169	63	10	242
Siembra	1,597	970	188	2,755	1,606	974	191	2,771	1,619	975	190	2,784
Plan sustitutivo - Banco Central	54	14	1	69	54	14	1	69	54	14	1	69
Plan sustitutivo - Banco de Reservas*	134	73	12	219	134	73	13	220	136	73	11	220
Autoseguro - DGJP	578	275	111	964	579	275	115	969	579	275	119	973
INABIMA	4,807	124	168	5,099	4,813	124	176	5,113	4,814	124	175	5,113
<b>Total</b>	<b>13,800</b>	<b>5,006</b>	<b>1,819</b>	<b>20,625</b>	<b>13,918</b>	<b>5,047</b>	<b>1,817</b>	<b>20,782</b>	<b>14,000</b>	<b>5,079</b>	<b>1,831</b>	<b>20,910</b>

\* Las solicitudes de pensiones correspondientes al plan sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

Cuadro 7.7

**Cantidad de beneficiarios de pensión de discapacidad por sexo, según entidad**

Al 31 de diciembre de 2021

Entidad	Mujeres	Hombres	Total
Atlántico	6	8	14
Crecer	861	901	1,762
JMMB-BDI	1	2	3
Popular	635	883	1,518
Reservas	850	503	1,353
Romana	18	65	83
Siembra	435	572	1,007
Plan sustitutivo - Banco Central	10	19	29
Plan sustitutivo - Banco de Reservas*	45	38	83
Autoseguro - DGJP	198	48	246
INABIMA	3,626	1,188	4,814
<b>Total</b>	<b>6,685</b>	<b>4,227</b>	<b>10,912</b>

\*Las solicitudes de pensión correspondientes al plan sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

NOTA: No se contemplan los beneficiarios retirados por fallecimiento o cumplimiento de 60 años de edad.

Cuadro 7.8

**Pensión promedio de discapacidad por tipo de discapacidad (RD\$), según entidad**

Al 31 de diciembre de 2021

Entidad	Tipo de discapacidad		*Promedio total
	Parcial	Total	
Atlántico	5,678.0	7,981.8	6,994.4
Crecer	3,077.6	8,015.4	5,977.2
JMMB-BDI	-	16,691.6	16,691.6
Popular	4,913.0	11,561.1	9,237.1
Reservas	4,346.0	11,570.1	8,243.0
Romana	3,758.0	8,205.3	6,994.8
Siembra	4,203.6	9,858.9	7,923.7
Plan sustitutivo - Banco Central	12,565.8	32,444.9	27,659.2
Plan sustitutivo - Banco de Reservas	15,237.4	24,391.8	19,949.3
Autoseguro - DGJP	6,138.7	15,407.4	11,117.3
INABIMA**	-	20,461.8	20,461.8
<b>Pensión promedio total</b>	<b>4,461.2</b>	<b>15,279.3</b>	<b>12,479.0</b>

\*Promedio ponderado por tipo de discapacidad

\*\*Para el caso de INABIMA no existe la discapacidad parcial, todas son totales.

Cuadro 7.9  
**Cantidad de pensiones de discapacidad declinadas por entidad, según la causa de declinación**  
 Al 31 de diciembre de 2021

Causa de declinación	AFP						Plan sustitutivo			Autoseguro-DGJP	INABIMA	Total
	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Banco Central	Banco de Reservas			
Documentación incompleta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fallecimiento	-	42	-	76	36	7	-	-	1	2	1	200
Falta de pago de prima	4	276	-	233	110	19	-	-	2	3	-	836
Fusión o fisión nuclear	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guerra, guerra civil y ley marcial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Índole laboral	1	53	-	34	29	3	2	5	1	-	-	199
Intento de suicidio o lesiones autoinducidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cumplimiento edad cobertura <sup>1</sup>	-	26	-	5	6	3	1	5	-	-	-	67
No comparecencia	-	143	-	200	194	4	2	5	-	84	71	879
Participación en actos delictivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Participación en servicios militar, naval o policial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Porcentaje menor al 50%	4	635	-	606	557	21	5	36	183	-	52	2,494
Preexistencia	-	11	-	17	10	2	4	19	-	-	-	87
Prescripción	2	106	-	98	38	4	-	-	2	-	-	313
Otras exclusiones de la póliza	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	3
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>1,292</b>	<b>-</b>	<b>1,272</b>	<b>980</b>	<b>63</b>	<b>14</b>	<b>73</b>	<b>275</b>	<b>124</b>	<b>5,079</b>	

<sup>1</sup> Dependiendo fecha de fallecimiento, será de 60 o 65 años, según disposición del CNS.

Cuadro 7.10.a

**Cantidad de solicitudes de beneficios de afiliados de ingreso tardío por tipo de solicitud, según entidad**

Al 31 de Octubre de 2021

Entidad	Solicitudes aprobadas		Solicitudes declinadas	Solicitudes pendientes	Total
	Devolución de saldo de CCI	Pensión de retiro programado			
Atlántico	478	-	35	1	514
Crecer	50,493	2	3,488	2	53,985
JMMB-BDI	53	-	4	-	57
Popular	46,516	18	2,468	1	49,003
Reservas	40,699	3	2,062	4	42,768
Romana	4,761	4	289	-	5,054
Siembra	35,189	7	1,978	77	37,251
INABIMA	159	-	15	2	176
<b>Total</b>	<b>178,348</b>	<b>34</b>	<b>10,339</b>	<b>87</b>	<b>188,808</b>

Cuadro 7.10.b

**Cantidad de solicitudes de beneficios de afiliados de ingreso tardío por tipo de solicitud, según entidad**

Al 30 de Noviembre de 2021

Entidad	Solicitudes aprobadas		Solicitudes declinadas	Solicitudes pendientes	Total
	Devolución de saldo de CCI	Pensión de retiro programado			
Atlántico	487	-	35	1	523
Crecer	50,989	2	3,494	7	54,492
JMMB-BDI	54	-	4	1	59
Popular	46,921	18	2,469	1	49,409
Reservas	41,278	3	2,063	4	43,348
Romana	4,802	4	289	-	5,095
Siembra	35,562	7	1,985	79	37,633
INABIMA	159	-	15	2	176
<b>Total</b>	<b>180,252</b>	<b>34</b>	<b>10,354</b>	<b>95</b>	<b>190,735</b>

Cuadro 7.10.c

**Cantidad de solicitudes de beneficios de afiliados de ingreso tardío por tipo de solicitud, según entidad**

Al 31 de diciembre de 2021

Entidad	Solicitudes aprobadas		Solicitudes declinadas	Solicitudes pendientes	Total
	Devolución de saldo de CCI	Pensión de retiro programado			
Atlántico	495	-	35	1	531
Crecer	51,365	2	3,498	2	54,867
JMMB-BDI	55	-	4	-	59
Popular	47,191	20	2,469	1	49,681
Reservas	41,721	3	2,064	4	43,792
Romana	4,826	4	289	-	5,119
Siembra	35,825	7	1,991	76	37,899
INABIMA	159	-	15	2	176
<b>Total</b>	<b>181,637</b>	<b>36</b>	<b>10,365</b>	<b>86</b>	<b>192,124</b>

Cuadro 7.11

**Montos devueltos por concepto de solicitudes aprobadas de afiliados de ingreso tardío (RD\$), según entidad**

Al 31 de diciembre de 2021

Entidad	Montos devueltos
Atlántico	114,733,416.97
Crecer	7,111,743,029.82
JMMB-BDI	46,768,103.20
Popular	10,833,293,261.83
Reservas	8,277,973,820.79
Romana	773,118,000.47
Siembra	7,172,716,755.78
INABIMA	42,861,834.32
<b>Total</b>	<b>34,373,208,223.18</b>

Cuadro 7.12

**Pensión promedio de retiro programado (RD\$)\*, según entidad**

Al 31 de diciembre de 2021

Entidad	Promedio total
Atlántico	-
Crecer	20,260.23
JMMB-BDI	-
Popular	26,476.58
Reservas	29,246.07
Romana	-
Siembra	22,963.59
INABIMA	-
<b>Total</b>	<b>25,579.23</b>

\*Incluye solamente montos de pensiones correspondientes a beneficiarios actuales.

## 8. DESEMPEÑO FINANCIERO DE LAS AFP

Cuadro 8.1

**Balance general de las Administradoras de Fondos de Pensiones - Capitalización Individual (RD\$) por entidad**

Al 31 de diciembre de 2021

Patrimonio	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Total
<b>Activos</b>								
Activo disponible	3,096,555	42,991,263	3,576,298	45,792,238	107,591,006	639,693	18,666,509	222,353,562
Cuentas por cobrar	16,023,358	181,988,003	4,978,567	280,697,888	220,915,891	7,446,902	165,787,127	877,837,736
Inversiones	-	447,831,994	41,128,403	3,296,211,893	5,210,757,633	209,137,014	1,818,359,332	11,023,426,269
Garantía de rentabilidad	83,511,863	1,812,802,576	47,336,595	2,994,321,625	2,037,143,902	83,961,428	1,622,964,786	8,682,042,775
Activos fijos	509,331	180,440,571	2,684,395	369,565,359	84,184,380	18,606,393	49,022,952	705,013,381
Otros activos	7,377,608	427,729,619	1,149,189	281,655,052	60,798,033	243,246	99,407,151	878,359,898
<b>Total de Activos</b>	<b>110,518,715</b>	<b>3,093,784,026</b>	<b>100,853,447</b>	<b>7,268,244,055</b>	<b>7,721,390,845</b>	<b>320,034,676</b>	<b>3,774,207,857</b>	<b>22,389,033,621</b>
<b>Pasivos</b>								
Pasivo corriente	35,260,006	531,089,280	14,090,543	1,800,198,996	2,075,697,167	2,466,082	701,341,319	5,160,143,393
Pasivo a largo plazo	492,834	1,030,000,000	-	14,110,904	-	-	11,793,108	1,056,396,846
<b>Total de Pasivos</b>	<b>35,752,840</b>	<b>1,561,089,280</b>	<b>14,090,543</b>	<b>1,814,309,900</b>	<b>2,075,697,167</b>	<b>2,466,082</b>	<b>713,134,427</b>	<b>6,216,540,239</b>
<b>Patrimonio</b>								
Capital en circulación	154,999,000	235,950,000	198,000,000	280,000,500	673,474,000	34,000,000	368,209,200	1,944,632,700
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	-	-	-	-	-	36,820,920	36,820,920
Reservas patrimoniales	1,270,303	23,595,000	-	28,000,050	67,347,400	3,400,000	-	123,612,753
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	(99,416,419)	285,416,606	(113,206,930)	3,511,279,453	3,789,001,133	236,463,313	1,592,829,975	9,202,367,131
Resultado del ejercicio	17,912,991	987,733,140	1,969,833	1,634,654,152	1,115,871,145	43,705,282	1,063,213,335	4,865,059,878
<b>Total de Patrimonio</b>	<b>74,765,875</b>	<b>1,532,694,746</b>	<b>86,762,903</b>	<b>5,453,934,155</b>	<b>5,645,693,678</b>	<b>317,568,595</b>	<b>3,061,073,430</b>	<b>16,172,493,382</b>
<b>Pasivos + Patrimonio</b>	<b>110,518,715</b>	<b>3,093,784,026</b>	<b>100,853,446</b>	<b>7,268,244,055</b>	<b>7,721,390,845</b>	<b>320,034,677</b>	<b>3,774,207,857</b>	<b>22,389,033,621</b>
<b>Cuentas de orden (Debe)</b>	<b>8,382,971,608</b>	<b>181,225,795,831</b>	<b>4,598,469,345</b>	<b>262,959,132,741</b>	<b>204,794,271,535</b>	<b>7,626,194,142</b>	<b>162,141,906,793</b>	<b>831,728,741,995</b>
<b>Cuentas de orden (Haber)</b>	<b>(8,382,971,608)</b>	<b>(181,225,795,831)</b>	<b>(4,598,469,345)</b>	<b>(262,959,132,741)</b>	<b>(204,794,271,535)</b>	<b>(7,626,194,142)</b>	<b>(162,141,906,793)</b>	<b>(831,728,741,995)</b>

Cuadro 8.2

**Estado de resultados de las Administradoras de Fondos de Pensiones - Capitalización Individual (RD\$) por entidad**

Al 31 de diciembre de 2021

Ingresos y gastos	Atlántico <sup>1</sup>	Crecer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Total
<b>Ingresos</b>								
Ingresos operacionales	85,920,004	1,917,110,098	42,226,456	2,822,812,927	1,632,154,025	81,406,930	1,741,147,836	<b>8,322,778,276</b>
Ingresos financieros	9,604,657	285,935,910	22,302,812	905,263,234	597,407,166	20,027,824	352,582,696	<b>2,193,124,299</b>
Ingresos extraordinarios	1,491,739	5,067,616	188,906	4,452,882	70,874,722	2,322,180	157,212,570	<b>241,610,615</b>
<b>Total de ingresos</b>	<b>97,016,400</b>	<b>2,208,113,624</b>	<b>64,718,174</b>	<b>3,732,529,043</b>	<b>2,300,435,913</b>	<b>103,756,934</b>	<b>2,250,943,102</b>	<b>10,757,513,190</b>
<b>Gastos</b>								
Gastos operacionales	55,985,547	524,696,627	44,465,088	1,030,533,506	597,076,921	21,232,091	526,018,876	<b>2,800,008,656</b>
Gastos generales	18,360,413	231,866,574	17,828,927	406,153,276	193,754,490	21,973,555	310,259,075	<b>1,200,196,310</b>
Gastos financieros	3,698,307	98,832,789	446,311	136,266,421	63,415,063	778,591	25,913,880	<b>329,351,362</b>
Gastos extraordinarios	111,266	6,182,745	-	782,292	-	-	-	<b>7,076,303</b>
<b>Total de gastos</b>	<b>78,155,533</b>	<b>861,578,735</b>	<b>62,740,326</b>	<b>1,573,735,495</b>	<b>854,246,474</b>	<b>43,984,237</b>	<b>862,191,831</b>	<b>4,336,632,631</b>
<b>Resultado antes de impuestos sobre la renta</b>	<b>18,860,867</b>	<b>1,346,534,889</b>	<b>1,977,848</b>	<b>2,158,793,548</b>	<b>1,446,189,439</b>	<b>59,772,697</b>	<b>1,388,751,271</b>	<b>6,420,880,559</b>
Impuestos sobre la renta	5,093	358,801,750	8,015	524,139,396	330,318,295	16,067,412	325,537,937	<b>1,554,877,898</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>18,855,774</b>	<b>987,733,139</b>	<b>1,969,833</b>	<b>1,634,654,152</b>	<b>1,115,871,144</b>	<b>43,705,285</b>	<b>1,063,213,334</b>	<b>4,866,002,661</b>

<sup>1</sup> Para este período se presenta una diferencia entre el resultado del ejercicio del Balance General y Estado de Resultados de RD\$942,783 que se originó por la constitución de la reserva legal resultante de aplicar el 5% sobre las utilidades del ejercicio.

Cuadro 8.3  
**Cálculo de capital mínimo AFP (RD\$) por entidad**  
 Al 31 de diciembre de 2021

Patrimonio	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra
<b>Total patrimonio contable</b>	<b>74,765,875</b>	<b>1,532,694,746</b>	<b>86,762,903</b>	<b>5,453,934,155</b>	<b>5,645,693,678</b>	<b>317,568,595</b>	<b>3,061,073,430</b>
Operaciones con empresas vinculadas a la AFP de corto plazo	(5,596,382)	81,113	28,466	27,199,773	(54,079,706)	-	2,275,547
Operaciones con empresas vinculadas a la AFP de largo plazo	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones en empresas vinculadas a la AFP	-	-	-	47,387,466	(32,269,553)	-	158,022,055
<b>Patrimonio neto</b>	<b>69,169,493</b>	<b>1,532,613,633</b>	<b>86,734,437</b>	<b>5,379,346,916</b>	<b>5,559,344,419</b>	<b>317,568,595</b>	<b>2,900,775,829</b>
Capital mínimo exigido	(52,682,475)	700,676,918	26,341,238	724,384,031	318,728,974	36,877,733	474,167,232
<b>Superavit o (déficit) de capital mínimo</b>	<b>16,487,016</b>	<b>831,936,716</b>	<b>60,393,200</b>	<b>4,654,962,885</b>	<b>5,240,615,445</b>	<b>280,690,862</b>	<b>2,426,608,597</b>

## 9. INDICADORES

Cuadro 9.1.a

**Individualización Mensual/Afiliados activos (RD\$)**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Entidad	Octubre	Noviembre	Diciembre
Atlántico	1,012.30	1,025.92	1,089.33
Crecer	880.30	889.78	960.71
JMMB-BDI	3,126.08	3,143.22	3,259.13
Popular	1,194.88	1,211.41	1,310.97
Reservas	1,267.24	1,277.38	1,455.06
Romana	1,119.53	1,185.23	1,184.53
Siembra	1,083.98	1,095.57	1,191.40

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 9.1.b

**Individualización Mensual/Cotizantes (RD\$)**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Entidad	Octubre	Noviembre	Diciembre
Atlántico	1,988.06	2,029.72	2,130.60
Crecer	2,293.03	2,296.18	2,445.02
JMMB-BDI	4,191.50	4,185.66	4,319.60
Popular	2,689.14	2,696.32	2,879.16
Reservas	2,656.17	2,660.86	2,999.64
Romana	2,246.83	2,352.10	2,368.68
Siembra	2,551.61	2,550.22	2,738.96

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 9.2.a

**Gastos Operativos/Afiliados activos (RD\$)**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Entidad	Octubre	Noviembre	Diciembre
Atlántico	126.92	141.06	150.92
Crecer	126.22	141.03	137.58
JMMB-BDI	449.19	504.97	492.70
Popular	177.81	197.55	192.89
Reservas	241.25	234.51	256.36
Romana	226.50	252.55	245.67
Siembra	161.41	179.83	175.00

Cuadro 9.2.b

**Gastos Operativos/Cotizantes (RD\$)**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Entidad	Octubre	Noviembre	Diciembre
Atlántico	249.25	279.07	295.19
Crecer	328.78	363.95	350.13
JMMB-BDI	602.28	672.44	653.02
Popular	400.17	439.71	423.63
Reservas	505.67	488.50	528.49
Romana	454.57	501.19	491.25
Siembra	379.95	418.61	402.32

Cuadro 9.3.a

**Ingresos por Comisión/Afiliados activos (RD\$)**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Entidad	Octubre	Noviembre	Diciembre
Atlántico	63.08	90.71	204.40
Creceer	34.48	35.18	32.63
JMMB-BDI	654.46	465.89	472.03
Popular	66.70	72.11	98.11
Reservas	96.69	95.61	123.04
Romana	61.85	66.41	64.56
Siembra	52.87	48.64	50.47

Cuadro 9.3.b

**Ingresos por Comisión/Cotizantes (RD\$)**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Entidad	Octubre	Noviembre	Diciembre
Atlántico	123.88	179.47	399.79
Creceer	89.82	90.80	83.05
JMMB-BDI	877.51	620.40	625.63
Popular	150.11	160.51	215.47
Reservas	202.67	199.15	253.66
Romana	124.13	131.79	129.10
Siembra	124.44	113.21	116.02

Cuadro 9.4

**Relación Cotizantes/Afiliados activos (%) por mes, según entidad**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Entidad	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Atlántico	50.92%	50.55%	51.13%	50.86%
Crecer	38.39%	38.75%	39.29%	38.81%
JMMB-BDI	74.58%	75.09%	75.45%	75.04%
Popular	44.43%	44.93%	45.53%	44.96%
Reservas	47.71%	48.01%	48.51%	48.07%
Romana	49.83%	50.39%	50.01%	50.08%
Siembra	42.48%	42.96%	43.50%	42.98%
<b>Subtotal AFP</b>	<b>42.79%</b>	<b>43.21%</b>	<b>43.76%</b>	<b>43.26%</b>
Banco Central	27.97%	27.73%	27.37%	27.69%
Banco de Reservas	63.01%	62.94%	62.66%	62.87%
INABIMA	82.46%	82.45%	82.44%	82.45%
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>81.47%</b>	<b>81.46%</b>	<b>81.44%</b>	<b>81.46%</b>
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>33.13%</b>	<b>32.90%</b>	<b>32.77%</b>	<b>32.93%</b>
<b>Total</b>	<b>43.99%</b>	<b>44.37%</b>	<b>44.89%</b>	<b>44.42%</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 9.5

**Participación porcentual de los afiliados y cotizantes en el mercado potencial\***

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Categoría	Octubre	Noviembre	Diciembre
Afiliados	100.00%	100.00%	100.00%
Cotizantes	82.12%	83.22%	84.62%

\*El mercado potencial estimado fue de 3,396,432 afiliados y 2,330,485 cotizantes, según las estimaciones realizadas por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo 2020" del Banco Central.

## 10. DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DGJP\*

Cuadro 10.1

**Cantidad de jubilados y pensionados por vejez, según sexo**

Al término de cada mes

Sexo	Octubre	Noviembre	Diciembre
Mujer	23,140	23,338	23,419
Hombre	50,706	50,870	50,810
<b>Total</b>	<b>73,846</b>	<b>74,208</b>	<b>74,229</b>

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.2

**Cantidad de inclusiones de jubilados y pensionados por vejez, según sexo**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Sexo	Octubre	Noviembre	Diciembre
Mujer	156	398	560
Hombre	277	700	1014
<b>Total</b>	<b>433</b>	<b>1,098</b>	<b>1,574</b>

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.3

**Pensión promedio de jubilados y pensionados por vejez, según sexo**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Sexo	Octubre	Noviembre	Diciembre
Mujer	10,890	10,912	10,934
Hombre	9,877	9,910	9,941
<b>Promedio total</b>	<b>10,384</b>	<b>10,412</b>	<b>10,438</b>

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

\*Pensiones otorgadas mediante el Sistema de Reparto Estatal

Cuadro 10.4

**Cantidad de jubilados y pensionados de vejez por mes, según tipo de Ley\***

Al término de cada mes

Tipo de pensión	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ley núm. 1896 <sup>1</sup>	55,071	55,347	55,398
Ley núm. 379 <sup>2</sup>	18,765	18,851	18,821
<b>Total</b>	<b>73,836</b>	<b>74,198</b>	<b>74,219</b>

\*No incluye pensiones otorgadas por el poder ejecutivo.

<sup>1</sup> Corresponde al Instituto Dominicano de Seguridad Social IDSS<sup>2</sup> Corresponde a pensiones civiles entregadas por Ministerio de Hacienda

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.5

**Cantidad de inclusiones de jubilados y pensionados de vejez por mes, según tipo de pensión\***

Al término de cada mes

Tipo de pensión	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ley núm. 1896 <sup>1</sup>	379	847	1,197
Ley núm. 379 <sup>2</sup>	54	251	377
<b>Total</b>	<b>433</b>	<b>1,098</b>	<b>1,574</b>

\*No incluye pensiones otorgadas por el Poder Ejecutivo.

<sup>1</sup> Corresponde al Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)<sup>2</sup> Corresponde a pensiones civiles entregadas por la DGJP.

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.6

**Pensión promedio de jubilados y pensionados de vejez por mes, según tipo de pensión\***

Al término de cada mes

Tipo de pensión	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ley núm. 1896 <sup>1</sup>	8,731	8,743	8,755
Ley núm. 379 <sup>2</sup>	14,487	14,575	14,666
<b>Total</b>	<b>11,609</b>	<b>11,659</b>	<b>11,711</b>

\*\*No incluye pensiones otorgadas por el Poder Ejecutivo.

<sup>1</sup> Corresponde al Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)<sup>2</sup> Corresponde a pensiones civiles entregadas por la DGJP.

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.7

**Cantidad de pensiones otorgadas por vejez por tipo de pensión, según sexo y mes<sup>1</sup>**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Tipo de pensión	Octubre			Noviembre			Diciembre		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
IDSS	6,139	12,626	<b>18,765</b>	6,199	12,652	<b>18,851</b>	6,207	12,614	<b>18,821</b>
Pensión civil	16,997	38,074	<b>55,071</b>	17,135	38,212	<b>55,347</b>	17,208	38,190	<b>55,398</b>
Poder ejecutivo	3	6	<b>9</b>	3	6	<b>9</b>	3	6	<b>9</b>
Pensión por sobrevivencia	1	-	<b>1</b>	1	-	<b>1</b>	1	-	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>23,140</b>	<b>50,706</b>	<b>73,846</b>	<b>23,338</b>	<b>50,870</b>	<b>74,208</b>	<b>23,419</b>	<b>50,810</b>	<b>74,229</b>

<sup>1</sup> Un pensionado o jubilado puede tener acceso a más de un tipo de beneficio.

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.8

**Pensión promedio de jubilados y pensionados por vejez, según tipo de pensión y mes (RD\$)**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Tipo de pensión	Octubre	Noviembre	Diciembre
IDSS	14,487	14,575	14,666
Pensión civil	8,731	8,743	8,755
Poder ejecutivo	18,967	18,967	18,967
Pensión por sobrevivencia	8,000	8,000	8,000
<b>Total</b>	<b>12,546</b>	<b>12,571</b>	<b>12,597</b>

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.9

**Suspensión y exclusiones de pensiones y jubilaciones, según motivo**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Motivo de declinación	Octubre	Noviembre	Diciembre
Exclusión por notificación de fallecimiento	182	226	254
Exclusión por optar a otro tipo de pensión	2	1	1
Exclusión por presunción de fallecimiento	228	205	261
Exclusión por vigencia expirada <sup>1</sup>	10	12	5
Suspensión de pagos para inducir a contacto presencial <sup>2</sup>	275	476	543
Suspensión por laborar nuevamente en el estado	25	20	21
Suspensión por rechazo del banco <sup>3</sup>	129	28	30
Suspensión por falta de documento legal	-	-	-
Exclusión por cruce con JCE <sup>4</sup>	-	72	111
Exclusiones masivas <sup>5</sup>	-	-	576
Exclusión por no corresponder	4	-	-
<b>Total</b>	<b>855</b>	<b>1,040</b>	<b>1,802</b>

<sup>1</sup>Corresponden al término del tiempo de vigencia de una sobrevivencia temporal.

<sup>2</sup>Se suspenden las transferencias bancarias y se emite un cheque que el beneficiario debe retirar personalmente.

<sup>3</sup>Suspensión aplicada por rechazo del banco de Reservas al momento de realizar la transferencia del pago de la pensión, el rechazo puede tener diferentes motivos.

<sup>4</sup>Es cuando se realiza un cruce entre la base de datos de las pensiones y el padrón de fallecidos y cédulas canceladas por la JCE.

<sup>5</sup>Por la notificación de posibles fallecimientos realizadas por instituciones gubernamentales afines o vinculadas a la DGJP.

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.10

**Cantidad de pensiones por sobrevivencia otorgadas, según categoría y mes**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Categoría	Octubre	Noviembre	Diciembre
Pensión por sobrevivencia cónyuge	158	283	440
Pensión por sobrevivencia concubino/a	27	51	71
Pensión por sobrevivencia instrumento legal	2	3	7
Pensión por sobrevivencia menor	1	3	3
Pensión por sobrevivencia padre/ madre	-	-	-
<b>Total</b>	<b>188</b>	<b>340</b>	<b>521</b>

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.11

**Monto total otorgado en pensiones por sobrevivencia por mes, según categoría**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Categoría	Octubre	Noviembre	Diciembre
Pensión por sobrevivencia cónyuge	2,164,638	3,656,887	5,635,380
Pensión por sobrevivencia concubino/a	299,412	568,662	756,845
Pensión por sobrevivencia instrumento legal <sup>1</sup>	18,000	26,000	156,248
Pensión por sobrevivencia menor	8,000	42,250	42,250
Pensión por sobrevivencia padre/ madre	-	-	-
<b>Total</b>	<b>2,490,050</b>	<b>4,293,799</b>	<b>6,590,723</b>

<sup>1</sup> Pensión por Sobrevivencia otorgada a un familiar o beneficiario de un pensionado, cuyo instrumento legal es una Ley, un Decreto, o un Oficio de la DGJP

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.12

**Pensión promedio por sobrevivencia por mes, según categoría**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Categoría	Octubre	Noviembre	Diciembre
Pensión por sobrevivencia cónyuge	13,700	12,922	12,808
Pensión por sobrevivencia concubino/a	11,089	11,150	10,660
Pensión por sobrevivencia instrumento legal <sup>1</sup>	9,000	8,667	22,321
Pensión por sobrevivencia menor	8,000	14,083	14,083
Pensión por sobrevivencia padre/ madre	-	-	-
<b>Promedio Total</b>	<b>8,358</b>	<b>9,364</b>	<b>11,974</b>

<sup>1</sup> Pensión por Sobrevivencia otorgada a un familiar o beneficiario de un pensionado, cuyo instrumento legal es una Ley, un Decreto, o un Oficio de la DGJP

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

## 11. POLICÍA NACIONAL\*

Cuadro 11.1

**Cantidad de jubilados y pensionados de la Policía Nacional, por motivo de pensión<sup>1</sup>**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Motivo de Pensión	Octubre	Noviembre	Diciembre
Por antigüedad	13,464	13,442	13,430
Por discapacidad	2,072	2,065	2,061
Por cumplimiento de edad de retiro	428	428	428
Pensión forzosa <sup>1</sup>	57	57	57
Por sobrevivencia	4,915	4,913	4,913
Sobrevivencia a hijos mayores de 21 años <sup>2</sup>	206	208	212
Sobrevivencia a hijos menores de edad	213	218	220
Sobrevivencia para padre/madre del afiliado	38	38	38
Pensión voluntaria	2	2	2
Otro	56	58	58
<b>Total</b>	<b>21,451</b>	<b>21,429</b>	<b>21,419</b>

<sup>1</sup> Un pensionado o jubilado puede tener acceso a más de un tipo de beneficio.

<sup>2</sup> El retiro forzoso se aplica al personal policial con veinte (20) años o más de servicio en la institución o que haya cumplido las edades establecidas en esta ley para el retiro por antigüedad, por las causas siguientes: por la comisión de faltas muy graves en el desempeño de las funciones policiales, por acumular cinco (5) o más sanciones disciplinarias durante los últimos cuatro (4) años en servicio o en caso de faltas muy graves (art. 105, de Ley 590-16).

<sup>3</sup> Hijos mayores de 21 años que estudian pero no trabajan.

\*Pensiones otorgadas bajo la Ley 590-16 sobre las pensiones a los miembros de la Policía Nacional.

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda.

Cuadro 11.2

**Cantidad de jubilados y pensionados de la Policía Nacional, por sexo y mes**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Sexo	Octubre	Noviembre	Diciembre
Mujer	6,352	6,362	6,371
Hombre	15,099	15,067	15,048
<b>Total</b>	<b>21,451</b>	<b>21,429</b>	<b>21,419</b>

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 11.3

**Monto de pensión promedio de jubilados y pensionados de la Policía Nacional, por motivo de pensión**

Trimestre Octubre - Diciembre 2021

Motivo de Pensión	Octubre	Noviembre	Diciembre
Por antigüedad	30,748	30,845	31,056
Por discapacidad	17,698	17,703	18,242
Por cumplimiento de edad de retiro	35,853	35,853	35,877
Pension forzosa	21,919	21,919	21,928
Por sobrevivencia	12,518	12,533	13,507
Sobrevivencia a hijos mayores de 21 años <sup>1</sup>	11,327	11,662	12,148
Sobrevivencia a hijos menor es de edad	11,775	11,982	12,307
Sobrevivencia para padre/madre del afiliado	10,168	10,168	10,653
Pension voluntaria	30,100	30,100	30,100
Otro	15,665	15,536	16,259
<b>Promedio Total</b>	<b>19,777</b>	<b>19,830</b>	<b>20,208</b>

<sup>1</sup> Hijos mayores de 21 años que estudian pero no trabajan.

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda



---

# OTRAS INFORMACIONES



## ESTRUCTURA DE COMISIONES DE LAS AFP

### Estructura de comisiones de las AFP (en porcentajes)

Al 31 de diciembre de 2021

AFP	Comisión Anual sobre Saldo Administrado*
Atlántico	1.15
JMMB-BDI	1.15
Popular	1.15
Reservas	1.15
Romana	1.15
Crecer	1.15
Siembra	1.15
Fondos de Solidaridad Social	0.10
Fondo reparto BCRD	0.70

\*En febrero 2020 se realizó un cambio de esquema de comisión, según lo estipulado en la Ley 13-20.

## COMPAÑÍAS DE SEGUROS QUE OPERAN EL SEGURO DE DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA

### Compañías de seguro que operan el Seguro de Discapacidad y Supervivencia

Al 31 de diciembre de 2021

AFP	Compañía aseguradora
Atlántico	General de Seguros
Crecer	Seguros Crecer
JMMB-BDI	Humano Seguros
Popular	Seguros Universal
Reservas	Seguros Reservas
Romana	Seguros Universal
Siembra	MAPFRE BHD Seguros
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	Seguros Reservas
Plan Sustitutivo - Banco Central	Seguros Reservas
INABIMA	General de Seguros
Ministerio de Hacienda y Policía Nacional	Autoseguro-DGJP

## NÓMINA DE ACCIONISTAS Y CAPITAL PAGADO A LAS AFP

## Nómina de accionistas y capital pagado de las AFP

Al 31 de diciembre de 2021

AFP	Capital Pagado (RD\$)	%	Accionistas
Atlántico	154,998,900.00	99.9999 0.0001	Castillo Holding Company, S.A. María Luisa Moncada
Crecer	235,950,000.00	99.9737 0.0053 0.0053 0.0053 0.0053	Centro Financiero Crecer, S.A. Roberto Bonetti Pedro E. Castillo L. José M. Díez Trident Investment & Trading Company, S. A. Rafael de Jesús Perelló
JMMB BDI	191,601,000.00	48.3800 17.0800 17.0800 5.2200 4.7400 2.5000 5.0000	JMMB Holding Company Inversiones BDI, S.A.S Inversiones Brescia, S.R.L. Inversiones López de Haro, S.A.S América Corp. S.R.L. Roberto Jiménez Collie Ceretto, S.R.L.
Popular	280,000,500.00	99.9995 0.0005	Grupo Popular, S.A Otros
Reservas	673,474,000.00	98.4992 1.5000 0.0004 0.0004	Tenedora Banreservas, S.A. Comisión Aeroportuaria Banco Agrícola de la República Dominicana Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA)
Romana	34,000,000.00	93.6824 3.1600 0.7900 0.7900 0.7900 0.7900	Central Romana Corporation, Ltd Costasur Dominicana, S.A. Marina Chavón, S.A. Airport Management Services, Ltd Operadora Zona Franca Romana, S.A. Zona Franca Romana, S.A.
Siembra	368,209,200.00	99.9999 0.0001	Centro Financiero BHD LEON, S.A. Otros

## COMISIONES MÉDICAS NACIONAL Y REGIONALES (CMNR)

**Comisiones médicas nacional y regionales (CMNR)**

Designadas al 31 de diciembre de 2021

Comisión	Jurisdicción	Médicos Integrantes
<b>Comisión Médica Nacional</b>	Apelaciones a las decisiones de las comisiones médicas regionales	Adalgisa Olivier Bruno Calderón Máxima Méndez
<b>Región 0</b>	Santo Domingo Distrito Nacional Monte Plata	Fabio Reyes García Dulce Margarita Soto José Paúl Rodríguez Violeta Luna Franklin Milián Capellán Rafaelina Concepción
<b>Región I</b>	Azua Peravia San Cristóbal San José de Ocoa Barahona Bahoruco Pedernales Independencia San Juan de la Maguana Elías Piña	Raquel Margarita Barranco Rita E. Ogando Santos Ángel Mateo Yris Estela Almánzar Betances Raquel Margarita Barranco (asistencia) Luz Celeste Pérez Labourt
<b>Región II</b>	Santiago La Vega Españillat Puerto Plata Valverde Santiago Rodríguez Dajabón Montecristi Duarte Hermanas Mirabal Samaná María Trinidad Sánchez Sánchez Ramírez Monseñor Nouel	José de Jesús Fernández Carmen Rosa Peralta Marcel Baco Alejandra Anido
<b>Región V</b>	Hato Mayor El Seibo La Altagracia La Romana San Pedro de Macorís	Raquel Barranco (asistencia) Yocasta Fernández José de Jesús Fernández (asistencia)
<b>Dirección General Enc. Administrativa</b>		Dra. Vanessa Ventura Giselle Cabrera Almánzar





---

# NORMATIVA PREVISIONAL



## NORMATIVA PREVISIONAL

**Resoluciones de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)**

Al 31 de diciembre de 2021

Núm.	Detalles	Fecha de Publicación
446-21	Que autoriza la apertura de oficina de atención al público de la administradora de fondos de pensiones Reservas, S.A. (AFP Reservas)	14/10/2021
447-21	Que aprueba las modalidades de renta vitalicia sometidas por Seguros Universal, S.A. para ser ofrecidas a los afiliados del Sistema de Capitalización Individual.	26/10/2021
448-21	Sobre Aportes Voluntarios Extraordinarios. Modifica la resolución núm. 437-20	17/12/2021

**Resoluciones de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRYLI)**

Al 31 de diciembre de 2021

Núm.	Detalles	Fecha de Publicación
211	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	23/11/2021
212	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	23/11/2021
213	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	23/11/2021
214	Sobre clasificación de riesgos y aprobación de instrumentos de Deuda y de Acciones. sustituye las resoluciones núm. 19 y 159, y modifica la resolución núm. 2	23/11/2021
215	Sobre régimen transitorio de los límites de inversión de los fondos de pensiones. Sustituye la resolución núm. 206.	17/12/2021





---

# GLOSARIO



# GLOSARIO

**Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).** Sociedades financieras públicas y privadas constituidas de acuerdo con las leyes del país, con el objeto exclusivo de administrar las cuentas personales de los afiliados e invertir adecuadamente los fondos de pensiones; y otorgar y administrar las prestaciones del sistema previsional, observando estrictamente los principios de la Seguridad Social y las disposiciones de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

**Afiliación al Régimen Contributivo.** Proceso mediante el cual la empresa procesadora de la base de datos, luego del proceso de inscripción y asignación del Número de Seguridad Social (NSS) por parte de la Tesorería de la Seguridad Social, reconoce el vínculo jurídico entre una AFP, ARS o la ARL y la persona que se afilia, a través del registro de la recepción del primer aporte correspondiente, con los efectos establecidos en la Ley.

**Afiliado al SDSS.** persona que ha sido objeto del proceso de afiliación al SDSS en cualquiera de los regímenes de financiamiento existentes /o que haya pertenecido a algunos de los planes de pensiones o salud anteriores a la Ley 87-01 y que se encuentre debidamente registrado en TSS (SUIR).

**Afiliación al SVDS.** Proceso mediante el cual la empresa procesadora de la base de datos, UNIPAGO, luego del proceso de inscripción y asignación del Número de Seguridad Social (NSS) por parte de la Tesorería de la Seguridad Social, reconoce el vínculo jurídico entre una AFP y la persona que se afilia, con los efectos establecidos en la Ley. Para fines de interpretación de las estadísticas, el registro de una afiliación se realiza una vez que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene al trabajador. Para los trabajadores que han sido afiliados automáti-

camente por la EPBD, la fecha de referencia es la fecha en que ocurre la afiliación automática. Para los trabajadores que se han traspasado hacia una AFP se considera la fecha del traspaso.

**Aportes obligatorios.** Es la porción de la recaudación individualizada que tiene como destino el rubro cuentas personales, tomando como referencia al proceso de individualización de la recaudación previsional. Consiste en el porcentaje del salario cotizante que la Ley 87-01 exige para el aporte capitalizable.

**Aportes voluntarios.** Consiste en el monto que los trabajadores optan por aportar a su cuenta de capitalización individual. Los aportes voluntarios se clasifican en: (i) ordinarios, cuando se efectúan periódicamente mediante descuentos de nómina; (ii) extraordinarios, cuando se efectúan esporádicamente a través de las entidades recaudadoras del sistema.

**Afiliado.** Persona que ha suscrito un contrato de afiliación con alguna AFP o que, permaneciendo en el sistema de reparto, ha sido reportada a la EPBD para su registro y además se encuentra registrada en alguna nómina de las enviadas por los empleadores a la Tesorería de la Seguridad Social.

**Afiliado activo.** afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones que no han sido reportados como fallecido.

**Afiliado de ingreso tardío.** Se considera como afiliado de ingreso tardío aquel que cuenta con cuarenta y cinco (45) años o más al momento en que el empleador realiza el primer pago a la Tesorería de la Seguridad Social por concepto de aportes previsionales del trabajador.

**Beneficiario.** Son aquellas personas que tienen derecho a los beneficios de una pensión por sobrevivencia en caso de fallecimiento del afiliado.

**Banco concentrador.** Es la entidad que sirve para concentrar los depósitos recaudados a través de los bancos recaudadores.

**Bancos recaudadores.** Entidades financieras autorizadas por la Tesorería para participar en el proceso de recaudación de los recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

**Bono de reconocimiento.** Es el instrumento utilizado para reconocer los años cotizados en sistemas previsionales anteriores a la Ley núm. 87-01 y deberá ser otorgado a los trabajadores que optaron por trasladarse al actual Sistema Dominicano de Pensiones.

**Clasificación de riesgo.** Es una opinión sobre el nivel de riesgo que tiene un emisor de deuda (empresa, banco o gobierno) o su emisión de deuda en particular. Los Fondos de Pensiones podrán invertir en instrumentos financieros de deuda que tengan una calificación de riesgo de categoría BBB o superior, para instrumentos financieros de deuda de mediano y largo plazo y C-3 o superior para instrumentos financieros de deuda a corto plazo.

**Cantidad de aportes.** Es la sumatoria de la cantidad de veces que se reciben cotizaciones correspondientes a cada cotizante en el período bajo evaluación. Períodos de pagados en atrasos constituyen registros de cantidad de aportes distintos. Igualmente, los aportes de empleos adicionales del cotizante se registran de manera independiente. La fecha de referencia para la presentación de la cantidad de aportes es la fecha de individualización.

**Cartera de inversión.** Portafolio de instrumentos financieros de renta fija y/o variable en los que se encuentran invertidos los fondos de pensiones administrados por las AFP, de conformidad con lo establecido en la Ley

87-01 y sus modificaciones, las resoluciones emitidas por la SIPEN y por la Comisión Clasificadora de Riesgo y Límites de Inversión, respectivamente, así como también de acuerdo con lo determinado en la política de inversión de la AFP.

**Categoría AAA.** Corresponde a aquellos instrumentos financieros de deuda de mediano y largo plazo que cuentan con la más alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

**Categoría AA.** Se refiere aquellos instrumentos financieros de deuda de mediano y largo plazo que cuentan con una muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

**Categoría A.** Corresponde a aquellos instrumentos financieros de deuda de mediano y largo plazo que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

**Categoría BBB.** Son aquellos instrumentos financieros de deuda de mediano y largo plazo que cuentan con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

**Categoría 1 (C-1).** Se refiere a aquellos instrumentos financieros de deuda a corto plazo que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios

en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

**Categoría 2 (C-2).** Corresponde a aquellos instrumentos financieros de deuda a corto plazo que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

**Categoría 3 (C-3).** Son aquellos instrumentos financieros de deuda a corto plazo que cuentan con suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

**Comisión anual sobre saldo.** Comisión aplicada al saldo administrado con porcentajes máximos por año determinados en el artículo no. 8 de la Ley 13-20.

**Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión.** Esta comisión tiene por objeto determinar los instrumentos financieros, que, de acuerdo con su grado de riesgo, califiquen para hacer adquiridos por los Fondos de Pensiones, en cuanto la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento.

**Contrato de afiliación.** Contrato de administración que rige las obligaciones y derechos recíprocos de la AFP o planes de pensiones existentes y los trabajadores.

**Cotizante.** Trabajador cuyas cotizaciones al Sistema Dominicano de Pensiones han sido realizadas en el período bajo evaluación. Para el registro de los cotizantes se toma como referencia la fecha de individualización de la recaudación.

**Cuenta de capitalización individual (CCI).** Registro individual unificado de los aportes

que de conformidad con el Artículo 59 de la Ley núm. 87-01, son propiedad exclusiva de cada afiliado. Este registro se efectúa en el fondo de pensiones de elección del trabajador y comprende todos los aportes voluntarios y obligatorios, pago de prestaciones y la rentabilidad que le corresponda del fondo administrado.

**Cuota.** Unidad de medida en la cual se expresa el patrimonio de todos los trabajadores afiliados al fondo de pensiones.

**Día calendario.** Período que comienza y termina a las 12:00 de la medianoche.

**Día hábil.** Cualquier día de lunes a viernes en el cual se permite a las instituciones financieras hacer negocios al público.

**Dispersión.** Corresponde a la proporción de la recaudación que ya ha sido individualizada por la EPBD y depositada por la TSS en las cuentas destino certificadas por la SIPEN correspondientes a los Fondos de Pensiones, seguro de discapacidad y sobrevivencia, comisión AFP, Fondo de Solidaridad Social, operación SIPEN en el día denominado T+2.

**Emisión.** Acto de poner en circulación títulos o valores en el mercado, con objeto de adquirir recursos financieros para solventar la actividad de una institución.

**EPBD o UNIPAGO.** Empresa Procesadora de la Base de Datos, creada con el objeto de realizar el procesamiento de la información de la base de datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

**Fondo de Pensiones.** Sumatoria de las aportaciones obligatorias y voluntarias de los afiliados, el monto correspondiente al Bono de Reconocimiento al momento de hacerse efectivo, así como las utilidades, deducida la comisión complementaria a que se refiere el literal b) del Art. 86 de la Ley 87-01 y el pago de prestaciones. Este Fondo se constituye conforme al Art. 95 de la referida Ley, en un

patrimonio independiente, con personalidad jurídica propia y contabilidad distinta del de las AFP. A cada Fondo de Pensiones le corresponde una cartera de inversión.

**Herencia previsional.** Es el saldo de la cuenta de capitalización individual del afiliado a una AFP que muere sin dejar beneficiarios de pensión de sobrevivencia, conforme lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

**Individualización.** Corresponde a la proporción de la recaudación acreditada en la cuenta concentradora de la TSS, en el banco concentrador, que ya ha sido verificada, conciliada y validada por las AFP a la EPBD, en los diferentes rubros de recaudación (Aportes obligatorios, aportes voluntarios ordinarios y extraordinarios, seguro de discapacidad y sobrevivencia, comisión AFP, fondo de solidaridad social, otras recaudaciones, intereses, recargos, operación DIDA, operación TSS y operación SIPEN), para cada cotizante, en el día denominado T+1.

**Jubilación.** Retiro de la actividad laboral por haber cumplido la edad exigida por la ley o por discapacidad permanente.

**Número de Seguridad Social (NSS).** Es el número de identificación para el afiliado, compuesto por ocho (8) dígitos consecutivos más un dígito verificador, y es deber del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) otorgar el mismo a todos los ciudadanos inscritos en el SDSS, a través de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

**Patrimonio.** Corresponde al valor del activo neto del fondo de pensiones, lo que corresponde al total de activos menos el total de pasivos.

**Planes de pensiones existentes.** Corresponde a los fondos y cajas de pensiones creados mediante leyes específicas 772 de 1978 y 520 de 1920, corporativos, complementarios y planes especiales creados por leyes especiales.

**Pensión.** Es la prestación pecuniaria que otorga el Sistema Dominicano de Pensiones (SDP) a sus afiliados y a sus beneficiarios cuando corresponda. Las pensiones serán otorgadas por vejez, discapacidad total o parcial, sobrevivencia y cesantía por edad avanzada.

**Pensión Mínima del Régimen Contributivo.** Equivale al cien por ciento (100%) del salario mínimo nacional más bajo. La pensión mínima sólo es aplicable para los pensionados por vejez y no es extensiva a los casos de discapacidad y sobrevivencia. En el caso del sistema de reparto estatal la pensión mínima equivale al cien por ciento (100%) del salario mínimo público.

**Período de factura.** Combinación del año y mes al que corresponde la factura del empleador.

**Promotores.** Personas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, que han suscrito un contrato de prestación de servicios con una AFP, para ejercer las actividades de afiliación y traspaso a las AFP. Esta persona tiene carácter de exclusividad con la AFP que lo ha contratado.

**Recaudación.** Corresponde a las cotizaciones y contribuciones de los trabajadores y empleadores pagadas por las empresas a la Tesorería de la Seguridad Social a través de bancos recaudadores, en el día denominado T.

**Régimen Contributivo.** Régimen de financiamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social que comprende a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores, financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo al Estado como empleador.

**Renta vitalicia.** Modalidad de pensión que contrata un afiliado al momento de pensiónarse con una compañía de seguros, en la que ésta se obliga al pago de una renta mensual, desde el momento en que se suscribe el contrato hasta su fallecimiento.

**Rentabilidad nominal.** Es el cambio porcentual experimentado por el valor cuota de un fondo de pensiones en un período determinado, lo que representa la ganancia que obtienen las inversiones de los fondos de pensiones. Para los fines de las estadísticas publicadas en este boletín, se refiere a la rentabilidad nominal que obtienen los fondos de pensiones en los últimos 12 meses.

**Resoluciones.** Normativas e instructivos que sean dictados por la Superintendencia en el marco de sus atribuciones.

**Retiro programado.** Modalidad de pensión que el afiliado contrata con una AFP al momento de pensionarse, con cargo al saldo que mantiene en su cuenta de capitalización individual, recibiendo una pensión mensual en función de la evolución del saldo.

**Salario cotizabile.** Salario que sirve de base para el cálculo de las cotizaciones, a partir del monto del salario mínimo legal correspondiente al sector donde trabaje el afiliado y cuyo tope es el equivalente a veinte salarios mínimos nacionales. Para fines de cotización, exención impositiva y sanciones, el salario mínimo nacional será igual al promedio simple de los salarios mínimos legales del sector privado, establecidos por el Comité Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo.

**Salario Mínimo Cotizable.** Es el que resulta del promedio simple de los tres salarios mínimos legales del sector privado no sectorizado, establecidos por el Comité Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo y autorizado por el Consejo Nacional de Seguridad Social, CNSS.

**Salario Mínimo Nacional.** Es el salario que se utiliza para el cálculo del monto de pensión en el Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo; el salario mínimo na-

cional será igual al promedio simple de los salarios mínimos legales del sector privado, establecidos por el Comité Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo. En el caso del Sistema de Reparto Estatal, el salario mínimo nacional será igual al salario mínimo establecido en el Gobierno

**Salario cotizabile promedio.** Es aquel que resulta de promediar las estimaciones de salario cotizabile realizadas en base a la contribución obligatoria de los cotizantes. Para fines de la estimación del salario cotizabile, se toma el monto de la comisión de la AFP y se multiplica por 200. En caso de que el afiliado aparezca registrado en dos o más nóminas, se considerará el mayor salario.

**SUIR.** Sistema único de información y proceso de recaudo, distribución y pago.

**Superintendencia de Pensiones (SIPEN).** Institución creada en la Ley núm. 87-01 como entidad estatal autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que a nombre del Estado Dominicano ejerce la función de velar por el cumplimiento de la Ley en el ámbito previsional y sus normas complementarias.

**Tesorería de la Seguridad Social.** Entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

**Traspaso.** Traslado del registro de un afiliado de una AFP o plan sustitutivo a otra AFP, así como de la administración de su cuenta individual desde una AFP o Plan Sustitutivo a otra entidad. Para referencia se toma la fecha de efectividad del traspaso.

**Valor cuota.** Es el índice que representa el valor en moneda local de cada cuota del fondo de pensiones.





# SIPEN

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

809-688-0018 / 829-688-0018

[info@sipen.gov.do](mailto:info@sipen.gov.do)

[www.sipen.gov.do](http://www.sipen.gov.do)

[www.educacionprevisional.gob.do](http://www.educacionprevisional.gob.do)



@SipenRD

